

Trabajo Fin de Máster

EL PRIMER FRANQUISMO EN HUELVA, 1939-1950.

Estudio social de la provincia de Huelva a través del sistema represivo y penitenciario franquista.

The first francoism in Huelva, 1939-1950.

Social study of the province of Huelva through francoist repressive and prison system.

RAQUEL PÉREZ ROMERO

DIRECTOR: JULIÁN CASANOVA RUÍZ

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, 2016.

ÍNDICE

	Introducción
	Análisis de fuentes
1.	Evolución de la historiografía sobre la represión franquista (1939-1950): estado
	de la cuestión para el caso onubense
2.	Huelva en el siglo XX (1900-1939)
	2.1.El inicio de un nuevo siglo
	2.2.Los años de la República
	2.3.La Guerra Civil
3.	La represión franquista (1939-1950)
	3.1. La << justicia al revés>>: la legislación represiva
	3.2. La << profundidad>> de la represión en Huelva
4.	Los campos de concentración onubenses y otros centros de explotación 34 - 43
5.	La Prisión Provincial: una mirada a la Huelva de posguerra
	5.1.La doble represión del hambre
	5.2.Delitos políticos y violencia. Actividades clandestinas
	5.3.< <represión represalia="" y="">>: mujeres onubenses <<represaliadas>> 64 - 72</represaliadas></represión>
6.	Conclusiones
7.	Anexos
8.	Bibliografía y fuentes

RESUMEN

Este trabajo pretende poner de relieve la represión franquista en la provincia de Huelva desde su sistema penitenciario, es decir, los campos de concentración y la Prisión Provincial de Huelva. En total, cuatro campos: Puerto Pesquero, Isla Saltés, San Juan del Puerto y Peguerillas constituían el primer lugar de reclusión y clasificación de los republicanos detenidos en la guerra. Una vez terminada ésta, serían llevados a diferentes sitios: otros campos de concentración, Batallones de Trabajadores, Colonias Penitenciarias Militarizadas y a diversas prisiones españolas, entre ellas la Prisión Provincial de Huelva. Al respecto, para abordar la vida, las torturas, la penuria y la hambruna de estos/as reclusos/as hemos considerado analizarlo desde la perspectiva de género pues aporta una rica y diversa información sobre la Huelva de posguerra.

Palabras claves: franquismo, represión, campos de concentración, prisión, Huelva, posguerra.

ABSTRACT

The aim of this paper is to highlight the repression carried out by the Franco regime in the province of Huelva. Paying particular attention to the prison system, that includes the concentration camps and the Provincial Prison of Huelva. There were four concentration camps: Puerto Pesquero, Isla Saltés, San Juan del Puerto y Peguerillas; there Republicans prisoners arrested in the war were imprisoned and classified. At the end of the war, those prisoners were transferred to other concentration camps such as Batallones de Trabajadores, Colonias Penitenciarias Militarizadas, and other prisons including the Provincial Prison of Huelva. This work has approached from a gender perspective the study of the lives of these prisoners: torture, shortage and hunger. This perspective provides important information to know how it was the post-war Huelva.

Key words: Francoism, repressive, concentration camps, prison, Huelva, post-war.

INTRODUCCIÓN

Si en estos momentos lleváramos a cabo un cuestionario que entregásemos a onubenses de diferentes edades y diversos niveles educativos en referencia a la Guerra Civil y sobre todo, al franquismo en la Provincia de Huelva, el resultado que obtendríamos sería un generalizado desconocimiento de los acontecimientos ocurridos durante dichos períodos. La ignorancia "a pie de calle" sería la consecuencia de las carencias que, actualmente, presenta la historiografía onubense, además de una errónea praxis en la extrapolación de los conocimientos obtenidos y la escasa fomentación del interés por la Historia en el ámbito cultural y turístico. En el ámbito científico histórico español, nos encontramos con infinidad de investigaciones realizadas sobre el franquismo desde diversas perspectivas que aportan al conjunto una idea global y rica sobre esta etapa.

Sin embargo, el franquismo en Huelva, y mucho más en sus pueblos, sigue siendo un tema tabú. Es verdad que, en el plano académico, desde hace unas décadas, los estudios sobre la Guerra Civil y el franquismo se han visto en alza. Pero, aun así, si vemos la situación desde una perspectiva, ya no nacional, sino andaluza, las investigaciones sobre la represión o sobre propiamente el franquismo dejan bastante que desear y sugieren más vacíos que respuestas, o por lo menos esa ha sido mi impresión. Ser autocríticos y conscientes de ello es el primer paso para enfrentarnos al problema. La propuesta de líneas de investigación a semejanza de las elaboradas por otros historiadores para otras provincias, no puede parecer tan impersonal cuando nos queda tanto camino por recorrer.

La ausencia de obras científicas al respecto de referencia y su conocimiento público, aparte de *La Guerra Civil en Huelva* de Francisco Espinosa Maestre, ha generado la ignorancia y la omisión de la violencia estatal durante el primer franquismo en la provincia de Huelva. Dicha situación se ha visto fomentada por la concepción de una rápida toma de la provincia por parte de los sublevados que hace presuponer que, durante los años de dictadura imperó la <<p>paz de Franco>> y no existió ningún tipo de oposición interior hacia el franquismo ni represión. A esto, habría que añadir que, la prensa franquista onubense no dejaba entrever los fusilamientos, ni las torturas o el número de prisioneros, ocultando la verdad. Ésa que muchos onubenses conocían, pero prefirieron callar y sobrevivir. Sin embargo, las cifras ofrecidas por Espinosa Maestre, más de 6000 personas murieron a causa de la represión franquista durante el período que va desde 1936 a 1945¹ desenmascaran el olvido impuesto. Más de 50 mil personas fusiladas en los años posteriores a la guerra, medio millón de presos repartidos por las diferentes instituciones represivas en 1939, y más de 100 mil reclusos todavía en el año 1943² para el ámbito

¹ COBO ROMERO, Francisco (Coord.), Cuadernos de Andalucía en la Historia Contemporánea. La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de los resultados, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2012, pp. 107.

² CASANOVA, Julián (coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Crítica, Barcelona, 2010, pp. 8 y 24.

territorial español señalan que, la represión disminuyó, pero prosiguió y se transformó en una institucionalización o legalización del terror y la violencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el punto de partida de este trabajo es el análisis de la represión franquista en la provincia de Huelva durante el primer franquismo, vista desde los diferentes ámbitos que engloba como son la física, económica, laboral, psicológica, y de género, para ratificar para el caso onubense los modelos generales represivos e institucionales aplicados por el Estado franquista. Habría varias consideraciones a tener en cuenta con respecto a la provincia onubense. La primera es que varias comarcas como La Cuenca Minera, La Sierra de Huelva o El Andévalo poseían una tradición minera y sindical que las hizo mayormente movilizadoras con respecto al resto de la provincia y que desembocó en una considerable represión hacia estas comarcas durante la Guerra Civil y posterior. El carácter minero de estas comarcas conllevó la aplicación de la violencia estatal más allá de los jornaleros y campesinos que predominaban en la Andalucía y la Huelva latifundista, insertando un nuevo componente social dentro de la represión franquista.

Considerados los mineros y obreros el sector social más radical y concienciado políticamente contra el franquismo procedentes de estas comarcas, fueron éstas las más castigadas, obligando por una parte a abandonarlas y huir a la sierra, conformándose en una resistencia antifranquista que sembró el caos en el régimen dictatorial durante un tiempo pero que, debido a la asfixia que padecieron fueron cayendo y olvidando la posibilidad de una posible oposición contundente interior. Dicha situación vendría justificada por la profunda y severa represión que sufrieron estas comarcas, dejándolas "en los huesos" y viviendo entre una verdadera hambruna.

La segunda cuestión a tener en cuenta, sería la importancia de la mujer como objeto de represión durante el primer franquismo. A pesar del papel secundario y subordinado al hombre que desempeñaron las mujeres en la dictadura, éstas jugaron un rol trascendental. Primero en referencia a la supervivencia de los reclusos en las cárceles franquistas ya que fueron las que proporcionaron alimentos externos y sustentaron a las familias ante la ausencia de la figura masculina en el hogar. Además de su más que principal participación en el contrabando con Portugal, en el caso de Huelva. Y segundo, porque tanto la Iglesia, Falange como el régimen franquista les atribuyó el protagonismo obligado en el aumento de la natalidad española y en la continuación de la raza. Sobre ellas cayó el peso de la moral cristiana y familiar.

De esta forma, la investigación realizada ha desembocado en situar a la mujer como protagonista de la posguerra onubense. Tenemos constancia de que la situación de las mujeres durante los años posteriores a la Guerra Civil se pueden considerar generalizada en todo el territorio español, sin embargo, como pudo ocurrir en otras regiones fronterizas, las mujeres portuguesas, extremeñas y onubenses (según los datos obtenidos del estudio de los expedientes procesales de la Prisión Provincial de Huelva) cumplieron una función esencial dentro del mercado negro y del contrabando siendo tanto vendedoras como comparadoras de la mercancía considerada ilegal.

Es por ello, por lo que, he elegido *la represión en el primer franquismo en Huelva* como puerta a la investigación de este violento período. Los principales motivos de la elección han sido los siguientes: en primer lugar, por una necesidad intrínseca de

conocimiento del entorno que me rodea, para abrir los ojos al conocimiento, que en otras ocasiones ha sido frustrado y, en segundo lugar, por el empeño propio de aportar aire fresco entre tanto olvido. Aún recuerdo la primera vez que planteé abordar el estudio del franquismo al profesor pertinente. A lo que el susodicho me espetó que: <<deberíamos hacer algo más internacional>>, como si el franquismo estuviese obsoleto o "pasado de moda". La inevitable frustración quedó ahí, pero terminó por convertirse en una mayor curiosidad, en inquietudes e ilusión.

Seguramente, casi nada de lo que se ha tratado o aportado en este trabajo es novedoso a nivel nacional, a las fuentes secundarias utilizadas me remito. Pero, desde la investigación del ámbito local se pretende añadir una visión diferente al conjunto global sobre el conocimiento del franquismo. Esto no supone, ni conlleva la generalización de los hechos ocurridos en Huelva para todo el conjunto español, sino más bien, la intención de cubrir, en la medida de lo posible y de las capacidades y limitaciones, los vacíos históricos y científicos para el caso onubense, que sí son una novedad o un enfoque distinto. Y por qué no, sugerir líneas de investigación alternativas a las ya propuestas, o reforzar o examinar las iniciadas.

El análisis de las diversas instituciones franquistas cuyas funciones principales fueron la represión, la despersonalización y la exclusión del vencido, como lo fueron los campos de concentración, las cárceles, los batallones de trabajadores, las colonias penitenciarias militarizadas, etc., se convirtió nada más plantear la investigación, en un objetivo inherente a su desarrollo. Dicho objetivo plantea un proceso de estudio grupal de todas estas instituciones, debido a que, estuvieron interrelacionadas entre sí y respondieron a un mismo fin: el mantenimiento de la victoria conseguida en la Guerra Civil por parte de los sublevados.

Un segundo objetivo sería la generación de conocimiento sobre la represión en el primer franquismo en la provincia de Huelva, pero, tomando la perspectiva de género, cuando se ha considerado oportuno, con la intención de considerar a la mujer como pieza fundamental del estudio de los años de posguerra. O sea, cuestionar y poner en práctica una Historia no solo con protagonistas masculinos. Al final, ha sido la propia investigación la que ha enfocado el objeto de estudio en la mujer. Y un tercer objetivo, averiguar la <<pre>profundidad
o la <<universalidad</p>
social de la represión en el ámbito onubense. Afirmando o negando los "tópicos" previos sobre el mayor impacto represivo hacia un grupo social que hacia otro.

Desde una base histórica sobre el franquismo y sus diferentes aspectos, partimos del hecho de que el acto represivo franquista conlleva «la universalidad», «la intensidad» y una violencia física inherente al propio régimen. Por lo que, comenzamos con la concepción de que la represión abarcó un gran abanico social, indistintamente de la profesión, de los estudios o de la posición social. Partiendo del conocimiento de los límites infinitos sobre la represión y la subordinación femenina, analizar y comparar el caso de la mujer onubense enmarcado en un contexto de pobreza, hambre y calamidad. Así, como, sabiendo de forma previa las diferentes instituciones que actuaron dentro del proceso represivo, situarlas y adjudicar los respectivos roles. En definitiva, descubrir sus métodos de coerción y violencia física, y yendo aún más allá: las formas de exclusión, despersonalización y humillación del vencido. Por tanto, el estudio de la construcción de

la Nueva España de los vencedores edificada sobre la sangre y la subordinación de los vencidos.

Partiendo de estas premisas, han surgido diversos interrogantes que se han intentado responder en este trabajo como: ¿cuál fue la amplitud social de la represión en Huelva? ¿qué formas de represión, humillación y exclusión fueron llevadas a cabo? ¿Qué opinión o reacción suscitó entre la población las instituciones represivas y la propia represión? ¿Qué rol jugó la sociedad onubense en la represión franquista? ¿Qué papel se le otorgó a la mujer en los años de posguerra? ¿Por qué fueron éstas represaliadas y de qué forma? ¿Qué avances o límites plantea la perspectiva de género para el caso de Huelva?

Por todas las dudas suscitadas, se ha planteado el trabajo desde la siguiente fórmula. En primer lugar, en *Huelva en el siglo XX*, se ha abordado el contexto precedente a la Guerra Civil y el franquismo, destacando la tradición minera y agrícola y a su vez sindical de determinadas comarcas. Así, como las sucesivas huelgas y manifestaciones que se producen, sobre todo, en el período de entreguerras y que manejaron los hilos de la evolución política y económica de la provincia. Será en este contexto donde localicemos las rencillas que surgirán en la posterior represión franquista.

En el siguiente apartado de *La legislación franquista* se pone de relieve la diversidad y la amplitud de las leyes e instituciones franquistas durante el primer franquismo. Dicha legislación se caracterizó por ser arbitraria, caprichosa y considerada como la <<justicia al revés>> por el propio Serrano Suñer. En ella la violencia se institucionalizó y forma parte de la legalidad y de los procesos represivos. La legislación se enfocó, desde la perspectiva, de la exclusión, la humillación del vencido y desde lo que un religioso, Pérez del Pulgar consideró como la redención de pena o la expiación de ésta a través del sufrimiento y del trabajo forzoso. Además, en este capítulo analizamos la aplicación local de la legislación franquista en Huelva que se aplicó de forma indiscriminada a toda la población y con mayor recelo en la mujer.

Tras la victoria de Franco, cientos de miles de republicanos fueron encarcelados o recluidos en campos de concentración o prisiones provinciales. La intención principal de estas instituciones represivas no fue el encarcelamiento por el mero encarcelamiento, sino que buscaban la humillación, la subordinación y la exclusión de los vencidos de la nueva sociedad que empezaba a construirse. El hacinamiento, la hambruna y las condiciones infrahumanas y de insalubridad que padecieron los reclusos y las reclusas en las cárceles franquistas fueron un factor determinante en el fallecimiento y por tanto, de la reducción de la masa reclusa. Esta cuestión es estudiada para el caso de Huelva a través de los diferentes centros de reclusión que conformaron el sistema penitenciario franquista como fueron *Los campos de concentración onubenses y otros centros de explotación*. En Huelva se establecieron un total de cuatro campos cuya función principal fue la de reclusión y clasificación de los presos que serían, de nuevo, destinados a otros centros, pasados por consejos de guerra o fusilados.

Aquellos que sobrevivieron y fueron enviados a la *Prisión Provincial de Huelva* siguieron sometidos a la insalubridad, la carestía alimenticia y las malas condiciones de habitabilidad de la cárcel, sumado a las humillaciones y torturas que padecieron. Las mujeres reclusas establecidas en una nave aparte de los hombres, fueron represaliadas

tanto por acción como por omisión. Por acción, en cuanto, a aquellas mujeres que fueron encausadas por delitos políticos de rebelión o por cuestiones de moral, estraperlo y contrabando. Y por omisión, pues fueron juzgadas, humilladas, torturadas y sufrieron abusos sexuales por el mero hecho o bien de ser *rojas* o ser un familiar directo de un *rojo*. Se les purificó con aceite de ricino y se las subordinó y vejó con los rapados de cabeza. Dentro y fuera de la cárcel se encaminó a estas mujeres de <<vi>ida indecorosa>>, <<faltas de moral>> y <<descarriadas>> de nuevo al redil cristiano, donde de forma subordinada tuvieron un papel preponderante en el concepto de familia cristiana, siendo consideradas como meros objetos de reproducción.

En definitiva, la dictadura franquista surgió como victoria de una Guerra Civil que simbolizó el fracaso de los golpistas, incluido Francisco Franco, cuyos objetivos principales fueron llegar al poder y derrotar a la República. En 1939, cuando los africanistas consiguieron la victoria frente a los republicanos, en Europa existían diferentes sistemas políticos como por ejemplo el fascismo y el nazismo que ascendieron al poder por diversas vías que, no guardaban relación con la conquista del poder por parte de Franco. De esta forma, la singularidad que encierra la llegada al poder de Franco con respecto a otros líderes europeos del momento, fue la ejecución de un golpe de Estado, el cual falló por la oposición que se generó tanto a nivel civil como militar en España, y que provocó una Guerra Civil que se desembocó en la victoria de los sublevados. ³

Tras la Segunda Guerra Mundial, mientras los diversos sistemas políticos de 1944 empezaron a ser invadidos por las tropas aliadas occidentales, España y Portugal, que no intervinieron en el conflicto bélico, fueron las únicas dictaduras que sobrevivieron. En concreto, el régimen franquista tres décadas más. En cuanto a su permanencia en el poder se puede aludir a la represión o la violencia estatal empleada, a la no involucración europea en su desmantelamiento, o a los apoyos falangistas y eclesiásticos. Pero, ninguno de estos factores la justificarían sin tener en cuenta que la continuidad del franquismo se basó en su gran apoyo social por parte de todas las esferas de la sociedad española⁴. Dicha sociedad jugó un papel preponderante en la aceptación de la represión hacia el vencido y su exclusión de la Nueva España que fue fomentado, desde el propio régimen, mediante la delación.

Un inciso para agradecer a Julián Casanova por permitirme investigar sobre la represión franquista en Huelva, por su valiosa ayuda y guía en este trabajo. Me gustaría agradecer también a otro historiador Pedro Jesús Feria Vázquez sin el que, muy probablemente no hubiese podido realizar este estudio. A Griselia, de nuevo, por ser la persona que cree en mí cuando ni yo misma lo hago. A Marta por estar siempre ahí y ofrecerme su inestimable ayuda cuando la he necesitado. A Cristina por superar obstáculos y crecer juntas.

8

³ CASANOVA, Julián (coord.), *Cuarenta años con Franco*, Crítica, Barcelona, 2015, versión ebook, pp. 4 y 5.

⁴ CASANOVA, Julián (coord.), Cuarenta años con Franco..., pp. 9.

ANÁLISIS DE LAS FUENTES

Para la elaboración de este trabajo, que comprende el primer franquismo en la provincia de Huelva desde 1939 a 1950, se han acudido a diferentes fuentes primarias que, además de responder a los interrogantes suscitados, han sido herramientas complementarias entre sí, propiciando un rico y diverso conocimiento. En primer lugar, se ha acudido a la consulta y el análisis de los expedientes procesales de la Prisión Provincial de Huelva que se recogen en el Archivo Histórico Provincial de Huelva. En dicha institución, nos encontramos que tienen registrados todos los expedientes de los/as presos/as que pasaron por la prisión desde su puesta en funcionamiento, aproximadamente en 1931 hasta 1949, a través de una base de datos, hecho que facilita la cuantificación y la observación primera sobre los expedientes para luego seleccionar aquellos que sean de interés.

Si por el contrario, estamos interesados en aspectos relacionados con la infraestructura o demás aspectos de la Prisión Provincial de Huelva, debemos acudir a la nueva cárcel, donde se encuentran archivados. Los expedientes penitenciarios ofrecen abundante información con respecto al ámbito social, en el sentido de saber cuáles fueron los grupos sociales más represaliados en la provincia y junto con las fuentes secundarias, saber por qué motivos. Los expedientes facilitan la realización de un estudio social completo sobre la edad, la situación civil y el nivel de instrucción de los penados. Además, la referencia a la causa delictiva informa tanto de, la variada tipificación de la legislación franquista para un mismo delito, como de las características de la sociedad onubense. La duración de las penas en correspondencia con el delito, ofrecen la perspectiva que tenía el régimen franquista sobre la jerarquización y el nivel de gravedad de los delitos. Por ello, los expedientes procesales de la Prisión de Huelva son esenciales para el estudio social, económico, político, ideológico, etc., de la represión.

En segundo lugar, he recurrido a los Consejos de Guerra como documentos principales y complementarios para analizar el proceso de los sistemas represivos como fueron los propios procesos sumarísimos. Estos se encuentran accesibles de dos formas: una de forma presencial acudiendo al propio Archivo de la Diputación Provincial de Huelva, donde podemos consultar los consejos y además nos proporcionan un CD donde nos guardan la documentación pedida, y el otro medio es vía internet, a través de la página web del propio archivo, donde encontramos digitalizados los sumarísimos clasificados o bien por población o por apellidos y nombre. Los Consejos de Guerra proporcionan información con respecto a la delación durante el franquismo, y el contexto en el que se vieron producidos los actos delictivos por los que fueron acusados los encausados. Además, de ellos se desprende la arbitrariedad de la justicia franquista, la premura por juzgar a los detenidos en procesos sumarísimos multitudinarios, el cuerpo de autoridades encargados de la realización de éstos y la validez de cualquier tipo de testimonio indistintamente fuese verdadero o falso. En relación con esto, la inexistencia de la presunción de inocencia hacia el encausado y la imposibilitada defensa de éste.

Aunque en algunas fichas procesales de la Prisión Provincial de Huelva podemos encontrar resúmenes de los actos relacionados con los Consejos de Guerra, la corroboración material con éstos es necesaria para unos resultados completos.

Por último, como fuente primaria he seleccionado la utilización de la hemeroteca de la prensa onubense, concretamente el Diario Odiel, para afirmar o negar prácticas o conductas del franquismo. La hemeroteca se encuentra disponible online en la misma página web que la de los procesos sumarísimos. Así, el Archivo de la Diputación de Huelva reúne las publicaciones de los diferentes periódicos onubenses como La Higuerita de Isla Cristina, La Noticia, La Voz de Huelva y Odiel, durante su trayectoria periodística. A pesar de ser una fuente de procedencia oficial, es decir, proveniente del régimen franquista, por lo que presuponemos una manipulación y una ocultación de la información en las noticias, es una fuente esencial para el estudio de la sociedad onubense y del franquismo en todas sus dimensiones. Probablemente, sea de las fuentes que más información aportan en una sola página. Aun así, encontramos ciertas limitaciones a la hora de trabajar con ellas, pues la censura periodística a través de la no publicación de un tipo de noticia, por ejemplo sobre la Prisión Provincial de Huelva y su hacinamiento, y el favorecimiento de noticias de matices religiosos o moralmente aceptados por el franquismo, dificultan la obtención de resultados útiles y abundantes.

ÍNDICE DE SIGLAS

ADPH Archivo de la Diputación Provincial de Huelva
AHPH Archivo Histórico Provincial de Huelva

EVOLUCIÓN DE LA HISTORIOGRAFÍA SOBRE LA REPRESIÓN FRANQUISTA (1939-1950): ESTADO DE LA CUESTIÓN PARA EL CASO ONUBENSE.

Con la intención de poner de relieve un balance historiográfico sobre la represión franquista en la provincia de Huelva (1939-1950), desarrollaremos el estado de la cuestión a través de una perspectiva comparada historiográfica.

Las primeras obras que se publicaron enfocadas al estudio de la represión franquista procedieron de lo que algunos autores han denominado como <<pre>como <<pre>cyprimera generación franquista>>>,5 defensora de la línea negacionista en cuanto a la violencia practicada por el bando sublevado durante la Guerra Civil Española y posterior. Asimismo, junto al negacionismo de la represión, utilizaron la justificación de la violencia "mínima" como reacción ante las conspiraciones comunistas. Teorías que intentaban demostrar mediante la publicación de listas y cifras donde el número de víctimas causadas por parte del bando republicano eran considerablemente superiores a las propias. En el caso onubense, las obras que se editaron al respecto abogaban por mostrar el ensañamiento violento del republicanismo. Algunos ejemplos serían la obra de Copado Bernabé titulada *La columna Redondo. Combates y conquistas. Crónica de guerra* publicada en 1937, y varias décadas después en 1968, el libro de Juan Ordónez Márquez *La persecución religiosa en la Provincia de Huelva (1931-1936)*. 6

No sería hasta la década de los sesenta una vez superado el aislamiento internacional, asumida la derrota del Eje y cambiada la fachada del régimen cuando destacados historiadores extranjeros, Pierre Vilar, Stanley G. Payne, Gabriel Jackson, Hugh Tomas o Geral Brenan elaborarían las primeras obras científicas y no <<oficiales>> sobre la represión durante la Guerra Civil. El tipo de obras que fueron publicadas por estos investigadores fueron principalmente dirigidas al recuento de víctimas para ambos bandos, metodología que Javier Rodrigo señala a la poca permeabilidad del régimen franquista, por lo que Payne, Tomas, Vilar y compañía no tuvieron otra opción que recurrir a métodos alternativos para realizar sus estudios. ⁷

La respuesta del régimen de Francisco Franco fue la creación de una << Sección de estudios sobre la Guerra de España>> cuyo máximo representante fue Ricardo de la Cierva, que junto a los hermanos Salas Larrazabal formaron la llamada << segunda generación>>. El interés por las cifras vuelve a surgir en el mundo historiográfico de la mano de Ramón Salas, generando una confrontación entre el bando republicano y el bando golpista prolongada casi hasta nuestros días. Si abrimos un paréntesis en esta evolución historiográfica, la investigación desarrollada por Josep María Solé i Sabaté *La*

⁵ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "Entre el silencio y la memoria: represión franquista e historiografía. Un estado de la cuestión", en *La represión económica en la provincia de Huelva durante la guerra civil española y la posguerra (1936-1945*), directores: Encarnación Lemus López y Cristóbal García, Universidad de Huelva, Departamento de Historia II Facultad de Humanidades, (en prensa), pp.55.

⁶ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 56.

⁷ RODRIGO, Javier, "La bibliografía sobre la represión franquista: hacia el salto cualitativo", Spagna Contemporanea, 19, 2001, pp.151-169.

⁸ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp.61.

repressió franquista a Catalunya, 1938-1953⁹, que vio la luz en 1985 es considerada como un punto de referencia para el estudio cuantitativo de la represión franquista.¹⁰

Volviendo a Solé i Sabaté promovió una línea cuantitativa de la represión que fue, según Javier Rodrigo, una contestación a los errores cometidos por Ramón Salas en su libro *Pérdidas de la guerra*¹³ de 1977. A Solé i Sabaté, le seguirían investigadores de todo el ámbito nacional con la publicación de monografías sobre la represión. Destacar las realizadas para el territorio andaluz como la de Francisco Moreno en 1987 para Córdoba¹⁴, la de Rafael Quirosa-Cheiuroze para Almería un año después, y en el caso de Jaén y Huelva tendríamos que esperar una década para la publicación de las obras de Francisco Cobo Romero¹⁵ y Francisco Espinosa Maestre (*La Guerra Civil en Huelva*) respectivamente.¹⁶

En el ámbito onubense todavía tardarían en aparecer trabajos de carácter científico y académicos. Durante las décadas ochenta y noventa, salieron a la luz diferentes estudios sobre la represión. El primero fue mediante la revista *Interviú* que publicó un artículo titulado *Gibraleón, julio 1936. Las primeras venganzas fascistas*. Y, el segundo, un documental de Fernando Ruiz que recogía el testimonio de los vecinos de Almonte. *Rocío* fue prohibido por desvelar los nombres y apellidos de los perpetradores y de los perpetrados durante la Guerra Civil Española. Como podemos observar, ambas investigaciones responden a un perfil local y concreto, dinámica que continuará hasta finales de los noventa. ¹⁷

Como afirma Feria Vázquez en su tesis doctoral *La represión económica en la provincia de Huelva durante la Guerra Civil Española y la posguerra (1936-1945)*, serían los primeros estudios de carácter científico los publicados por David Avery *Nunca*

⁹ Edicions 62, Barcelona, 1985.

¹⁰ RODRIGO, Javier, "La bibliografía sobre la represión franquista…", pp.154., y SÁNCHEZ RECIO, Glicerio," Líneas de investigación y debate historiográfico", Ayer, 33, 1999, pp. 26.

¹¹ La represión económica en la provincia de Huelva durante la guerra civil española y la posguerra (1936-1945), directores: Encarnación Lemus López y Cristóbal García García, Universidad de Huelva, Departamento de Historia II Facultad de Humanidades, (en prensa).

¹² FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, La represión económica en la provincia..., pp. 73.

¹³ Planeta, Barcelona, 1977.

¹⁴ Córdoba en la posguerra (la represión, la guerrilla, 1939-1950), Francisco Baena, Córdoba, 1987.

¹⁵ La guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950), IEG, Jaén, 1994.

¹⁶ RODRIGO, Javier, "La bibliografía sobre la represión franquista...", pp.157.

¹⁷ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, La represión económica en la provincia..., pp.84.

en el cumpleaños de la Reina Victoria. Historia de las minas de Río Tinto (1985) y la obra de Luis Gil Varón¹⁸. Una vez más son investigaciones parciales y de carácter local.

No sería hasta la publicación de la minuciosa y exhaustiva investigación de Espinosa Maestre, *La guerra civil en Huelva* (1996) que contiene algunos apartados referentes a la represión de posguerra, cuando empezarían a editarse diversas obras como la de Jesús Ramírez Copeiro del Villar *Espías y Neutrales: Huelva en la II Guerra Mundial* (1996)¹⁹, monografía que realiza un esbozo de la ciudad onubense contextualizándola en el espionaje generado por la II Guerra Mundial, a través de las sociedades alemanas e inglesas asentadas en la provincia desde el siglo XIX. La obra de Ramírez Copeiro destaca por su contribución a imaginar la sociedad onubense de posguerra mediante las numerosas fotografías incluidas en ella. Sin embargo, en cuanto al objeto de estudio que en este trabajo nos atañe, resulta de poca utilidad.

Pero bajo el juicio del trabajo que pretendemos realizar sería una significativa investigación por parte de Espinosa Maestre *La represión de la masonería en la provincia de Huelva* publicada dentro del *III Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*²⁰ en 1989, la que aportase una visión diferente a la versión local y memorialista hecha hasta este momento. Según ha recogido en su tesis doctoral Feria Vázquez, de los setenta y nueve municipios que componen la totalidad de la provincia de Huelva, veinticuatro ya poseen monografías relacionadas con la guerra civil (en su mayoría) y la posguerra. ²¹

Espinosa Maestre, recoge de esta forma una visión generalizada de la represión que sufrieron los masones onubenses en el contexto de la guerra civil, pero sobre todo en el de posguerra, cuando realmente se llevaría a cabo la verdadera represión judicial. ²²Investigación que completaría un año más tarde, en el *IV Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española* celebrado en Alicante, con *Los masones onubenses ante el Tribunal*²³. Posteriormente, publicaría en 2003 y 2006 respectivamente *La columna de la muerte*²⁴ y *La justicia de Queipo*²⁵, ambas centradas en el período bélico.

Del año 2009 es la obra conjunta de Manuel Reyes Santana y José Juan de Paz Sánchez, *La represión del Magisterio republicano en la provincia de Huelva*, interesante

¹⁸ La represión en la zona minera de Riotinto, Congreso La guerra desde la paz. Seminario sobre la Guerra Civil, Diputación Provincial, Córdoba, 1986.

¹⁹ J. Ramírez Copeiro del Villar, Huelva, 1996.

²⁰ En FERRER BENIMELI, J.A.(coord.), *Masonería, política y sociedad. Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Córdoba, 1987.

²¹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 103.

²² ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "La represión de la masonería en la provincia de Huelva (1936-1941)" en FERRER BENIMELI, J.A., *Masonería, política y sociedad. Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Córdoba, 1989, pp.701.

²³ En FERRER BENIMELI, J.A. (coord.), *Masonería, revolución y reacción. Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Diputación Provincial de Alicante e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1990.

²⁴ Crítica, Barcelona, 2008.

²⁵ Crítica, Barcelona, 2005.

y completa monografía sobre la represión de los/as maestros/as onubenses, en la que encontramos parte de la cronología de nuestro estudio. Por ello, ha sido en muchos aspectos una obra reveladora y enriquecedora.

En 2011, Ramírez Copeiro editaría *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*²⁶, que recoge la vida e historia de los onubenses que se vieron forzados a emigrar buscando en Francia, Latinoamérica, el norte de África y la URSS un destino seguro. El exilio se convierte así en otro tipo de represión indirecta. No obstante, una vez más no se trata en ninguna de estas monografías el tema de la represión del primer franquismo como objeto de investigación. En la misma fecha, el Foro para la Memoria de Huelva publicaría un libro sobre la guerrilla antifranquista de la sierra onubense titulado *Esperanza en la niebla. Memoria de la guerrilla antifranquista en Huelva*²⁷. A pesar de versar principalmente durante la época de la Guerra Civil, narra los últimos coletazos de los maquis onubenses, ya entrada la dictadura. Su importancia radica en ser un estudio parcial de la represión de un sector concreto de la población.

En 2012, se publicaría otra monografía que aborda la represión de forma sesgada, como es *La UGT de Huelva: la represión a la Unión General de Trabajadores de Huelva desde los Consejos de Guerra* (1936-1945)²⁸, obra que por falta de tiempo no ha podido ser estudiada para este trabajo. A esta carencia temporal habría que añadir *Escríbeme a la tierra. Memoria del genocidio franquista en Rociana* (Huelva)²⁹, una obra compuesta por dos volúmenes que versa sobre la etapa del conflicto y posguerra en un pueblo de la comarca de El Condado de Huelva.

Solo tenemos que detenernos en la bibliografía existente para el resto de las provincias andaluzas para darnos cuenta de las carencias en las que se encuentra la historiografía onubense. Para la provincia cordobesa destacan los trabajos de Francisco Moreno Gómez *La Guerra Civil en Córdoba (1936-1939)* de 1985, y sobre todo *Córdoba en la posguerra (la represión, la guerrilla, 1939-1950)*, dos años después. En el caso de Sevilla, nos encontramos con las investigaciones de una vez más, Francisco Espinosa Maestre y José María García Márquez. Para Almería, la monografía de Antonio Cazorla *Desarrollo sin reformistas. Dictadura y campesinado en el nacimiento de una Nueva Sociedad en Almería, 1939-1975*. Para la provincia jienense *La Guerra civil y la represión franquista en la provincia de Jaén (1936-1950)*, de Francisco Cobo Romero. Para el caso de Málaga, los trabajos de Encarnación Barranquero. ³⁰

Podríamos seguir citando investigaciones y autores, pero no es la intención de este estado de la cuestión. Probablemente el camino iniciado por Espinosa a finales del siglo XX generó una gran repercusión en el ámbito, no solo cultural, de la provincia onubense.

²⁸ Fundación para el Desarrollo de los Pueblos de Andalucía, Córdoba, 2012.

²⁶ J. Ramírez Copeiro del Villar, Huelva, 2011.

²⁷ Artes Gráficas Andaluzas, Huelva, 2011.

²⁹ Fundación Odón Betanzos, Fondo Andaluz de Cooperación, Huelva, 2007.

³⁰ DEL ARCO BLANCO, Miguel Ángel, "La represión franquista en Andalucía: un balance historiográfico", en COBO ROMERO, Francisco (Coord.), *Cuadernos de Andalucía en la Historia Contemporánea. La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de los resultados*, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2012, pp. 82-84.

Sin embargo, parece que las chispas generadas por su publicación se han ido apagando con el tiempo. Los historiadores parecen dispuestos a seguir remando en dirección a una historia científica, en perspectiva y consecuente para Huelva. La destrucción de documentos y el poco esmero que se ha tenido por conservarlos ³¹generó un gran vacío histórico que ha repercutido en el conocimiento de los onubenses sobre su pasado.

Quizá el camino se ande a través de nuevas líneas de investigación que aboguen por una historia más allá de lo meramente cuantitativo y memorialístico. Quizá, la historiografía onubense necesita dar el *salto cualitativo*, del que habla Javier Rodrigo³², que dio la española con la publicación de libros como el de Conxita Mir *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra* (2000)³³ o la obra colectiva coordinada por Santos Juliá *Víctimas de la Guerra Civil*, un año antes.

_

³¹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp.73.

³² RODRIGO, Javier, "Bibliografía sobre la represión franquista...", pp. 161.

³³ Lleida, Milenio, 2000.

³⁴ Madrid, Temas de Hoy, 1999.

HUELVA EN EL SIGLO XX

El inicio de un nuevo siglo

El siglo XIX finalizaría para Huelva con un amplio abanico político donde tenían representación diferentes tendencias. En primer lugar, tendríamos el Partido Liberal y el Partido Conservador que conformarían la corriente monárquica. Este último, dividido en otros partidos de menor influencia política en Huelva. En cuanto a la vertiente no favorable a la monarquía nos encontramos con los demócratas progresistas, los posibilistas y los republicanos históricos o bien federales, o bien autonomistas. Sumándose a finales de la época de los ochenta, la Izquierda Liberal o Dinástica y los reformistas. El comienzo del nuevo siglo que se presentaba en la provincia de Huelva traería cambios importantes y trascendentales para su desarrollo.

La provincia de Huelva acogía en su territorio aproximadamente, en torno a 1900, a más de doscientas mil personas repartidas de forma desigual. ³⁵En general, Huelva se ha caracterizado por una economía tradicional basada en la agricultura, ganadería y pesca, que concluye con la explotación de las fructíferas minas de cobre y pirita desde el siglo XIX. Así, la provincia de Huelva se significaría por una riqueza basada en la explotación primaria y secundaria de los recursos naturales que se encuentran a disposición en el diverso y valioso territorio onubense. Sin embargo, su propia idiosincrasia repercutió y repercute de forma desfavorable en aquellos onubenses que se dedicaron a labores agrícolas, ganaderas, pesqueras y mineras. La situación dramática del jornalero, campesino o pastor de principios del siglo XX español y andaluz se caracterizaba por poseer contratos, cuando los había, y condiciones labores precarias que repercutían en la alimentación, higiene y desarrollo normal del día a día.

El irrompible sistema latifundista donde patronos, caciques y grandes terratenientes poseían la mayor parte del terreno cultivable no favoreció a un desarrollo moderno e industrial de la agricultura andaluza. Los mineros concentrados en las comarcas onubenses de la Cuenca Minera, la Sierra de Huelva y el Andévalo no correrían mejor suerte. La explotación que diferentes empresas, principalmente de procedencia inglesa y francesa, llevarían a cabo desde mediados del siglo XIX generaría un característico prototipo de minero reivindicativo en el ámbito laboral. De esta forma, a juicio de Feria Vázquez el asentamiento de estas empresas generaría la creación de núcleos de población en torno a las minas y fomentaría el desarrollo de actividades laborales relacionadas con la explotación minera y con el suministro de bienes de primera necesidad para los nuevos municipios. ³⁶

Los vaivenes políticos y bélicos de los siglos XIX y XX: caciquismo, Dictadura primoriverista, Segunda República, Guerra Civil y la Dictadura de Francisco Franco influyeron en los niveles de explotación incidiendo en los cierres, además de la permisividad laboral y explotadora concedida a las empresas mineras desfavoreciendo al

³⁵ MORA RUIZ, Manuel y SENRA GONZÁLEZ, Sabino, "Población y territorio en la Provincia de Huelva", Huelva en su Historia, nº4, 1992, pp. 261.

³⁶ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*pp. 199.

minero de a pie. Sería en la comarca minera donde se generaría <<un proletariado industrial>> que no se daba en el resto del territorio onubense, donde seguía existiendo el sistema agrícola latifundista. Sería el contexto laboral de peligrosidad y enfermedades el que alentaría a los mineros a poseer una <<conciencia de clase>> y una actitud reivindicativa hacia la empresa minera, sobre todo en The Riotinto Company y donde desde un principio ejercieron un control "paternal" sobre los trabajadores que se transformó en discrepancias constantes manifestadas en las incontables huelgas y manifestaciones por parte de los mineros, y a veces secundadas por otros sectores como los conserveros y vinícolas, que se produjeron en el período que va desde 1900 a 1920. ³⁷

En la alternancia instalada en la política de las primeras décadas del siglo XX en España, el sector conservador predominó hasta prácticamente 1914. La estabilidad del poder conservador de Burgos y Mazo empieza a tambalearse a partir de 1913-1914 con la aparición de nuevos partidos dinásticos y sobre todo el Partido Maurista de Huelva, surgido de una escisión del Partido Conservador. A lo que se sumaría, según la historiadora María Antonia Peña Guerrero, la vacante que resultaría del abandono político del líder del partido conservador de Manuel de Burgos y Mazo. Así, Peña Guerrero añade que, a la ya inestable política de turnos onubense se agregaría la composición de un espectro mayor político y el surgimiento de diferentes organizaciones de carácter político en la provincia de Huelva. ³⁸

Los sindicatos de UGT y CNT se habían consolidado en los sectores mineros más radicales y movilizadores, por ello, cuando en 1917 se produjo en ámbito nacional una huelga general, los mineros de la Cuenca Minera la secundaron, siendo reprimidos tanto por el Estado como por The Riotinto Company. ³⁹A pesar de que la historiadora Peña Guerrero⁴⁰ manifiesta que la época desde 1917 hasta la Dictadura de Primo de Rivera se caracteriza por una política monótona, sin cambios drásticos, más allá de la preponderancia que iban consiguiendo los partidos de izquierda, en contraposición será el mayor período de conflictividad obrera del primer tercio del siglo XX. ⁴¹

El descredito en el que estaba sumido el juego político de turnos en el ámbito, tanto español, como onubense, hizo que no hubiese una oposición contundente, más allá de la del propio Burgos y Mazo⁴². Huelva no opuso resistencia a la dictadura primoriverista y acató lo dictado desde Madrid. Para los obreros mineros acostumbrados a conseguir mejoras laborales a través de las manifestaciones y huelgas supuso la dictadura de Miguel Primo de Rivera un freno a su actividad sindical y movilizadora. El período primoriverista significó la destitución de los trabajadores de los ayuntamientos por otros impuestos, y la desvinculación o marginalidad de aquellos políticos onubenses que no apoyaron la dictadura. Esta destacó, según el Gobernador Civil del momento, por haber realizado diversas obras e infraestructuras tan necesarias en Huelva. ⁴³

³⁷ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp.201-205.

³⁸ PEÑA GUERRERO, María Antonia, *La Provincia de Huelva en...*, pp.53-54.

³⁹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 204.

⁴⁰ PEÑA GUERRERO, María Antonia, *La provincia de Huelva en...*, pp. 54-55.

⁴¹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 2014-205.

⁴² PEÑA GUERRERO, María Antonia, "La provincia de Burgos, el cacicato conservador de Manuel de Burgos y Mazo", Andalucía en la Historia, nº26, 2009, pp.28-33.

⁴³ PEÑA GUERRERO, María Antonia, *La provincia de Huelva en...*, pp. 60-63.

Con el ocaso en enero de 1930 de la dictadura primoriverista, la monarquía de Alfonso XIII debía elegir sustituto, puesto que recayó en manos de Dámaso Berenguer. Con la llegada de Berenguer, los ayuntamientos volvieron a verse sacudido por los cambios, pues la intención del general era reconstituir el sistema caciquil. La monarquía temerosa de una sublevación contra su institución decidió a Berenguer como <<el mal menor>>.

Los años de República

Hubo una desigual aceptación entre la elite política onubense al general jerezano, en octubre del mismo año comenzaron a propagarse unas fuertes huelgas desde diferentes sectores económicos como fueron los mineros, los madereros, y los transportistas, sobre todo. 44 Por aquel entonces, la CNT, una vez terminada la dictadura de Miguel Primo de Rivera, volvería a recuperar la importancia que junto con UGT tuvieron a principios del siglo XX en la Cuenca Minera. El destacado papel del socialismo también sería preponderante durante los años 1930 y 1931, como veremos reflejado en la candidatura conjunta de los socialistas y republicanos a las elecciones del 12 de abril de 1931. Sin embargo, la tendencia monárquica obtuvo en los resultados de las elecciones una mayoría sobre la coalición republicana-socialista, pero sería a juicio de Feria Vázquez, el voto de las ciudades, alejadas de los centros caciquiles rurales y la manipulación, el que determinaría la victoria republicana y el cambio tan esperado en la sociedad española. 45

Esta tesis que se confirma con la investigación de Leandro Álvarez Rey y José Leonardo Ruíz Sánchez, 46 donde se describe el reparto de votos entre los partidos que se presentaron en 1931, quedando los resultados de la siguiente manera: del total de los candidatos vencedores, quince eran republicanos y ocho socialistas. El caciquismo y conservadurismo con el que todavía seguía impregnado Huelva no fue capaz de ver y aceptar la victoria del republicanismo. Sobre todo teniendo en cuenta que veían como los ayuntamientos, instituciones y entidades que antes eran de su completo dominio pasaban a manos de republicanos y socialistas que incluso en algunos casos habían trabajado para ellos. El período de 1931 a 1933 no fue especialmente tranquilo y pacífico en la provincia de Huelva: las huelgas, manifestaciones, y altercados fueron constantes. En cuanto a la cuestión religiosa, la provincia onubense fue de las más respetuosas en el trato con los religiosos y su fe, sin embargo, a finales 1932 tendrían lugar los conocidos sucesos de Almonte.

Álvarez Rey y Ruíz Sánchez encuentran el motivo de esta etapa huelguística en la distribución desigual de la riqueza, con un componente conflictivo como era la propiedad

⁴⁴ GARCÍA DÍAZ, Miguel Ángel, "Huelva (1930-1931): entre la Dictadura y la República", Huelva en su Historia, n°9, 2002, pp.119-144.

⁴⁵ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 206-211.

⁴⁶ "Huelva durante la Segunda República: partidos, elecciones y comportamiento político (1931-1936), Huelva en su Historia, n°3, 1990, pp. 607.

de la tierra.⁴⁷De esta forma, la posesión de la tierra en Andalucía y concretamente en Huelva se encontraba aglutinada en torno a unas cuantas grandes propiedades que acaparaban la mayoría de las hectáreas de los municipios donde estaban situada, desventaja que la Segunda República pensaba solucionar con la Reforma Agraria. Así, la conocida "ley de términos municipales" fomentó que los trabajadores que se contratasen en las fincas de un municipio perteneciesen a este, y sólo en el caso de que existiera demanda se podía recurrir a obreros foráneos. En concreto, procedían del cercano territorio del Algarve y además, eran considerados mano de obra barata que rivalizaba en la contratación con los trabajadores de la provincia de Huelva. ⁴⁸

La ruptura de la coalición republicana-socialista, que en 1931 había ganado las elecciones, facilitó el ascenso de la derecha en 1933. Entonces, se constituirían partidos como Acción Popular compuesto por Republicanos Conservadores, Acción Popular e Independientes de Derecha, que posteriormente quedaría insertada en la Coalición de Derechas, donde quedaba representaba cada una de las economías de la provincia. Pero según Cristóbal García, esta oportunidad no fue aprovechada en el caso onubense, pues los representantes de los partidos conservadores y de derechas se dedicaron a involucrarse en rencillas entre ellos mismos, así el Partido Socialista conseguiría la mayoría de diputados. ⁴⁹

En el período que transcurre desde 1933 a 1935 en España, el gobierno de Lerroux se centró en invalidar las medidas puestas en práctica por el gobierno anterior. El mayor incidente lo encontramos en octubre de 1934, cuando trabajadores de toda la provincia de Huelva, y con mayor relevancia los mineros, secundaron la huelga general convocada. Los sucesos violentos se sucedieron en estos días. Los obreros de las minas fueron los más enconados en revelarse y movilizarse debido a que la compañía minera en varias ocasiones había intentado despedir a miles de obreros, y con el gobierno derechista en el poder tuvo la oportunidad. Por este motivo, la huelga fue mayormente reprimida en la zona de la Cuenca Minera. ⁵⁰

La derecha onubense aprovecho el momento destituyendo al presidente de la Diputación Provincial, sustituyéndolo por uno de su confianza, el cual, despediría a todos los concejales que hubieran estado relacionados con las movilizaciones. Los ayuntamientos elegidos democráticamente en 1931 fueron depuestos. No solo llevaron a cabo el cese de los ayuntamientos en la provincia onubense, sino que desde el Gobierno general se paralizaron la Reforma Agraria y la Ley de Congregaciones Religiosas. Además, las medidas tomadas para una mayor equidad en el reparto y administración de tierras fueron boicoteadas, como por ejemplo los Jurados Mixtos, la Ley de Términos Municipales o el laborero forzoso que se les impuso a los patronos. ⁵¹

¹

⁴⁷ ÁLVAREZ REY, Leandro y RUÍZ SÁNCHEZ, José Leonardo, Huelva durante la Segunda República..., pp.

pp.

48 LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, "Mineros, segadores, pescadores y...", pp. 24-29.

⁴⁹ GARCÍA GARCÍA, Cristóbal, "Elecciones y caciquismo durante la II República en la provincia de Huelva", Huelva en su Historia, nº 5, 1994, pp.492.

⁵⁰ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 209.

⁵¹ ÁLVAREZ REY, Leandro y RUÍZ SÁNCHEZ, José Leonardo, "Huelva durante la Segunda República...", pp. 642.

El malestar generalizado por los sucesos de octubre de 1934, que empeoraron la economía onubense y española, junto con el agotamiento del gobierno de Alejandro Lerroux, llevó a Niceto Alcalá Zamora a designar a Portela Valladares, el cual no recibió el apoyo de las Cortes, por lo que se disponían elecciones para el 16 de febrero de 1936. Estos comicios se presentaban de suma importancia tanto para la izquierda como para la derecha. A juicio de Leandro Álvarez y José Leonardo Ruíz, para las derechas era la oportunidad de establecer una <<p>política contrarrevolucionaria>>, y para la izquierda, era el momento de recuperar el manejo perdido de la República. ⁵²Finalmente, la candidatura del Frente Popular ganaría por más de diez mil votos a la candidatura de Centro-Derecha. Una vez más el Frente Popular recibiría el apoyo de la Capital y de la Cuenca Minera, quedando ganadora la coalición Centro-Derecha en otras comarcas.

Como se puede prever solo observando el comienzo y el desarrollo de este siglo XX, el inicio del Frente Popular no sería fácil y mucho menos su fin. Su transcurso en Huelva no estuvo exento de huelgas, manifestaciones y actos vandálicos. La primera medida que se tomó a nivel provincial fue la reconstitución de los organismos municipales con la vuelta a su puesto de aquellos que habían sido sustituidos en 1934. Por ello, las nuevas comisiones gestoras estaban formadas por los concejales que habían sido elegidos en 1931. Además, para mayor desagravio para la derecha que ya se sentía marginada e intentaba recuperarse de la derrota electoral, fueron cesados los concejales de derechas que estuvieron desde 1934. ⁵³

Las siguientes medidas más importantes estuvieron relacionadas con la supresión de las subvenciones que se concedían a las escuelas religiosas y en el caso de Huelva se exigía a las cofradías la devolución de las subvenciones que habían recibido. Junto a la intransigencia que la Iglesia católica recibía una vez más de la República, los párrocos de la provincia de Huelva percibieron gran pérdida de poder social, sobre todo, quejándose estos de que se estaban produciendo un cierto número de matrimonios fuera de la legalidad eclesiástica. ⁵⁴

A las manifestaciones, y actos violentos se sumaba, en este reducido período de tiempo, el problema del paro que intentaron solventar mediante las Oficinas de Colocación de Obreros. La invasión de fincas ya iniciada en el primer gobierno republicano se volvería a producir. El mes de mayo, pero sobre todo el mes de junio, se caracterizó por continuas huelgas y manifestaciones: el 11 de junio los mineros se encerraron en las respectivas minas, la huelga general del 23 de junio o tres días después la huelga de los ferroviarios. Desde hacía ya unos meses la derecha estaba confabulando en contra del gobierno del Frente Popular, y el golpe militar era inminente.

La Guerra Civil

El 18 de julio de 1936 militares africanistas se sublevaron contra el gobierno elegido democráticamente por los españoles. El deseo de generales como Emilio Mola,

⁵² ÁLVAREZ REY, Leandro y RUÍZ SÁNCHEZ, José Leonardo, "Huelva durante la Segunda República...", pp.656-657.

⁵³ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La guerra civil en Huelva...*, pp. 46-48.

⁵⁴ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La guerra civil en Huelva...*, pp. 50-58.

Queipo de Llano y Francisco Franco de tomar España el mismo día resultó imposible. La resistencia de la República ante el golpe de Estado generó una larga y devastadora guerra civil durante tres años. He planteado el desarrollo de dicho período basándome en el libro de Francisco Espinosa Maestre *La Guerra Civil en Huelva*, por considerarlo una obra de referencia en esta temática.

Consideramos que la Guerra Civil en el territorio onubense puede diseccionarse en tres etapas. La primera atribuida como <<días rojos>>, la segunda ocupación y establecimiento del nuevo régimen, y la tercera persecución y represión de los últimos opositores. Hay que aclarar que la sublevación militar no tuvo el éxito conciso y esperado por los golpistas africanistas debido a que a diferencia de Sevilla existían menos militares establecidos en territorio onubense, y no todos consensuaron el golpe: Julio Orts Flor y Alfonso López Vicencio tuvieron un papel fundamental en el fracaso de la sublevación. Habría que sumar a esta oposición al recién llegado Gobernador Civil Diego Jiménez Castellano. ⁵⁵

Así, <<los días rojos>> comenzarían desde el propio día 18 de julio, hasta la consecución por parte de los golpistas de la ocupación del último pueblo onubense, que sería el 19 de septiembre donde caerían los últimos municipios de la Sierra, donde la resistencia a la sublevación fue mayor. Las primeras medidas que se tomaron para normalizar la situación fue la creación de Comités en los pueblos con el fin de controlar y además de distribuir los víveres de forma equitativa entre la población. El punto de inflexión fue la emboscada de La Pañoleta, donde una columna de milicianos salida desde la capital, se dirigía en dirección Sevilla recogiendo en diversos pueblos hombres dispuestos a frenar el avance de las tropas de Queipo de Llano. La traición del comandante Haro Lumbreras, a cargo de la columna provocó la represión de, aproximadamente, cien hombres, entre muertos y apresados, además de la desbandada de los camiones que venían detrás alertados por lo propios que huían del lugar. ⁵⁶

El inicio del arrinconamiento de Huelva por parte de las tropas golpistas desató la ira y la violencia en diferentes puntos de la provincia, junto con la destrucción de bienes religiosos. El momento de confusión y caos fue aprovechado para exteriorizar el odio frente a las personas de derecha o patronos, además de algunos clérigos. A lo que el Gobierno Civil intentó poner remedio ordenando el encarcelamiento de reconocidos derechistas para su protección y condenando este tipo de acciones. ⁵⁷

Tomada la capital sevillana el 23 de julio de 1936, los sublevados se dirigieron hacia el próximo objetivo: Huelva, que cayó bajo manos golpistas el 29 de julio. Determinados pueblos fueron ocupados sin la menor lucha, pero otros ofrecieron una resistencia prolongada. Así, como ya hemos mencionado anteriormente, los últimos pueblos en sucumbir al golpe fueron de las comarcas de la Cuenca Minera y la Sierra de Huelva. Una vez bajo mando militar se obligó a volver a la <<normalidad>> lo antes posible. Se establecieron gestoras locales afines a la sublevación cuyo principal objetivo era la restauración de la vida económica y laboral de todos los trabajadores y los patronos que no quedaban exentos. La eliminación de la oposición resistente en los pueblos

⁵⁶ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, La represión económica en la provincia..., pp. 245.

⁵⁵ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La guerra civil en Huelva...*, pp.85-88.

⁵⁷ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, La represión económica en la provincia..., pp. 246.

ocupados y la suspensión de los sindicatos y organizaciones reflejaba las intenciones del nuevo régimen. ⁵⁸

Se prohibió además el derecho de manifestación y se sometió a un rígido control actividades económicas esenciales en la provincia, como fueron las minas, el Puerto de Huelva y el abastecimiento de la población. La represión indiscriminada durante el <<terror caliente>> afectó a todos los sectores de la población onubense. El miedo, la mera supervivencia o la avaricia y viejas rencillas generarían en la población onubense y española la participación en la represión del opositor o del huido.

La última fase de la Guerra Civil estuvo centrada en la persecución de los huidos a las zonas de la Sierra de Huelva que se prolongaría incluso durante la dictadura. Los onubenses que huyeron hacia zona republicana se encontraron atrapados en la serranía: Sevilla y Badajoz estaban en manos sublevadas y Portugal entregaba a los españoles que intentaban cruzar la frontera. Para Espinosa Maestre el << problema de los huidos de Huelva no solo vino dado por su considerable número sino por las dificultades existentes para escapar del territorio dominado por los sublevados>>. ⁵⁹ A los huidos se unieron de forma posterior la creación de grupos de resistencia antifranquista o guerrillas.

Los huidos a la Sierra de Huelva y las guerrillas que se conformaron a lo largo de 1936 se mantenían vivos mediante la ayuda de enlaces en sus pueblos natales, que en ocasiones eran apresados y sometidos a torturas y vejaciones con el fin de que dieran cualquier tipo de información sobre los huidos. Además, el pillaje y la violencia, modus operandi de estos grupos que bajaban hasta los pueblos en busca de víveres, puso al quite a las fuerzas de seguridad como la Policía o la Guardia Civil. Incluso al propio Ejército o falangistas que se unieron a la <<caza>> de los huidos en la comarca serrana.

La ingenuidad de los huidos que regresaron a sus respectivos pueblos confiados en que no habían <<hecho nada>> les condenó a la prisión o al fusilamiento inmediato. Por otro lado, la obtención de mapas que descubrían los caminos utilizados por estos grupos significó la detención y caída masiva de muchos de los que se escondían en la Sierra. En los últimos años de resistencia, ante la carestía de alimentos y las condiciones en las que se vieron, obligaron a muchos a entregarse. ⁶⁰

La nueva etapa que surgía tras la victoria de los sublevados, la dictadura de Francisco Franco, se caracterizaría por una represión selectiva conformada por otros aspectos de sometimiento diferentes a los meramente físicos, que ya habían practicado durante la Guerra Civil. Si bien el número de víctimas disminuyó de forma progresiva a lo largo de los años, la población española sufrió diversos tipos de represión, desde la física, psicológica, y la prohibición de la libertad de expresión y de asociación o la imposición de una férrea moral y conducta.

-

⁵⁸ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 247-254.

⁵⁹ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La Guerra Civil en Huelva...*, pp. 261.

⁶⁰ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, La Guerra Civil en Huelva..., pp. 261-306.

LA REPRESIÓN FRANQUISTA (1939-1950)

La <<justicia al revés>>: la legislación represiva

Es preciso liquidar los odios y pasiones de nuestra pasada guerra, pero no al estilo liberal, con sus monstruosas y suicidas amnistías, que encierran más de estafa que de perdón, sino por la redención de la pena por el trabajo, con el arrepentimiento y con la penitencia, quien otra cosa piense, o peca de inconsciencia o de traición. Son tanto los daños ocasionados a la Patria, tan graves los estragos causados en las familias y en la moral, tantas las víctimas que demandan justicia, que ningún español honrado, ningún ser consciente puede apartarse de estos penosos deberes.

Discurso de fin de año (1939) de Francisco Franco Bahamonde. 61

El nuevo régimen surgido de la victoria de la Guerra Civil no contemplaba reconciliación ni perdón con los que habían sido vencidos. Así lo afirmaba en el discurso de fin de año su máximo representante, Francisco Franco, caudillo de España. Iniciado el <<Año de la Victoria>> acababa el <<terror caliente>> arbitrario y aniquilador de los años de guerra, y comenzaba así, el llamado <<terror legal>> donde la violencia se convirtió en instrumento legítimo de la justicia franquista. Los objetivos que se perseguían en esta nueva etapa estaban basados en la institucionalización de la guerra⁶² y la permanencia en el poder tras la victoria. La única vía factible era mediante el miedo, la continuidad de la subordinación del vencido y la acometividad contra cualquier tipo de oposición.

La represión hacia los vencidos no acabó con el conflicto bélico. El sometimiento, la humillación, la despersonalización y el despojo de bienes materiales hacia la población <<roja>> estuvieron presentes durante los cuarenta años de dictadura. Donde el verdadero rebelde o sublevado pasaba a ser el salvador y magnificado. Los que apostaron por la democracia quedaron como rojos revolucionarios.

Julio Aróstegui define la violencia política como aquella acción que es ejecutada por uno o varios individuos con el fin de someter o propiciar cambios en una población. ⁶³A medida que las tropas franquistas avanzaban, la República se convirtió en un mero recuerdo impronunciable. La destrucción de la legislación e institucionalización republicana se llevó el cambio democrático y los avances en materia educativa, social, cultural y política conseguidos durante este período. Al fin y al cabo, el objetivo de la dictadura era eliminar cualquier residuo republicano con la intención de imponer un nuevo régimen basado en una férrea obediencia y supeditación de la población española,

_

⁶¹ PRESTON, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, DeBolsillo, Barcelona, 2013, pp. 616.

⁶² PRESTON, Paul, El holocausto español..., pp. 615.

⁶³ MIR CURCÓ, Conxita, "Violencia política, coacción legal y oposición interior", Ayer, nº33, 1999, pp.117.

mediante la legalización de la violencia y la expansión del terror. La Iglesia católica y Falange serían los monaguillos de este calvario.

Al hilo de la definición de violencia política aportada por Julio Aróstegui, Conxita Mir establece cuatro grandes bloques de las diferentes formas de violencia y represión. La primera correspondería a la violencia más primaria: la violencia física y arbitraria. Las torturas, fusilamientos y vejaciones fueron la norma constante durante la dictadura. Humillación y brutalidad que llegó al extremo en el caso de «la mujer roja» o el de la mujer de un «rojo». La violencia física constituyó la base sobre la cual se asentó el régimen franquista. El segundo bloque hace referencia a la violencia institucionalizada. Los bloques restantes hacen referencia a la «violencia política encubierta» y a la violencia empleada por el Estado como reacción a los movimientos antifranquistas. Se crearon una serie de organismo e instituciones destinadas al ejercicio legal de la violencia amparada por el Estado. 64

El Bando de Guerra del 28 de julio de 1936, en los primeros días de la Guerra Civil, establecía el Estado de Guerra, coyuntura que duraría hasta el año 1948⁶⁵. Con esta primera ley se pretendía imponer y mantener en el tiempo el terror iniciado y la sensación de constante lucha contra el enemigo. La afiliación a partidos de izquierdas, ejercer un cargo de responsabilidad en la administración republicana y posicionarse a favor de la República se convirtió en un delito tipificado como de rebelión militar⁶⁶. Una circular publicada dos años más tarde unificó los diversos tipos de rebelión. Así, según Manuel Ortiz Heras habría cinco posibilidades que serían las siguientes: en primer lugar, divulgar información falsa que perturbara el orden público y el prestigio del propio Estado. El segundo modelo de rebelión iba relacionado con el primero: castigando cualquier tipo de asociación o reunión que conspiraran con el fin de, también, alterar la paz reinante.

La posesión ilícita de armas y explosivos se convertía en el tercer delito clasificado como rebelión. Se penarían de igual forma las manifestaciones y movilizaciones que afectasen, de nuevo, al orden público y aquellos altercados que interrumpiesen los servicios de transporte y comunicación. Y en quinto lugar, aquellos ataques que se realizasen contra personas serían condenados como delitos de rebelión independientemente del resultado o de los daños producidos. ⁶⁷

A pesar de la síntesis delictiva muchas acciones que poco o nada tenían que ver con la oposición política fueron juzgadas por la misma justicia militar a través de Consejos de Guerra. La justicia ordinaria quedaría relegada a un segundo plano durante un largo tiempo. Los Consejos de Guerra estaban insertos en un proceso sumarísimo desempeñado por un Tribunal. El procesado pocas veces sabía de qué o qué cosas se le acusaba y no tenían tiempo alguno de aclarar o negar sus supuestos actos. La situación empeoraba cuando, hecho que ocurría con asiduidad, los consejos se realizaban de forma

⁶⁴ MIR CURCÓ, Conxita, "Violencia política, coacción legal...", pp.129-131.

⁶⁵ PRESTON, Paul, El holocausto español..., pp. 617.

⁶⁶ CENARRO, Ángela, "La institucionalización del universo penitenciario franquista", en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J., *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Crítica, Barcelona, 2003, pp. 134.

⁶⁷ ORTIZ HERAS, Manuel, Violencia política en la II República y el primer franquismo, Siglo XXI, Madrid, 1996, pp. 364 y 365.

colectiva. Al defensor del acusado, también militar, se le facilitaba las imputaciones horas antes del juicio. ⁶⁸

Una información delatora o el informe realizado por alguna autoridad institucional, miembros de Falange o un religioso eran considerados pruebas suficientes para inculpar y no poner en duda los hechos ocurridos. Este clima de arbitrariedad e irregularidad judicial fue aprovechado para fomentar la delación, el temor, y generar una sociedad en continuo conflicto social, donde abundaban las antiguas rencillas bélicas y no había perdón cristiano para el vencido. Los informes de sacerdotes y demás religiosos jugaron un papel fundamental entre la salvación y la crucifixión del encausado.

El amplio abanico que aglutinaba a los delitos de rebelión provocó el encarcelamiento masivo de un elevado número de hombres y mujeres. Se estima que más de doscientos mil reclusos se encontraban privados de libertad durante los dos primeros años de posguerra. ⁶⁹ Cifra que se intentó disminuir gracias a la solución que propuso el jesuita José Antonio Pérez del Pulgar, a través de la Redención de Penas por el Trabajo creada en mayo de 1937 e institucionalizada en octubre de 1938 en el Patronato Central para la Redención de Penas por el Trabajo. ⁷⁰ Los indultos que se sucedieron durante los años de dictadura junto a la Redención de Penas descongestionaron las cárceles abarrotadas de los primeros años. El hambre, las enfermedades y el suicidio fueron factores indirectos que indujeron a la agonía del recluso. Los fusilamientos hicieron la mayor parte.

Sin finalizar aún la guerra el 9 de febrero de 1939 se estableció, de forma complementaria a los Consejos de Guerra, el Tribunal de Responsabilidades Políticas. El fin de dicha institución era esencialmente la supresión de cualquier disidencia política. A juicio de Preston y Ortiz Heras esta ley supuso la confirmación de la no reconciliación por la que abogaban los franquistas. El espectro temporal y delictivo que abarcan los Tribunales de Responsabilidades Políticas era considerablemente amplio y represor:

Se declara la responsabilidad política de la persona tanto jurídicas como físicas, que desde el 1 de octubre de 1934 y antes del 18 de julio de 1936, contribuyeron a crear o agravar la subversión de todo orden de que se hizo víctima a España y de aquellas otras que, a partir de la segunda de dichas fechas, se hayan opuesto o se opongan al Movimiento Nacional con actos concretos o con pasividad grave.⁷¹

Así, la ley se caracterizaba por ser retroactiva y reprimir cualquier acción de oposición u omisión contra el Movimiento Nacional. Una condena por jurisdicción militar, una delación o denuncia corroborada por el denunciante e iniciativa de detención por parte de las fuerzas de seguridad eran suficientes para la apertura de un expediente en el Tribunal de Responsabilidades Políticas. Dependiendo del delito correspondía una condena u otra: para aquellos que cometían, según la legalidad judicial franquista, delitos

⁶⁸ ORTIZ HERAS, Manuel, Violencia política en la II República..., pp. 378-381.

⁶⁹ CASANOVA, Julián, *La Iglesia de Franco*, Temas de Hoy, Madrid, 2001, pp. 258-259.

⁷⁰ ORTIZ HERAS, Manuel, *Violencia política en la II República...*, pp. 333.

⁷¹ PRESTON, Paul, *El holocausto español...*, pp. 652 y 653.

graves las penas iban hasta los quince años. Para los actos considerados menos graves de tres a ocho años, y para los leves de seis meses a tres años. ⁷²

En 1942 el gobierno franquista se vio obligado a reducir los posibles delitos debido a la acumulación de casos fomentados por la delación. Tres años después se dieron por terminadas las funciones que con tanto recelo y laboriosidad había llevado a cabo el Tribunal. ⁷³No sería hasta 1966 cuando finalizaría su acción represiva.

El 10 de febrero de 1939 se iniciaba la depuración del funcionariado de la administración del Estado. La función principal de esta depuración era la eliminación de cualquier empleado público que no cumpliese con el requisito de fidelidad al movimiento y al régimen. Así, se constituyeron en cada Ministerio una comisión depuradora que evaluaría según la declaración jurada y los avales que aportaba el encausado el grado de adhesión al nuevo régimen. En una de las preguntas del interrogatorio que se facilitaba, se pedía que apuntasen aquellos nombres de compañeros de izquierdas que trabajasen en su departamento, fomentando las acusaciones en el ámbito laboral.

Una vez verificados los hechos por los que se le realizaba la depuración, estos eran compilados en un pliego de cargos, el cual se entregaba al inculpado y tenía un plazo de tiempo para presentar justificantes exculpatorios. Según Encarna Nicolás, los pliegos exculpatorios carecían de utilidad y relevancia pues primaban las denuncias oficiales o de particulares. Las diversas sanciones que recaían sobre la persona depurada podían ir desde el traslado y la imposibilidad de solicitar puestos vacantes durante un período temporal, no poder ejercer cargos de alta responsabilidad, hasta la separación del puesto de trabajo. A las que muchas veces se añadía la merma del sueldo.⁷⁴

Sin avanzar en el tiempo, en el mismo año 1939, a principios del mes de septiembre se creó el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas. La colonia penitenciaria era el lugar donde el preso remediría su pena a través de trabajos destinados a realizar obras públicas. De esta forma, el control principal recaía en la Presidencia del Gobierno que establecía una relación directa con el Patronato de Redención de Penas por el Trabajo y con el Ejército que custodiaba a los reclusos en las colonias. Además, era el Ministerio de Obras Públicas el que facilitaba a las Colonias Penitenciarias el listado y el tipo de obras que iban a publicar, para así seleccionar aquellas que se podía realizar mediante trabajos forzados de los reclusos y suprimirlas de las adjudicaciones públicas⁷⁵.

Al respecto de las Colonias Penitenciarias, Isaías Lafuente sugiere que no es un hecho casual que las obras que se realizaron fueran mayoritariamente obras hidráulicas en las regiones de Andalucía, Extremadura y Castilla. ⁷⁶ En el ámbito andaluz el más conocido es quizá el Canal del Bajo Guadalquivir en la provincia de Sevilla. El objetivo principal de esta obra fue el abastecimiento de agua de la campiña sevillana, que ya con

26

⁷² NICOLÁS, Encarna, *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista 1939-1975*, Alianza Editorial, Madrid, 2005.

⁷³ PRESTON, Paul, *El holocausto español...*, pp. 657.

⁷⁴ NICOLÁS, Encarna, *La libertad encadenada...*, pp. 73-76.

⁷⁵ GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, "Los presos del canal. El servicio de colonias penitenciarias militarizadas y el canal del Bajo Guadalquivir (1940-1967), en MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J. (eds.), *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Crítica, Barcelona, 2003, pp. 62 y 63.

⁷⁶ GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, Los presos del canal..., pp. 64.

anterioridad se había tenido intención de realizar, pero el alto coste de un canal que abarcaba 150 km. la hicieron inviable para los propietarios de los terrenos agrícolas.

Los 29 penados que iniciaron las obras fueron incrementándose a lo largo del tiempo hasta llegar a los 5000 reclusos. El Servicio de Colonias Penitenciarias Militares se hacía cargo de la manutención y el alojamiento de estos penados, además de la aportación de una paga significativa que era facilitada a las familias por medio del Patronato de Redención de Penas. Isaías Lafuente clasifica a las Colonias Penitenciarias Militares como unos de los modelos de explotación del vencido por parte del franquismo. De esta forma, el preso servía de mano de obra barata al servicio del Estado o de grandes empresas privadas camuflada por la redención cristiana de los errores cometidos contra la Patria. ⁷⁷ Junto al Canal del Bajo Guadalquivir, el Valle de los Caídos ha sido una de las obras de mayor magnificencia del franquismo. En referencia a esta colonia, contamos con la narración directa de Nicolás Sánchez Albornoz en *Cuelgamuros: presos políticos para un mausoleo*. ⁷⁸

Otros de los modelos que Isaías Lafuente considera como métodos de explotación del vencido son: Los <<destinos>> y talleres en las cárceles, los Destacamentos Penales, los Batallones Disciplinarios de Trabajadores y los talleres penitenciarios. Los <<destinos>> y talles penitenciarios serán tratados en el siguiente capítulo. En cuanto a los Destacamentos Penales aglutinaron en torno a ellos al mayor número de reclusos. La función de estos destacamentos era la reconstrucción de las zonas destruidas a causa de la guerra, por ello se creó en 1938 el Servicio Nacional de Regiones Devastadas. Las obras, al igual que las Colonias Penitenciarias Militares, estaban a cargo del Estado, pero también eran entregadas a manos privadas o la Iglesia y Falange. ⁷⁹

Por último, los Batallones de Trabajadores fueron instituidos en la coyuntura bélica y constituidos por prisioneros y aquellos que habían luchado en el bando republicano. También se encontraron en manos estatales, privadas, eclesiásticas y falangistas.

El 1 de marzo de 1940 se estableció la Ley para la Represión de la Masonería y el Comunismo. A estas variadas y amplias legislaciones le siguieron otras como la de Orden Público en 1941 o la Ley de Bandidaje y Terrorismo. Pocos actos, pensamientos y pronunciamientos quedaban ya fuera de la amplitud de delitos tipificados por la legalidad franquista.

Para Encarna Nicolás el estudio del franquismo desde una perspectiva regional o local ayuda a conocer hasta qué punto las medidas que se dictaron a nivel nacional fueron llevadas a cabo en cada una de las regiones españolas. Sin embargo, añade que, no podemos aplicar <<la particularidad de esas prácticas al conjunto nacional>>. 80 Estando de acuerdo con la afirmación de Encarna Nicolás, procedemos a desarrollar en el siguiente

-

⁷⁷ GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, *Los presos del canal...*, pp. 61-80.

⁷⁸ En MOLINERO, C., SALA, M. y SOBREQUÉS, J., *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Crítica, Barcelona, 2003, pp. 3-18.

⁷⁹ GUTIÉRREZ MOLINA, José Luis, *Los presos del canal...*, pp. 62.

⁸⁰ NICOLÁS, Encarna, "Los poderes locales y la consolidación de la dictadura franquista", Ayer, nº33, 1999, pp. 67

apartado la aplicación de las leyes que se han expuesto en este para el caso de la provincia de Huelva.

La «profundidad de la represión en Huelva

Pedro Feria Vázquez en su tesis doctoral La represión económica en la provincia de Huelva durante la guerra civil española y posguerra, concibe la represión franquista desde diferentes perspectivas a tener en cuenta. Como hemos observado en el apartado anterior las leves durante el franquismo fueron una pieza fundamental a la hora de restablecer un orden, ejecutar nuevas medidas y eliminar cualquier tipo de disidencia enfocadas a la creación y permanencia de un Nuevo Estado. A través de la legislación franquista aspectos como la tortura, la violencia, los fusilamientos y las vejaciones formaron parte de la represión física lícita. En la cuestión económica los bienes fueron confiscados a aquellos desafectos del régimen sometidos a una estricta depuración en sus trabajos. Las multas, infracciones, penas y trabajos forzados fueron la "recompensa" por haber participado de algún modo en el auspicio de la República.

La sociedad y la cultura estuvieron controladas por la prohibición de expresión, asociación, prensa y un sinfín de leyes relacionadas con una rigidez moral. Forma de represión que suele pasar desapercibida como tal. A ella deberíamos añadir la reeducación de las mentes descarriadas y la imposición de conceptos e ideas predeterminadas en la España franquista. Por todo ello, Feria Vázguez considera que la represión fue profunda por los dispares ámbitos en los que afectó⁸¹.

Con respecto al nebuloso tema de las cifras, en el caso de Huelva, se proporciona el número de 101 víctimas fusiladas por parte de la represión republicana frente a los 6.019 fusilamientos de la represión franquista en el período desde 1936 a 1945.82La peculiaridad de Huelva, que comparte con otras provincias occidentales andaluzas, fue la rápida toma del territorio por parte de los sublevados tras el golpe fallido del 18 de julio de 1936. Como comentamos anteriormente, en apenas dos meses la provincia entera de Huelva estaba bajo control de los golpistas. La segunda fase de la Guerra Civil no se alargaría demasiado en el tiempo, quedando solo oposiciones aisladas. A diferencia de otras provincias andaluzas de la zona Oriental como Málaga, que resistieron durante mayor tiempo y por ello la represión sobre la población se produjo de forma posterior.

Sin embargo, en el caso de Huelva, la represión se produjo de forma inmediata a la toma de la provincia, y los fusilamientos se concentraron en su mayoría durante el

⁸¹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 117-119.

⁸² MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando, "Incautaciones y responsabilidades políticas en la Andalucía franquista (1936-1945)", en COBO ROMERO, Francisco (Coord.), Cuadernos de Andalucía en la Historia Contemporánea. La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de los resultados, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2012, pp. 107.

período bélico. Como veremos más adelante también afectó a las depuraciones de la administración pública. Desde la publicación del Bando de Guerra del 28 de julio de 1936, España permaneció en Estado de guerra hasta 1948 generando que todos aquellos delitos considerados contrarios al régimen se administraron bajo justicia militar a través de los Tribunales Militares y los procesos sumarísimos.

En la sección de Memoria Histórica de la página web del Archivo de la Diputación de Huelva podemos acceder a los Consejos de Guerra digitalizados desde 1934, dado el carácter retroactivo de la legislación franquista que incluye los delitos cometidos con anterioridad a 1936, hasta aproximadamente los últimos años de la década de los sesenta. En el período que nos atañe se encuentran a disposición de consulta online más de mil Consejos de Guerra de la provincia onubense. ⁸³No sólo se recogen los relacionados con Huelva, sino con otras poblaciones pertenecientes a Sevilla, Cádiz, Badajoz, Portugal, etc.

La mayoría de los delitos que se juzgaron en los Consejos de Guerra se refieren a las diferentes formas de rebelión militar, desde la <<adhesión>>, el <<auxilio>>>, la <<excitación>> o la mera <<rebelión>>>. Principalmente se produjeron durante los primeros años de posguerra abarcando desde 1939 a 1942 aproximadamente. A estos se sumarían <<descrión>>, <<tración>> y <<sedición>>. El caso de José Bellerín Domínguez puede servirnos de ejemplo encuanto a este delito se refiere. El acusado natural de Huelva, con treinta y nueve años de edad, empleado y casado, desde 1931 estaba afiliado al Partido Socialista del que fue nombrado vocal de espectaculos públicos. En la revolución de octubre de 1934 participó y fue detenido, hecho que a lo largo del proceso será olvidado por los Tribuanales, pasando a ser atenuante el haber huido a zona roja días antes de la toma de la capital, y allí haber ocupado el puesto de <<Sargento rojo>>. Por lo que se le acusa de un delito de auxilio a la rebelión: <<que todos los jefes y oficiales de la unidad en que prestaba servicio eran destacados contra la Causa Nacional>>.⁸⁴

Una vez en Valencia ingresó en el Campo de Concentración Porta-Coeli, desde donde sería trasladado posteriormente a Huelva para ser sometido a un proceso sumarísimo.

Los avales que presentó el acusado por parte de la Parroquia Mayor de San Pedro en el que se afirmaba la buena conducta del encausado y por parte de la Falange la adhesión de José Bellerín Domínguez al Movimiento Nacional serían de gran ayuda. ⁸⁵ A ellos se suman la declaración de un total de ocho testigos que certificaban su afiliación socialista antes de 1936, pero todos ratificaban la buena conducta de José Bellerín Domínguez, del que niegan que participara en manifestaciones y huelgas. Son estos avales proporcionados por personas de reconocida moral y solvencia en la capital onubense los que favorecieron la causa del encartado para que fuera absuelto finalmente del delito de auxilio a la rebelión militar.

⁸³ Sección Memoria Histórica, Archivo de la Diputación de Huelva. Acceso online: http://www.diphuelva.es/archivo/contenidos/3800_memoria-historica

⁸⁴ ADPH Procesos Sumarísimos Caja 112 nº 1511, pp. 13. Véase Anexo I.

⁸⁵ ADPH Procesos Sumarísimos Caja 112 nº 1511, pp. 10. Véase Anexo I.

Juzgados los delitos de rebelión durante la guerra civil y anterior, pocos son los delitos considerados como <<pol>
políticos>> a partir de 1939-1940. Matizar que el régimen franquista nunca reconoció la existencia de presos políticos en las cárceles españolas, por lo que fueron igualados a presos comunes. Los que se dan en la provincia de Huelva suelen presentarse de forma aislada y discontinua en el tiempo. <<Gritos subversivos>>, <<levantar el puño cerrado>> y <<vi>vivas al comunismo>> son los más característicos dandose en los primeros años de posguerra. Para encontrar indicios de reconstrucción de la oposición franquista tenemos que esperar a los últimos años de la II Guerra Mundial. Así, desde 1944 a 1948 localizamos <<a href="activida

Normalmente suelen pertenecer a un grupo de tres o más personas de un mismo pueblo que son juzgados en el mismo proceso. Por ejemplo, al revisar el consejo de guerra por <exactividades clandestinas>> en 1946 de Manuel Escalera Barreiro vecino de Huelva, nos encontramos con un proceso sumarísimo a veintitrés personas más por actividades clandestinas relacionadas con la formación comarcal de la CNT y con la posesión ilegal de propaganda perteneciente a dicho organismo. En esto fueron juzgados por rebelión militar con anterioridad, algunos incluso estuvieron escondidos durante un tiempo. En estos años de II Guerra Mundial también podemos observar casos de <<espionaje>> sobre todo en 1945. Para un análisis más exhaustivo sobre este tema podemos dirigirnos a la obra de Jesús Ramírez Copeiro del Villar *Espías y neutrales: Huelva en la II Guerra Mundial*.

Otros delitos relacionados con la oposición al régimen los podemos clasificar como afrentas verbales contra las autoridades, el jefe del Estado, al Movimiento Nacional o a las Fuerzas Armadas. No existe para estos delitos un patrón temporal ni geográfico si no que son hechos individuales y que se producen en diferentes municipios de la provincia onubense. En cuanto a la temporalidad de estos delitos se dan de forma casi ininterrumpida desde 1939 hasta 1947. Pero, como hemos dicho son casos aislados que no tienen ver entre sí.

Destaca por su reincidencia el caso de Manuel Rodríguez Rosado, el cual es acusado por unos testigos ante la Secretaría Local del Movimiento por su conducta alborotadora y por vociferar en reiteradas ocasiones en la vía pública ofensas contra el caudillo, contra el Movimiento y haciendo referencia a la "salvación" de Inglaterra como momento para vengarse. ⁸⁷La delación fomentada por las autoridades franquistas es factor principal de arresto de Manuel Rodríguez Rosado.

Para una mayor amplitud represiva, conjunto a los Consejos de Guerra se creó en 1939 el Tribunal de Responsabilidades Políticas. Tanto Consejos como Tribunales partían de unas cuestiones previas de vital importancia para el encausado: ¿qué filiación política tenía antes de 1936? ¿votó al Frente Popular? ¿obstentó algún cargo? ¿qué hizo durante los <<días rojos? Ante el compromiso de estas preguntas no bastaba con las declaraciones del acusado, sino que se necesitan como hemos visto para los Consejos, avales sobre las

30

⁸⁶ ADPH Proceso Sumarísimo Caja 230 nº 2706, pp. 44 y 31. Ver Anexo II.

⁸⁷ADPH Proceso Sumarísimo Caja 157 nº 2061. Véase Anexo III.

acciones o ideas de la persona en concreto. Feria Vázquez estima que en Huelva más de 3000 personas pasaron por los Tribunales de Responsabilidades Políticas, de los que la mayoría estaban casados y sólo sólo 112 eran mujeres. Por ello, considera que la baja cifra de mujeres se debía a que las feminas seguían realizando las tareas, establecidas por la sociedad, propias de su género, sin haber accedido aun de forma notable al mercado laboral.⁸⁸

En diversas ocasiones las mujeres fueron encausadas por el simple hecho de estar relacionada con algún incoado o por <<re>represalía hacia sus esposos o hijos fugitivos>>.89El Tribunal de Responsabilidades Políticas recogería el relevo de la Comisión Provincial de Incautaciones que, junto a las confiscaciones arbitrarias durante la guerra civil realizaron la mayor parte de la labor. La pronta toma de la provincia de Huelva conllevó a una rápida acción por parte de la Comisión Provincial de Incautaciones y de otras acciones confiscadoras que dejarían poca labor depuradora que realizar. 90El Tribunal de Responsabilidades Políticas en el caso de la provincia de Huelva afectó de forma arbitraria a diferentes sectores profesionales: desde el minero que fue el grupo más afectado junto con los industriales, a los obreros, panaderos, propietarios, zapateros, albañiles, carpinteros, comerciantes, chofer y maestros. 91

En referencia a los maestros onubenses fueron el colectivo laboral que mayor depuración sufrieron. Según la investigación de Manuel Reyes Santana y José Juan de Paz Sánchez sobre *La represión del Magisterio republicano en la provincia de Huelva*, casi la mitad de los maestros fueron imputados y sometidos a un proceso de depuración. Un total de 63 maestros fueron retirados de forma definitiva de sus cargos, sustituidos por personas adeptas al régimen. Además, Reyes Santana y de Paz Sánchez destacan que la delación entre el profesorado onubense fue notoria ya que se refleja una cierta desigual en las sanciones para el castigo de un mismo delito. ⁹²

No sólo los maestros se vieron afectados por la depuración del funcionariado público ejecutado por el franquismo, sino que, a través de una orden del mes de octubre de 1939 los colegios profesionales pasarían a ser depurados. Así, destaca en la provincia de Huelva el caso del Colegio Oficial de Médicos el cual ejerció una protección hacia sus propios colegiados lo que generó que finalmente no fuera ningún médico depurado. 93

Como vemos el caso de la depuración para Huelva es singular. En primer lugar, hecho que ya hemos señalado con anterioridad, la provincia onubense fue tomada de forma inmediata y no tuvo una guerra civil prolongada a pesar de que fuese declarado el Estado de Guerra. Por este motivo, las depuraciones comenzaron nada más haber vencido el bando sublevado. El caos surgido tras la sublevación y la economía paupérrima de la provincia de Huelva no permitían perder el tiempo, por lo que se obligó a los funcionarios que volvieran a sus puestos de trabajo, y en el caso de que no lo hiciesen estos serían reemplazados por otras personas designadas. Feria Vázquez señala al respecto que esta orden escondía una <<pre>primera depuración>>, en el sentido de que la mayoría de los

⁸⁸ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 494.

⁸⁹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 494 y 495.

⁹⁰ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, La represión económica en la provincia..., pp.493.

⁹¹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, La represión económica en la provincia..., pp. 506-510.

⁹² FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, La represión económica en la provincia..., pp. 450.

⁹³ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, La represión económica en la provincia..., pp. 451 y 452.

funcionarios de izquierdas que no secundaron la acción de los golpistas ya habían sido detenidos, fusilados o habían huido. Por lo que, aquellos empleados públicos que se reincorporaron a su trabajo eran de tendencia conservadora. Hecho que facilitó las gestiones y el entendimiento para el nuevo régimen franquista pues la oposición que encontró en la administración onubense fue mínima.⁹⁴

Las depuraciones prosiguieron hasta 1940, esta vez de forma reglamentada por la Ley del 10 de febrero de 1939. En total, pasaron por el proceso de depuración cerca de doscientos funcionarios según Feria Vázquez.

La represión de los masones onubenses desvela el empeño que pusieron las autoridades franquistas en la eliminación de cualquier tipo de disidencia, incluso cuando esta ni siquiera estaba activa o había dejado de ser <<un peligro>> hacía bastante tiempo. Antes de 1936 existían en Huelva un total de seis logias masónicas: Minerva, Transigencia, Cañavate, Soto Vázquez, Francisco Esteva en Huelva y Redención en Ayamonte. En los primeros meses de la Guerra Civil en Huelva los masones asistieron expectantes a la represión violenta e indiscriminada hacia la izquierda. Algunos fueron fusilados y otros detenidos para posteriormente ser puestos en libertad. En la companya de la comp

Sin embargo, en 1937 la suerte cambiaría para los masones y para aquellos que en algún momento habían pertenecido a las logias o simplemente eran acusados de ser masón. Aproximadamente unas trescientas cincuenta personas formaron parte de la masonería. Algunos se vieron obligados con el fin de salvarse a abjurar su fe católica y la negación a la masonería. Aun así, a partir de este momento los masones fueron detenidos y llevados a la Prisión Provincial donde permanecerían hasta 1940 debido a que los documentos solicitados no llegaban o se desconocía su paradero. En la detención de los masones y de aquellos que fueron acusados de serlo jugó un papel principal el sacerdote Luis Calderón Tejero, el cual había anotado en una libreta el comportamiento cotidiano y político de determinados izquierdistas desde 1931. Por lo que, sus declaraciones fueron fundamentales junto con las de Falange para la detención y juicio de los izquierdistas y de los masones onubenses.

En algunas ocasiones las acusaciones del religioso estaban infundadas en el simple hecho de no asistir a misa o no comulgar, por lo que en realidad no eran masones. Esta realidad no fue obstáculo para que el Juez Riaño estableciera una pena al encausado del que decía: <<sin ser masones, han contribuido al robustecimiento de la secta>>. 97 Durante los casi cuatro años de encarcelamiento en la Prisión Provincial de Huelva hasta la Ley de Represión de la Masonería y el Comunismo en 1940, los masones tuvieron tiempo

⁹⁴ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 443 y 444.

⁹⁵ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "La represión de la masonería en la provincia de Huelva (1936-1941)" en FERRER BENIMELI, J.A.(coord.), *Masonería, política y sociedad. Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Córdoba, 1987, pp.697.

⁹⁶ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "Los masones onubenses antes el Tribunal", en FERRER BENIMELI, J.A. (coord.), *Masonería, revolución y reacción. Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Diputación Provincial de Alicante e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1990, pp. 514.

⁹⁷ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "La represión de la masonería...", pp. 702 y 703.

para preparar las respuestas a las cuestiones sobre su grado de integración en la masonería, quién lo introdujo, a quienes conocía, etc., con el objetivo de no delatar a ningún compañero que no hubiese sido fusilado o hubiese huido, e intentando no aportar datos e información de interés para el tribunal. Al principio consiguieron su objetivo, pero una vez que volvieron a ser juzgados, esta vez en Madrid en 1941 por el Juez Especial Jesús Riaño las cuestiones fueron mucho más concretas y revelaron las dudosas y contradictorias respuestas de los masones. ⁹⁸

Hasta aproximadamente 1942 los masones onubenses fueron juzgados bajo un criterio <<caprichoso>> según Francisco Espinosa Maestre, pues las penas impuestas que iban desde los doce a los veinte años de prisión hasta la separación o prohibición de cualquier cargo público eran adjudicadas de forma ilógica y arbitraria. El mejor ejemplo de ello es el caso del primer alcalde de Huelva de la República Amos Sabrás Gurrea que tras treinta años de exilio decidió volver pensando que a su avanzada edad y con el tiempo que había transcurrido no sería juzgado. A pesar de ello en 1960, con el Tribunal para la Represión de la Masonería y el Comunismo aún vigente, fue condenado a doce años de cárcel. ⁹⁹

⁹⁸ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "Los masones onubenses ante...", pp. 521-523.

⁹⁹ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, "Los masones onubenses ante...", pp. 528 y 529.

LOS CAMPOS DE CONCENTRACIÓN ONUBENSES Y OTROS CENTROS DE EXPLOTACIÓN

Ya en Huelva nos encerraron en el campo de concentración del Muelle Pesquero. El campo tenía ya de tres a cuatro mil prisioneros. Al día siguiente de estar en el Pesquero, fuimos trasladados a la estación de Peguerillas. Los trasladados éramos un grupo de trescientos a cuatrocientos prisioneros. El traslado de un campo a otro lo hicimos a pie, formados y rigurosamente custodiados por soldados atravesamos todo Huelva hasta llegar a Peguerillas. (...) Aproximadamente al mes de estar en Peguerillas, nuevamente nos trasladaron al Puesto Pesquero de Huelva, pero al día siguiente casi todos lo que habíamos estado en Peguerillas fuimos en barca en transporte y nos llevaron a la Isla Saltés.

Testimonio de Joaquín Anguera. 100

Las detenciones en masa que se produjeron a lo largo de la Guerra Civil generó la utilización de lugares improvisados, en un primer momento, para la reclusión de los presos. Sin embargo, el hacinamiento de las prisiones provinciales y de los sitios temporales alertó al general Emilio Mola en 1937, de la no distinción entre presos políticos y prisioneros de guerra, siendo esta segunda categoría todavía útil como soldados, además de las excesivas aglomeraciones en las zonas utilizadas cuya capacidad estaba muy por debajo de los miles y miles de recluidos que se hacinaban en los lugares improvisados y en las prisiones. ¹⁰¹

El campo de concentración se creó y se convirtió en estos momentos en un lugar donde aguardar a la clasificación de los presos dependiendo de su causa. En ellos se llevaban a cabo interrogatorios a la espera de avales y la clasificación y evacuación posterior de los allí recluidos. Normalmente, solían ser llevados a otros campos de concentración situados en zonas próximas, a la prisión u obtenían libertad vigilada. Aunque en algunas ocasiones esta libertad vigilada se convertía en una acusación posterior y sometimiento a Consejo de Guerra, o bien, eran seleccionados para formar parte del Ejército de Franco. 102

A juicio de Javier Rodrigo, los campos de concentración tenían una función de temporalidad y provisionalidad de carácter bélico que terminó cuando, en concreto los más cercanos a los frentes, dejaron de tener utilidad. Sin embargo, añade que no sólo sirvió de reclusión eventual, sino que entre sus alambradas se llevó a cabo la primera represión y depuración mediante la clasificación, el uso de la violencia o la reeducación.

¹⁰⁰ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de prisioneros de Isla Saltés (1939): una tragedia olvidada", Proyecto "Marismas del Odiel", Universidad de Huelva, (en prensa), pp. 13.

¹⁰¹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de prisioneros...", pp. 6.

¹⁰² RODRIGO, Javier, "Vae victis! La función social...", pp. 172.

¹⁰³Rodrigo en *Vae victis! La función social de los campos de concentración franquista*¹⁰⁴, establece una diferencia clara entre los primeros establecimientos aleatorios y provisionales surgidos por la necesidad de reclusión de los presos y los campos de concentración que se crean como respuesta a la aglomeración que sufre España. Los campos de concentración van más allá del mero aglutinamiento de presos, su objetivo radicaba en la acción de <<doblegar al disidente>>, con la intención de, a través de la violencia <<re>reintegrarlos en el seno de la nación>>. ¹⁰⁵Dicha diferencia radica en que, estos campos de concentración necesitaban del regir de una administración burocrática superior como fue la Inspección General de Campos de Concentración de Prisioneros y Penados.

Habría que matizar que, aunque la mayoría de los campos de concentración, en todo el territorio español había establecidos unos 190 en total, estaban regidos por la Inspección General de Campos de Concentración, existían otros que escapaban a esta jurisdicción y de igual forma funcionaban. El carácter temporal y bélico de los campos de concentración hizo que se gestionasen mediante ordenes publicadas en el BOE o mediante circulares. Dentro de estos campos provisionales existía una Comisión Clasificadora que era la encargada de realizar los interrogatorios, esperar los avales para confirmar o negar la adhesión del recluso al régimen, y la distribución de estos, que quedaban clasificados de la siguiente manera: Afectos (Aa) a los que se les dejaba en libertad vigilada bajo la tutela de un "protector", Afecto dudoso (Ad) y Desafecto (B) eran enviados a los Batallones de Trabajadores, y por último cargos del bando republicano (C y D) que eran recluidos en prisión, en otros campos de concentración, pasados por procesos sumarísimos o fusilados. 106

La ausencia de investigaciones y estudios que describan aspectos más allá de los meros cotidianos es reivindicada por varios autores como el factor que genera el desconocimiento y el olvido hacia los campos de concentración, y además, origina la confusión entre los diferentes modelos de explotación del preso. ¹⁰⁷Al respecto, Javier Rodrigo señala que, esta confusión se da en el caso de los Batallones de Trabajadores en relación a los campos de concentración, debido a que ambos están sujetos a la Inspección General de Campos de Concentración. ¹⁰⁸

De esta forma, los campos de concentración quedarían caracterizados por: el ejercicio de la violencia y el control sobre el recluso del que no se presupone su inocencia, la utilización de la legalidad franquista más arbitraria sobre los presos, la supresión de la persona y la exclusión total de esta de la vida del nuevo Estado, quedando marginados y relegados a un estigma que les persiguió durante toda la dictadura, la categorización y criminalización del enemigo, la reeducación del preso que estaba retenido pero no cumplía condena, y sobre todo la anulación de <<la voluntad del prisionero>>. 109

¹⁰³ RODRIGO, Javier, "Vae victis! La función social...", pp. 163-188.

¹⁰⁴ Ayer, n°43, 2001, pp.162-188.

¹⁰⁵ RODRIGO, Javier, *Cautivos. Los campos de concentración en la España franquista, 1936-1947*, Crítica, Barcelona, 2005, pp. 18 y 19.

¹⁰⁶ RODRIGO, Javier, Vae victis! La función social...", pp. 172 y 173.

¹⁰⁷ En RODRIGO, Javier, "Vae victis! La función social...", pp. 165 y 166, y en FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de prisioneros...", pp. 1.

¹⁰⁸ RODRIGO, Javier," Vae victis! La función social...", pp. 172-174.

¹⁰⁹ RODRIGO, Javier, "Vae Victis! La función social...", pp. 178.

De los ciento noventa campos de concentración en territorio español, cuatro se establecieron en la provincia de Huelva con motivo de la saturación de los otros centros. El Puerto Pesquero es de los más conocidos, quizá por su situación cercana a la ciudad, y porque por sus barracones pasaron la mayoría de los presos que llegaron a Huelva, en los vaivenes entre campos y prisiones. El campo de concentración de Isla Saltés se distingue de los demás por haber estado establecido en una isla entre Punta Umbría y Huelva. En San Juan del Puerto, un municipio próximo a la capital, nos encontramos el tercer campo de concentración, del que sólo se sabe el número de presos que contuvo. Y por último, el de más reciente creación fue el de Peguerillas, situado entre Huelva y Gibraleón.

Los cuatro campos de concentración onubenses destacaban por su cercanía a los municipios donde se encontraban, por su visibilidad hacia la sociedad y por representar una situación ejemplarizante ante cualquier acción de oposición. Con Cataluña asediada y la República en sus últimos coletazos, los centros de reclusión de la zona de Badajoz estaban casi saturados a principios de 1939, por lo que se ordenó el establecimiento de un nuevo centro en la provincia de Huelva. Las primeras noticias en la prensa referentes a los campos de concentración onubenses, las encontramos en el mes de marzo de 1938. El día 15 de dicho mes se publica en el diario Odiel una noticia que alude a la <adaptación de un campo de concentración de prisioneros de Huelva>>, que es tratada en una reunión con los ingenieros de Obras del Puerto y Obras Públicas. La día siguiente, el 16 de marzo de 1938, publican de nuevo una noticia en referencia a la anterior y a la construcción de campos de concentración en Huelva, donde fueron alojados <<esos hombres traídos de la zona roja a España, donde se les hace objeto de un trato bien diferente, por cierto, al que España recibió de ellos>>.

En enero de 1939, llegarían procedentes de la zona levantina un aluvión de presos evacuados a territorio andaluz, destacando en la recepción las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y Málaga. A Huelva, destinaron un total de ochocientos presos quedando todavía pendiente 2200 más posteriormente. ¹¹³Dos meses más tarde se volvería a producir la llegada masiva de prisioneros, pero esta vez, la prisión ya estaba más que completa por lo que se hizo necesario la construcción de los campos de concentración que hemos nombrado anteriormente. ¹¹⁴

El campo de concentración conocido como << Puerto Pesquero>>, debido a su situación geográfica en unos barracones del puerto, daba cabida a un total de 1.595 prisioneros, según los datos ofrecidos por Javier Rodrigo. ¹¹⁵La proximidad a la ciudad hacía que los onubenses pudieran observar de cerca a los presos que allí estaban recluidos. ¹¹⁶Al igual que en el caso de los otros campos de concentración onubenses, el del Puerto Pesquero se estableció mediante la reutilización de edificaciones ya

¹¹⁰ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 7.

¹¹¹ Odiel 15 marzo 1938, pp. 2 (Consulta online: http://www.diphuelva.es/servicios/hemeroteca)

¹¹² *Odiel* 16 de marzo 1938, pp. 5.

¹¹³ RODRIGO, Javier, Cautivos. Campos de concentración..., pp. 180.

¹¹⁴ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp.8.

¹¹⁵ RODRIGO SÁNCHEZ, Javier, Cautivos. Campos de concentración..., pp. 198.

¹¹⁶ REYES SANTANA, Manuel y DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan, *La represión del Magisterio republicano*..., pp. 238.

construidas en dicho lugar, como fueron las naves que se destinaban a la salazón del pescado.¹¹⁷

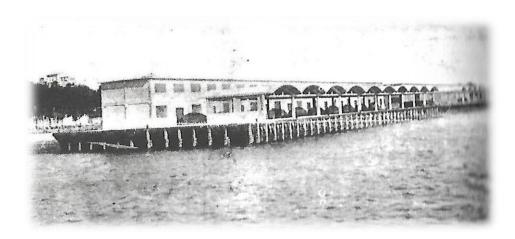


Imagen I: Barracones pertenecientes al campo de concentración del Puerto Pesquero. 118

Del relato en primera persona de Joaquín Anguera, se concluye que, el campo del Puerto Pesquero era el primer lugar donde la mayoría de presos llegaban en buques mercantes para, o bien ser recluidos en los barracones del puerto, o ser redistribuidos por los otros campos de concentración de la provincia. El <<turismo carcelario>>119 era frecuente. Los presos eran trasladados de un campo a otro o a la prisión con la intención de desubicarlos, romper su rutina y adaptación, aislándolos de sus familias pues eran enviados a lugares de reclusión totalmente alejados de su procedencia natal. Además de la exclusión del recluso de la sociedad, estos traslados servían de ejemplo para la población espectadora y para propagar el temor. 120 Como destaca la historiadora sobre la represión en Málaga, Encarnación Barranquero, <<el miedo es la emoción más contagiosa que hay>>. 121

Las condiciones de habitabilidad e higiene del campo de concentración del Puerto Pesquero, poco o nada tenían que ver con la que publicaba la prensa¹²², tal y como refleja el testimonio de Emilio Fernández:

¹¹⁷ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 10

¹¹⁸ REYES SANTANA, Manuel y DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan, *La represión del Magisterio republicano...*, pp. 254.

¹¹⁹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 2.

¹²⁰ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 13.

¹²¹ Documental *Pantalones a la luna* de Paula García Pozuelo, que narra la <<desbandá>> del pueblo malagueño que huía de las tropas franquistas hacia Almería, emitido en el programa La Memoria (RTVA), 1/10/2016, min. 13:07.

¹²² Las noticias aparecidas en el periódico Odiel, el único existente en la capital onubense, se hacían eco de las buenas condiciones en las que vivían los presos, de lo agradecidos que estos estaban para con las autoridades que los custodiaban y "cuidaban" de ellos. Además, la mayoría de las noticias relacionadas que se publicaban al respecto, eran relacionadas con las misas o visitas de autoridades como el Gobernador Civil. Así, destacaban la buena conducta y la reeducación de los que allí se encontraban recluidos, entusiasmados con las misas y celebraciones religiosas, y cantando <<el Cara al sol>> con el brazo en alto, signo de su reintegración en el Nuevo Estado. No dejaban pasar la oportunidad para señalar la errónea

Para dormir tenías que ponerte a cuarenta centímetros, una fila doble en el centro, y una fila en aquella pared, y otra en ésta. Al darte la vuelta despertabas al otro. Si querías ir al váter que estaba al final, tenías que pisar a los demás. 123

El acondicionamiento del lugar, es decir los barracones dedicados con anterioridad a la conservación del pescado, no ayudaba a que la situación de los presos fuera más llevadera, sobre todo por la falta de mobiliario y de infraestructuras. A ello habría que añadir, las míseras comidas que se servían en el campo de concentración del Puerto Pesquero, compuesta por <
bichos y piedras hervidos junto a las legumbres>>. 124 Pulgas, piojos y garrapatas eran los indeseados acompañantes en las noches de verano, cerca del mar frío y húmedo del Atlántico. Circunstancia que se agravaba cuando aparecían los mosquitos tan comunes en los estíos onubenses.

Finalmente, los presos recluidos en el Puerto Pesquero fueron evacuados mediante barcos y trenes a otros campos de concentración o batallones de trabajadores, para al final de 1939 terminar por descongestionarse. Como señalan Manuel Reyes Santana y José Juan de Paz Sánchez, el Puerto Pesquero en septiembre de 1940 se reutilizó para albergar al Regimiento de Infantería nº 72, por lo que la utilización de estas infraestructuras para otros fines y otro personal, indica el fin o el cierre del campo de concentración. 125

El campo de concentración más cercano al Puerto Pesquero, era el de Isla Saltés, un paraje natural que se encuentra situado entre Huelva y Punta Umbría, en lo que hoy se conoce como Marismas del Odiel, en plena ría de Huelva. La propia localización geográfica del lugar, nos informa de las características del campo de concentración y de la situación dramática que vivieron los prisioneros. Si el hambre, las enfermedades, las carencias en infraestructuras fueron latentes en el Puerto Pesquero, en Isla Saltés la supervivencia cobraba mayor importancia. Sobre todo, debido a que, al estar situado en una isla su único acceso y por tanto también salida, se encontraba en un pequeño embarcadero de madera que había servido con anterioridad a la almadraba. Y que ahora alojaba a los reclusos. Por ello, nunca fue necesario las alambradas ni medidas de seguridad impuestas mediante circulares, pues poco o nada podían hacer los presos si querían huir. 126

conducta de aquellos que vivieron o lucharon "engañados". Como veremos posteriormente, las comidas

diarias consistían en un caldo hecho de verduras insípidas o de «huesos podridos». Véase Anexo IV.

¹²³ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 19. 124 FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 21.

¹²⁵ REYES SANTANA, Manuel y DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan, La represión del Magisterio republicano..., pp. 238.

¹²⁶ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 10.

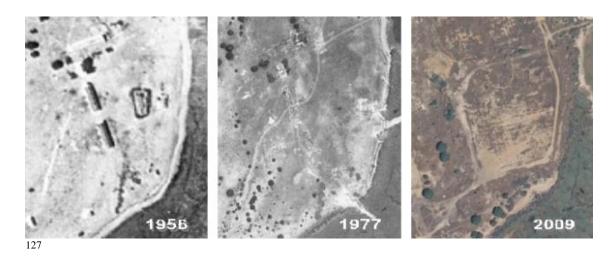


Imagen II: Evolución del lugar donde se encontraba establecido el campo de concentración de Isla Saltés.

Con respecto a los demás campos de concentración onubenses, es del que quizás más información y aspectos conocemos, sobre todo, gracias a la última investigación del historiador Pedro Feria Vázquez El campo de concentración de Isla Saltés: una tragedia olvidada¹²⁸, que aún no se ha publicado. Al igual que el Puerto Pesquero era totalmente visible para los ciudadanos que colindaban con el espacio concentracionario, como era el caso del pueblo marinero de Punta Umbría, desde donde se podía observar el día a día de los reclusos. ¹²⁹Como hemos dicho anteriormente, la situación cotidiana de subsistencia en el campo de Isla Saltés se agravaba con respecto al resto de campos de concentración onubenses. Principalmente, la inexistencia de agua potable imposibilitaba la higiene diaria de los reclusos. 130

Para el campo de concentración de Isla Saltés, Javier Rodrigo aporta la cifra de 1.594 presos¹³¹, número bastante similar al del Puerto Pesquero, sin embargo los testimonios como el de Emilio Fernández categorizan a estas cantidades de <<iri>risorias>>. ¹³²Los presos fueron recluidos en los almacenes, mientras que los altos cargos se alojaron en la <<casa de capitanes de la almadraba. 133

Los presos de los campos onubenses, al igual que los del resto del territorio español, seguían una rutina de vida <<cuartelera>>, en la que todos los días se desarrollaban las mismas actividades y acciones, como la formación en el patio saludando brazo en alto, cantar el <<Cara el sol>> antes del "rancho", la distribución de revistas para la lectura de los reclusos o el ejercicio físico, además de las diligencias que fuesen necesarias. ¹³⁴ Las instalaciones precarias, donde abundaban pulgas, piojos y garrapatas iunto a los mosquitos que llegaban con el verano a la marisma, hacían casi imposible el

39

¹²⁷ https://comunidadrediam.wordpress.com/2014/07/08/luces-y-sombras-en-la-isla-de-saltes/ (1/11/2016) En la fotografía perteneciente al año 1956 podemos observar los barracones que conformaban el campo. Sin embargo, en la actualidad no quedan vestigios de lo que fuera el campo de concentración de Isla Saltés. ¹²⁸ Se encuentra dentro del Proyecto Marismas del Odiel y la Universidad de Huelva.

FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 24.
 FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 10.

¹³¹ RODRIGO, Javier, Cautivos. Campos de concentración..., pp. 198.

¹³²REYES SANTANA, Manuel y DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan, La represión del Magisterio republicano..., pp. 239.

¹³³ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 12.

¹³⁴ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 13 y 14.

descanso y la existencia de los presos, cuyos relatos sobre estos episodios están llenos de sarcasmo e ironía pero que revelan la miseria, la inmundicia y la tragedia de estos campos de concentración onubenses.

La alimentación en el campo de Isla Saltés era bastante escasa, basándose principalmente en sardinas y pan. En referencia a la comida en los campos de concentración onubenses, Feria Vázquez afirma que la escasez alimenticia junto a la falta de higiene hizo que los presos enfermaran contravendo el tifus exantemático, la sarna o la disentería. ¹³⁵Las carencias eran de tal envergadura que eran visibles hasta en la otra orilla, en Punta Umbría, donde un número de ciertas mujeres se dedicaron a realizar visitas a los presos llevándoles aquello que más necesitaban. Al respecto, hay que tener en cuenta que, la mayoría de los presos que allí se encontraban recluidos provenían de zonas como Cataluña o Aragón, porque lo difícilmente la familia podía hacerse cargo de una alimentación complementaria a la escasa que proporcionaba el campo. 136

La realidad de los campos de concentración onubenses era totalmente diferente a aquella que se mostraba en la prensa, concretamente en el periódico Odiel. La noticia publicada por el diario, el día 20 de abril de 1939, se convierte en ejemplo esencial ya que pone de relieve las "buenas" condiciones en las que se encuentran los reclusos del campo de concentración de Isla Saltés:

Acompañados del Señor Gobernador tuvimos ocasión de visitar los almacenes destinados a las provisiones, las magníficas chavolas (sic), cuarteles, cocinas y demás departamentos del campo de concentración y en verdad que salimos gratamente impresionados de esta visita que nos dio idea de la ímproba labor realizada por nuestra primera autoridad militar en favor de los concentrados que llegaron a nuestra ciudad en la mayor indigencia. Aparte de lo higiénico de aquel lugar, los prisioneros y pasados, (...) se encuentran atendidos con máximo cuidado y abastecidos en todas sus necesidades. La comida que se les sirve, y que tuvimos ocasión de probar, es sana y abundante y en lo que respecta a su alojamiento disfrutan de cómodos albergues. 137

La única realidad a la que alude el artículo es a la realización de misas dentro del campo de concentración y a la formación de los soldados con el brazo en alto para recibir a las autoridades. Por si no fuese suficiente la reclusión de estos presos en campos de concentración, la humillación del vencido, del republicano, llegó a límites insospechables, en los que se les puso en boca propia el agradecimiento que sentían hacía los que dirigían el campo, por el buen trato y cuidado que recibían. Los reclusos eran alentados a dejar atrás el <<engaño>> que supuso la revolución roja y a unirse a la Nueva España de Franco.

1.421 presos se aglutinaban en el campo de concentración de San Juan del Puerto, el tercer campo onubense¹³⁸. Probablemente del que menos información existe, debido a la falta de investigaciones al respecto. San Juan del Puerto se encuentra a doce kilómetros

 ¹³⁵ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 21 y 22.
 ¹³⁶ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 24-26.

¹³⁷ Odiel 20 de abril de 1939, pp. 3., y FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp.15 y 16. Véase Anexo IV.

¹³⁸ RODRIGO, Javier, Cautivos. Campos de concentración..., pp. 198.

de distancia de la capital onubense, y en el año 1940 poseía una población de 3.891¹³⁹ habitantes. El campo de concentración que se situaba en su término, poseía casi la mitad de la población que tenía el propio pueblo, por lo que podemos hacernos una idea de la impresión que pudo causar en el municipio el establecimiento del campo. Quizá, los motivos que llevaron a fijar un campo de concentración en esta localidad onubense fue su favorable situación geográfica con respecto a la capital, además de disponer de una línea de ferrocarril que unía la mina de El Buitrón (Valverde del Camino) con San Juan y un muelle accesible a la orilla del río Tinto.

El último campo de concentración es el situado en Peguerillas, entre la capital onubense y el pueblo de Gibraleón. Peguerillas fue establecido en una antigua nave de guano, dentro de la praxis de reutilización de infraestructuras ya existentes para la instalación de campos de concentración, en marzo de 1939. En comparación con los otros campos de concentración, su capacidad era bastante menor al ser más pequeño. Los presos residían en un barracón y los guardianes en otras construcciones próximas. Las condiciones de habitabilidad tampoco eran favorables en este campo, debido a que no había servicios, ni agua potable, problema que sería resuelto de forma posterior con el fin de establecer allí el campo de concentración. 140

Las carencias alimenticias en Isla Saltés se suplían con las llamadas <<madrinas>>, sin embargo, en el caso del campo de concentración de Peguerillas la comida estaba basada en un caldo <<hecho con huesos podridos>> y en ocasiones no recibían ni eso, pues hasta el caldo salado se acababa si no te incorporabas rápido a la fila de distribución. ¹⁴¹Además, las torturas y malos tratos fueron continuos no solo a la hora de realizar interrogatorios, sino, por una simple acción contraria a las rigurosas normas establecidas. El hambre y las palizas ayudaron a la descongestión de los campos de concentración, incidiendo en la desmoralización y la despersonalización de los reclusos. Algunos tras cerrar los campos de concentración, fueron llevados a hospitales por su insostenible salud, otros ni siquiera tuvieron esa opción¹⁴².

El 94% de los presos de los campos de concentración onubenses fueron considerados adheridos, por lo que fueron dejados en libertad vigilada o enviados al servicio militar. El resto de reclusos abarcaba el espectro de dudosos e irrecuperables.. En el caso de Huelva, muchos reclusos fueron dirigidos al campo de trabajo de Dos Hermanas (Sevilla) donde eran empleados en obras como la del Canal del Bajo Guadalquivir. Ciento dos onubenses fueron destinados allí. También, a través del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas se enviaron presos para trabajar en la

¹³⁹ MORA RUIZ, Manuel y SENRA GONZÁLEZ, Sabino, "Población y territorio en la Provincia de Huelva", Huelva en su Historia, nº4, 1992, pp. 280.

1

¹⁴⁰ REYES SANTANA, Manuel y DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan, *La represión del Magisterio republicano...*", pp. 239.

¹⁴¹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 23.

¹⁴² Las torturas, vejaciones y palizas fueron constantes en los interrogatorios que se produjeron en los campos de concentración. Además, la violencia fue utilizada como herramienta de reeducación y disciplina hacia los reclusos. En la investigación de Feria Vázquez *El campo de concentración de Isla Saltés: una tragedia olvidada*, encontramos un testimonio directo que relata cómo se sucedían las palizas en los interrogatorios hasta llegar el turno: <<Ya habrá presenciado la forma de preguntar y lo que le pasa a aquellos que se abstienen de contestar. Tenemos buenos medios para refrescar la memoria, así que no se haga de rogar para responder la verdad>>, narra Tomás Gento (pp. 17).

transformación de las marismas de Doñana. ¹⁴³La utilización de los presos como mano de obra barata para la construcción de obras estatales o privadas, fue otra de las muchas formas de explotación, humillación y exclusión del vencido.

Onubenses mayoritariamente pertenecientes a la zona de La Cuenca Minera, La Sierra de Huelva y la capital acabaron en campos de concentración nazis. Se pueden distinguir dos épocas de reclusión, la primera en los años inmediatos a la posguerra, probablemente de aquellos onubenses que huyeron a Francia y se vieron envueltos en la II Guerra Mundial. Y una etapa posterior que coincide con los años finales de la II Guerra Mundial en 1944 y 1945. A semejanza del "turismo carcelario" español, los onubenses sufrieron diversos traslados, en un primer momento se encontraron recluidos en prisiones, para luego pasar casi la totalidad de ellos a Mauthausen y Dachau. De allí fueron nuevamente trasladados a Gussen. Casi la mitad de los treinta y un onubenses que recoge Jesús Ramírez Copeiro del Villar en campos nazis, fueron liberados y la otra mitad fallecieron. 144

La corta duración de los campos de concentración onubenses, que abrieron y cerraron en el mismo año 1939, se debe principalmente a la función clasificadora y distribuidora que desempeñaron en ese tiempo. A través de los campos situados en la provincia de Huelva, se intentó descongestionar la <<inmensa prisión>> que era España en ese momento. A juicio de Javier Rodrigo, el sistema concentracionario se encontraba dentro de otro sistema como era el estatal, por lo tanto, el sistema concentracionario no era más que un mero reflejo de las necesidades del estatal. Y en este caso, los campos de concentración de Huelva fueron simples instrumentos al servicio del régimen. Por otro lado, fueron la herramienta esencial para la desvinculación y la exclusión de los vencidos, alejándolos de sus familias y llevándolos a cientos de kilómetros de sus hogares, aislándolos de la sociedad que los rodeaba. 145

Así los campos de concentración se convirtieron en la respuesta materializada de la no reconciliación con los vencidos, en el uso de la violencia indiscriminada y dentro de una legalidad franquista y en la exclusión total de la población republicana del Nuevo Estado. El hambre se convirtió en el único pensamiento de aquellos que estaban en los campos de concentración y prisiones olvidando por un largo tiempo la política y la posibilidad de una oposición en la España franquista.

No solo sufrieron la represión aquellos que estuvieron recluidos, sino que sus familiares se vieron afectados por el estigma del <<rojo>>, negándoseles el trabajo y la mera supervivencia en la España de posguerra. El hambre crujía en la barriga, las necesidades básicas no podían ser cubiertas por la mujer, que se quedaba sin marido pues este o bien había sido fusilado, estaba huido o preso en prisión. Los hijos de <<rojos>> en algunas ocasiones, no pudieron acceder a determinados trabajos, viéndose obligados a trabajar en aquellos que nadie quería o recurrir al exilio. Los años de posguerra onubense

¹⁴³ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 30.

¹⁴⁴ RAMÍREZ COPEIRO DEL VILLAR, Jesús, RAMÍREZ COPEIRO DEL VILLAR, Jesús, *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*, J. Ramírez Copeiro del Villar, Huelva, 2011, pp. 106 y Portal Pares Sección Campos de Concentración Nazis, Huelva (Consulta online http://pares.mcu.es/Deportados/servlets/ServletController_4/11/2016).

¹⁴⁵ RODRIGO, Javier, "Vae victis! La función social...", pp. 179.

no serían fáciles, hecho que vemos reflejados en los expedientes de la Prisión Provincial de Huelva.

LA PRISIÓN PROVINCIAL: UNA MIRADA A LA HUELVA DE POSGUERRA

A los que morían de hambre los metían en una sala con una ventana que daba al patio, se llevaban días allí metidos. Había muchos que estaban tuberculosos, y estaban tirados en el patio escupiendo sangre.

Testimonio de Emilio Fernández sobre su reclusión en la Prisión Provincial de Huelva. 146

Hasta 1936, a excepción del año 1934, en la Prisión Provincial de Huelva las entradas y salidas de presos son ínfimas en comparación con los años de la Guerra Civil. Los expedientes penitenciarios, de los allí recluidos, se encuentran catalogados en el Archivo Histórico Provincial de Huelva, donde están recogidos desde el año 1931 abarcando hasta 1949. 147 En dicho archivo existen más de 22 mil expedientes penitenciarios, de los que aproximadamente, unos 14 mil pertenecen a la época que estamos estudiando en este trabajo, es decir, desde 1939 hasta 1950. Los expedientes procesales de la Prisión Provincial recogen los siguientes datos informativos acerca del recluso: en primer lugar, datos relacionados con la persona en concreto, como son el lugar donde nació, el lugar actual donde reside, quiénes son sus padres, la edad, la profesión, la instrucción, religión 148, el estado civil junto con la información referente a los hijos, y los antecedentes del recluso.

También, para distinguir al recluso de forma correcta, se adjuntaba una cuadrícula donde se recogían las características físicas, como el color de ojos o del cabello. La cual se completaba con un apartado referente a las señas particulares y la huella dactilar. En segundo lugar, ocupando la mayor parte del expediente procesal, estaban los datos pertenecientes a los actos delictivos por los que la persona entraba en prisión: el delito del que se acusaba, la fecha de entrada y salida de la prisión, si había sido pasado por un proceso sumarísimo y las vicisitudes de la detención. Quizá, la mayor carencia que presentan estos expedientes es que, del total antes indicado, la mitad aparecen clasificados <<sin delito>>, hecho que dificulta el estudio social y económico de los expedientes procesales para Huelva. 149

¹⁴⁷ Para mayor información al respecto de la Prisión Provincial de Huelva, como las obras que se realizaron o demás menesteres, hay que acudir a la nueva Prisión de Huelva, que es donde se encuentra el resto de la documentación pertinente.

¹⁴⁶ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 23.

¹⁴⁸ Curiosamente, en los expedientes consultados, nunca aparece la información religiosa. Probablemente, se deba a no querer aportar ningún tipo de información que agravase la condena.

¹⁴⁹ Para Encarnación Barranquero y Matilde Eiroa en su artículo "La cárcel de mujeres de Málaga en la paz de Franco", sugieren que la falta de información referente al delito, se debe a que Queipo de Llano amenazó que por cada hombre que hubiese huido del combate, se detuviera a la madre o hermana, llegando hasta

Investigando bibliografía que tratase como objeto de estudio la Prisión Provincial de Huelva, los resultados obtenidos han sido bastante pobres. Más allá de las nombradas en el estado de la cuestión¹⁵⁰, he localizado, casi por casualidad, la obra de Juan José Antequera Luengo *La mujer en la Prisión Provincial de Huelva (1936-1939)*¹⁵¹, que recoge, a parte de un análisis meramente cuantitativo, las << fichas carcelarias>> de todas las mujeres que estuvieron presas en la cárcel de Huelva durante ese período.

La mujer represaliada y el homosexual torturado durante la Guerra Civil y la posguerra española. El caso de Huelva¹⁵² de Jezabel Martínez Fábregas y Bélen Zurbano Berenguer, ambos pertenecientes a la Universidad de Sevilla y al Departamento de Periodismo, es un artículo que recoge brevemente la situación de la mujer y de los homosexuales durante la guerra civil y el primer franquismo, a través del caso de la Prisión Provincial de Huelva, una de las prisiones que junto con la de Badajoz, recluían en su interior a homosexuales detenidos por su conducta falta de moralidad y su orientación sexual. Pero, una vez más, se centra en el espectro temporal del conflicto bélico. Quizá obras como la de Encarnación Barranquero, Matilde Eiroa y Paloma Navarro para la Prisión Provincial de Málaga¹⁵³, o los artículos monográficos publicados para Valencia, Madrid y Segovia¹⁵⁴, todos desde una perspectiva de género de las prisiones, indican el camino a seguir para el caso onubense.

Por ello, para este capítulo habría que tener en cuenta las dificultades encontradas ante la ausencia de investigaciones relacionadas con el objeto de análisis en concreto. La intención de este capítulo es cubrir, en la medida en que las posibilidades temporales han dejado, parte de ese vacío informativo en referencia a la Prisión Provincial de Huelva.

La Prisión Provincial de Huelva, actualmente abandonada, se encuentra situada en el extrarradio de la capital. Si tenemos en cuenta, el paso del tiempo y las infraestructuras y barriadas que se han ido construyendo a su alrededor, sobre todo a partir de la época del desarrollismo franquista, la Prisión se encontraba en las décadas de los

_

lazos parentescos secundarios (pp. 125). Si bien, esta justificación la podemos aplicar a la época de la Guerra Civil. Durante el franquismo, las mujeres siguieron siendo detenidas por el mero hecho de ser mujer de, hija de o hermana de un <<rojo>>. Por lo que, en multitud de ocasiones se las detuvo sin una causa comprobada, sino más bien por puro castigo hacia los vencidos.

¹⁵⁰ Monografías como *La represión del Magisterio republicano en la provincia de Huelva* de Manuel Reyes Santa y José Juan de Paz Sánchez, la tesis doctoral, aun por publicar, de Pedro Feria Vázquez *La represión económica en la provincia de Huelva durante la Guerra Civil española y posguerra (1936-1945)* o su artículo "El campo de concentración de Isla Saltés: una tragedia olvidada", *La Guerra Civil en Huelva* de Francisco Espinosa Maestre aportan información cotidiana, en algunas existe un análisis mayor, sobre la Prisión Provincial de Huelva.

¹⁵¹Facediciones, Sevilla-Huelva, 2012.

¹⁵² En MATEOS MARTÍN, Concha, ARDÉVOL ABREU, Alberto I., TOLEDANO BUENDÍA, Samuel (coords.), *La comunicación pública, secuestrada por el mercado, Congreso Internacional Latina de Comunicación Social*, Sociedad Latina de Comunicación Social, La Laguna, 2011.

¹⁵³ Mujer, cárcel, franquismo: la Prisión Provincial de Málaga (1937-1945), Autor-Editor, Málaga, 1994. ¹⁵⁴ En el caso de las cárceles madrileñas, encontramos el artículo de EGIDO LEÓN, Ángeles," Mujeres en las cárceles. Apuntes sobre la represión de género en el Madrid de posguerra" en MATEOS LÓPEZ, Abdón y HERRAÍN LÓPEZ, Ángel, *La España del presente: de la dictadura a la democracia*, Asociación de Historiadores del Presente. Congreso Internacional, Madrid, 2005, pp. 11-24. Para Segovia, VEGA SOMBRÍA, Santiago y GARCÍA FUNES, Juan Carlos, "Lucha tras las rejas franquistas. La Prisión Central de Mujeres de Segovia", Studia historica Historia contemporánea, n°29, 2011, pp. 281-314. En el caso valenciano, AGUADO, Ana y VERDUGO, Vicenta, "Las cárceles franquistas de mujeres en Valencia: castigar, purificar y reeducar", Studia historica Historia contemporánea, n° 29, 2011, pp. 55-85.

treinta y los cuarenta, casi a las afueras de la ciudad. Fue construida en 1930, por el arquitecto José María Pérez Carasa, a semejanza de otras cárceles modelos que se edificaron en esos años. 155





Imagen III: Probablemente la "segunda fachada" de la Prisión Provincial de Huelva. 156 Imagen IV: Fotografía área de la Prisión Provincial de Huelva. 157

Santana Reyes y de Paz Sánchez, constatan el hacinamiento para la Prisión Provincial de Huelva durante el período de Guerra Civil, que sustentan a través del establecimiento de los campos de concentración del Puerto Pesquero, Isla Saltés, San Juan del Puerto y Peguerillas, además de, en los primeros momentos, la utilización de la Cárcel

http://huelva24.com/not/69739/el-lamentable-estado-de-la-antigua-carcel/ (8/11/2016)

¹⁵⁶ http://huelva24.com/not/69739/el-lamentable-estado-de-la-antigua-carcel/ (8/11/2016) En este enlace podemos encontrar un artículo publicado por Huelva24, un periódico digital, donde denuncian y alertan sobre el estado de abandono y suciedad que sufre actualmente la cárcel antigua de Huelva, como popularmente se le conoce, a pesar de haber sido declarada lugar de Memoria Histórica y de haberse rodado allí la película La voz dormida. Además, la publicación concluye con una serie de fotografías que ilustran la desatención, por parte de las instituciones penitenciarias o las pertinentes, en cuanto al mantenimiento y puesta en valor de este edificio histórico.

https://antiguaprisionprovincialcoruna.wordpress.com/otras-carceles/ (8/11/2016). En ella podemos observar en lugar céntrico que ocupa entre los barrios en los que se encuentra. Además de la estructura de la cárcel y de los patios que poseía.

de la Plaza de San Francisco, el Cuartel del Paseo Santa Fe y la sede de Falange como <<cárceles improvisadas>>. 158

En cuanto al trasiego de presos en la cárcel onubense, según la periodización que establece Ortiz Heras para la de Albacete¹⁵⁹, nos encontraríamos con diferentes etapas de entrada de presos con causas por delitos políticos: un primer período que abarcó desde 1939 a 1943, aproximadamente, cuando concluyeron los encausamientos por delitos de rebelión militar y sus variantes como <> o"> o"> o"> o"> o"> o"> incitación>> o"> además de los apresados por huir a la Sierra de Huelva o haber servido de <<enlace de los huidos a la sierra>> . Posteriormente, una etapa relacionada con la II Guerra Mundial, donde encontramos casos de espionaje en tierras onubenses. Y un último período, a partir de 1947 (en el caso de Huelva incluso 1946) en el que entran en la prisión encausados por actividades clandestinas vinculadas con << los movimientos de resistencia>> y actividades comunistas o sindicales.

A excepción de los delitos políticos¹⁶¹ y la consecución de varios delitos, es decir, la reiteración delictiva, el contrabando, la compraventa ilegal y el tráfico clandestino, el escándalo público, la corrupción de menores no sobrepasaron el año de pena. En su mayoría, las estancias de los reclusos¹⁶² en la prisión de Huelva, son relativamente cortas: durando días, semanas o meses en función del delito. Solo cuando observamos delitos de homicidio o delitos variados reiterativos encontramos una pena mayor. También, localizamos casos de presos que han pasado la Guerra Civil y el primer franquismo entre rejas. ¹⁶³

¹⁵⁸ REYES SANTANA, Manuel y DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan, *La represión del Magisterio...*, pp. 240. ¹⁵⁹ ORTIZ HERAS, Manuel, *Violencia política en la II República...*, pp. 315.

¹⁶⁰ Podemos tomar como ejemplo el Consejo de Guerra colectivo realizado a un grupo de hombres por actividades clandestinas relacionadas con el sindicato CNT, que se encuentra en el apartado de este trabajo "La <<pre>rofundidad>> de la represión en Huelva", pp. 30.

¹⁶¹ Habría que matizar de nuevo que, a pesar de que utilicemos el concepto de <<delito político>>, estos no existieron para el franquismo y los presos onubenses acusados de rebelión militar fueron encarcelados junto con presos comunes.

¹⁶² Cuando hablamos de reclusos haciendo referencia a las cifras o aspectos concretos de la Prisión Provincial de Huelva, aludimos tanto a reclusos como a reclusas. Sin embargo, cuando utilizamos solo reclusas, indicamos el género femenino de los datos aportados.

¹⁶³ Conclusiones a las que se ha llegado a través del estudio de los expedientes procesales de la Prisión Provincial de Huelva en el AHPH.



Fuente: Elaboración propia a través de los expedientes penitenciarios del AHPH.

La mayoría de los expedientes procesales del AHPH se encuentran tipificados <<sin delito>>, por lo que obstaculiza la elaboración de un estudio social, como hemos comentado anteriormente. Aun así, la gran parte de los presos que entraron en la Prisión Provincial de Huelva, lo hicieron por delitos de robos y hurtos (15,89%), delitos políticos (13,94%) sobre todo en el período de 1939 a 1943; estraperlo, compraventa y tráfico clandestino (8,72%), además de por delitos monetarios (fraude, hacienda, tasas, etc.), por delitos de agresión (violación, corrupción de menores, intentos de agresión, homicidio, parricidio, etc.), y por delitos que van contra la moral franquista como el escándalo público, abortar y aparentar un parto en el caso de las mujeres, prostitución, juegos prohibidos, embriaguez, mendicidad...

Basándome en los resultados obtenidos de los expedientes procesales cuantificados, he dividido este capítulo en tres partes que representan aquellos delitos de mayor incidencia en Huelva y que se pueden extrapolar o son un reflejo de la sociedad de posguerra. Por ello, nos detendremos en un análisis mayor del Gráfico I en los respectivos apartados.

Catorce mil presos pasaron por las rejas de la cárcel de Huelva entre 1939 y 1949. A pesar de tener en su mayoría estancias cortas, aproximadas a uno, dos o tres años¹⁶⁴, las condiciones en las que vivieron fueron igual de crueles y agónicas que en otras prisiones españolas. El hacinamiento era masivo. Huelva no era una excepción, sino una pieza más que confirmaba la situación. Paul Preston, en su libro *El holocausto español*, recoge una "definición coloquial" de lo que para los republicanos que estuvieron en las cárceles franquistas fueron las prisiones: <<cementerios para los vivos>>. Al igual que los campos de concentración, las cárceles provinciales franquistas superaban por 10 el número de presos que podían recluir entre sus paredes.¹⁶⁵

Los presos llegaban a las prisiones con lo puesto, no se les facilitaba ropa de ninguna clase, aunque de forma posterior, Ortiz Heras señala que recibieron un <<uniforme o mono de trabajo>>.\frac{166}{2} Las condiciones eran infrahumanas, hacinados, sin espacio propio ni personal convivían presos de todo tipo delictivo. La alimentación era pobre y escasa, además de, no cumplir las cantidades ni las calorías establecidas para la salud y el bienestar del preso. Así lo relata para la Prisión Provincial de Huelva, Tomás Anguera:

La comida en la prisión consistía en un poco de caldo y unos trozos de calabaza, y algunas veces eran nabos, que de ninguna manera se podían comer. El preso que no tuviera quien le mandara algo de comer, tenía pocas esperanzas de sobrevivir. (...) En la prisión pasé mucha hambre y muchas privaciones, pero nunca fui de los peores. Mi mujer no podía mandarme mucho, pero me mandaba lo que podía y lo que poco que me mandaba yo lo administraba lo mejor que podía. Dejé de fumar y la ración de tabaco que nos suministraban de vez en cuando la vendía y con el dinero que me daban compraba alimentos. El pan era noticia por su ausencia, meses y meses sin comer pan y cuando nos daban algún bollo era de harina de maíz. 167

Tal y como narra este testimonio, aquellos presos que no poseían la familia cerca del lugar presidiario donde se encontraban, estaban abocados a una mayor hambruna. Hecho que, se daba con bastante frecuencia, ya que, una de las fórmulas de aislamiento y exclusión por parte del franquismo, fue la de llevar al recluso a una prisión totalmente contraria a su residencia, haciendo la supervivencia casi insostenible. En la Prisión Provincial de Huelva nos encontramos con expedientes penitenciarios de reclusos de muy diversa procedencia: desde la zona sur de Portugal, Sevilla, Badajoz, Cádiz, País Vasco, Cataluña, Asturias, o Canadá. La ausencia de la ayuda familiar para algunos presos y la supervivencia como acción cotidiana generó el compañerismo entre los reclusos que sí recibían comida de sus familiares. Aun así, la carestía alimenticia provocaba en los presos el surgimiento de enfermedades como la avitaminosis y la caquexia. 168

¹⁶⁴ Al respecto, Espinosa Maestre en *La Guerra Civil en Huelva*, señala que, ante el hacinamiento de las prisiones se ordenó por decreto en 1941 que no se detuviera a aquellas personas que <cumulativa:aunque tuvieran probado algún hecho delictivo no fuesen a recibir penas superiores a doce años y un día de reclusión temporal>> (pp. 450).

¹⁶⁵ PRESTON, Paul, El holocausto español..., pp. 657.

¹⁶⁶ ORTIZ HERAS, Manuel, *Violencia política en la II República...*, pp. 316, y FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 21.

¹⁶⁷ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de concentración...", pp. 22.

¹⁶⁸ ORTIZ HERAS, Manuel, Violencia política en la II República..., pp. 330.

Los patios de la Prisión de Huelva se convirtieron en cocinas improvisadas, donde los reclusos, con los utensilios que disponían, cocinaban lo poco que poseían. Según Preston, para la generalidad de las cárceles españolas, después de la comida los presos formaban en el centro de la prisión, en la galería, donde cantaban el <<Cara al Sol, el Oriamendi y la marcha real con el brazo derecho estirado>>. 169 Las enfermedades como la sarna o el tifus exantemático fueron habituales en las prisiones, a las que había que sumar la falta de higiene y la insalubridad de las instalaciones penitenciarias. Gracias, a las fotografías que aporta un artículo que se titula "El lamentable estado de la antigua cárcel" publicado por un periódico digital onubense, *Huelva24*, podemos saber que existió una pequeña peluquería dentro de la Prisión Provincial de Huelva, ya que, como señala Ortiz Heras para la de Albacete 171, la preocupación por los piojos y la ausencia de una higiene completa en los reclusos, generó una práctica mayor de los rapados de cabeza y una asiduidad en las duchas.

Teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados de insalubridad, hambruna, falta de higiene personal y el hacinamiento, no es de extrañar que la mortalidad fuese un actor más en las prisiones españolas. Según Ortiz Heras, las causas más frecuentes de la mortandad en cárceles son las enfermedades de carácter cardiovasculares y respiratorias, que son provocadas por los factores a los que hemos aludido anteriormente. A las muertes por enfermedades, había que sumar los fallecimientos por suicidio o por disparos que recibían los presos que intentaban escapar. ¹⁷²

Para la Prisión Provincial de Huelva, Espinosa Maestre señala que, las causas de fallecimiento principales fueron la caquexia, la avitaminosis, la tuberculosis pulmonar, la enterocolitis aguada, la gripe, la bronconeumonía y el tifus. ¹⁷³Los datos que recoge Espinosa Maestre sobre la mortalidad en la prisión onubense, comienzan en el año 1941 y terminan en 1950. ¹⁷⁴ En los años 1941 y 1942, se concentran el mayor número de muertes en la cárcel onubense, además, ocurre algo peculiar: la mayoría de fallecimientos se registran en los meses primaverales y de estío, cuando las temperaturas en Huelva llegan a ser insufribles y la humedad acusa el ambiente. Sin embargo, en los meses más fríos, durante el otoño y el invierno, son casi inexistentes. A partir de 1943, las muertes disminuyeron considerablemente hasta ser una o dos por año en 1950. Principalmente, el descenso de la mortalidad vino motivado por dos factores: el primero, la llegada de buques al puerto de Huelva procedentes de Argentina con trigo que apunta Ramírez Copeiro del Villar en su obra *Espías y neutrales: Huelva en la II Guerra Mundial*, y en segundo lugar, el descenso también de presos en la Prisión Provincial de Huelva.

La lista aportada por Espinosa Maestre, sobre la mortalidad en la Prisión Provincial de Huelva, refleja que los presos que fallecieron fueron todos hombres menos seis mujeres, ya que, de los 14 mil reclusos, aproximadamente, que pasaron por la cárcel onubense, más de 3 mil fueron mujeres. Las edades de los presos fallecidos oscilan entre los 30 y los 50 años, aunque también encontramos reclusos que murieron a la pronta edad

¹⁶⁹ PRESTON, Paul, *El holocausto español...*, pp. 630.

http://huelva24.com/not/69739/el-lamentable-estado-de-la-antigua-carcel/

¹⁷¹ ORTIZ HERAS, Manuel, Violencia política en la II República..., pp. 318.

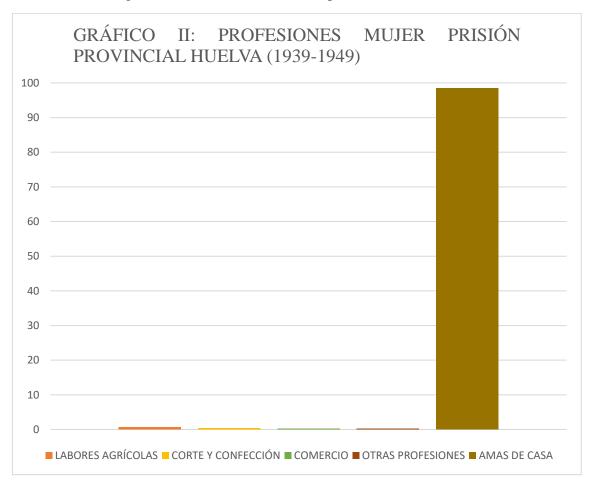
¹⁷² ORTIZ HERAS, Manuel, Violencia política en la II República..., pp. 334 y 335.

¹⁷³ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La Guerra Civil en Huelva*, pp. 676.

¹⁷⁴ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, La Guerra Civil en Huelva, pp. 675-681.

de 20 años y otros, mucho más tarde, a los 68. ¹⁷⁵Además, a través de estos datos podemos corroborar lo observado en los expedientes penitenciarios del AHPH, donde la mayoría de los reclusos poseían el oficio de jornalero, campesino, marinero, pescador o minero.

Sin embargo, el caso de las reclusas en la prisión onubense es clarificador:



Fuente: Elaboración propia a través de los expedientes penitenciarios recogidos en el AHPH.

El 98,45% de las mujeres que pasaron por la Prisión Provincial de Huelva, durante el período de 1939 a 1949 tenían como oficio <<su casa>>, hecho que señala la exclusión de la mujer del ámbito laboral y de la subordinación secundaria de un papel impuesto por el régimen franquista y su doctrina familiar cristiana. En cuanto a la instrucción de la mujer, no podemos aportar ningún dato fiable ni consistente, ya que, el número de expedientes consultados en su integridad, son ínfimos en comparación con la totalidad existente. Pero, sí tenemos constancia de los altos índices de analfabetismo en el territorio andaluz¹⁷⁶, y, sobre todo, en el caso femenino, ya que no poseían la misma facilidad de acceso a la escuela que los hombres.

_

¹⁷⁵ Ibídem.

¹⁷⁶ Según Pura Sánchez en su obra *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía* (1936-1958), la mayoría de las mujeres que fueron represaliadas no poseían instrucción, notándose una considerable diferencia de las que sí que tenían. Al respecto, la investigadora señala que el hecho de poseer instrucción en la época hacía referencia a los meros actos de leer y escribir, a veces con dificultad, no de carecer una cierta cultura (pp.53-55). En cuanto, a su situación civil, como también se ha podido percibir del estudio de los expedientes procesales de la Prisión Provincial de Huelva, la mayoría de las mujeres represaliadas estuvieron casadas, encontrándose el nivel de las solteras y las viudas casi equiparado (pp.53).

Los trabajos fuera del hogar, que tuvieron las mujeres recluidas en la cárcel onubense fueron, sobre todo, los de campesina y jornalera, junto con las labores relacionadas con la confección de vestimentas como costurera, cortadora, bordadora, o lavandera y planchadora, aunque fueron irrisorios en comparación con las amas de casa. También destacan los trabajos relacionados con la venta como: canasteras, comisionistas, estanqueras y vendedoras. Otras profesiones, que ejercieron con anterioridad las reclusas, fueron la de maestro nacional, ensayista mineral, enfermera y estudiante.

No solo la mortandad de las prisiones españolas durante la posguerra provocó la descongestión de estas, sino que, los fusilamientos y los traslados a otras prisiones penitenciarias generaron un vaivén de cifras que irían disminuyendo de forma paulatina. El régimen franquista, en un alarde de caridad y redención cristiana, emitió durante la dictadura una serie de indultos que, más bien estarían justificados por como señala Ortiz Heras: en primer lugar, porque el elevado número de españoles en las prisiones generó la inestabilidad de la propia economía y su propia subsistencia, en segundo lugar, la mayoría de los presos eran obreros por lo que limitaba la mano de obra, y en tercer lugar, el mundo penitenciario era completamente insostenible e inviable para el régimen de Franco. 177

Así, en 1940 se produjeron dos indultos con motivo del segundo aniversario del final de la Guerra Civil, entonces fueron liberados 40 mil presos, cuyas condenas no superaron los doce años. Al final de la II Guerra Mundial, el régimen franquista confirió un <<i ndulto total>>. ¹⁷⁸No sólo las penurias, enfermedades, fusilamientos e indultos fueron factores que ayudaron a reducir el número de prisioneros, sino que, la Redención de Penas por el Trabajo¹⁷⁹ del religioso Pérez del Pulgar aceleró el ritmo del descenso numérico. La Redención de Penas por el Trabajo supuso la confirmación de la no reconciliación por parte del nuevo régimen franquista, que, basándose en el "derecho" de que todos los españoles tenían a trabajar, no se lo iba a arrebatar a aquellos << prisioneros y presos rojos>> que habían olvidado lo que era el patriotismo¹⁸⁰. Almas descarriadas que debían ser reconducidas de nuevo al redil. El estado franquista enmascaró sus verdaderas intenciones, de beneficio económico propio y de las empresas privadas, mediante la idea de redención cristiana. Redención no perdón. A través de la Redención de Penas el propio Estado franquista aminoraba la carga de mantener a los reclusos, que redimían su pena por el trabajo, pues suponían un alto coste para la economía española debido al gran número de reclusos en las cárceles.

A juicio de Ángela Cenarro, la Redención de Penas por el Trabajo, guardaba una relación simbólica con el cristianismo, en el sentido de que, los presos una vez redimida la pena a través de <<su esfuerzo y sacrificio>>, volvían a la sociedad <<reeducados y regenerados>>. Así, la aplicación de la Redención de Penas sería una doctrina

El espectro por edad que abarcaba la represión femenina no poseía un patrón especifico, ya que, a juicio de los datos aportados por Pura Sánchez, las mujeres andaluzas represaliadas van desde las menores de 18 años hasta las mujeres con más de sesenta años. Aun así, encontramos un aumento notable de la represión en las edades desde los 19 años hasta los cuarenta, para luego disminuir de forma sustancial desde los 41 a los 60 (pp. 54).

¹⁷⁷ ORTIZ HERAS, Manuel, Violencia política en la II República..., pp. 308.

¹⁷⁸ NICOLÁS, Encarna, *La libertad encadenada...*, pp. 72.

¹⁷⁹ Véase Anexo V.

¹⁸⁰ ORTIZ HERAS, Manuel, Violencia política en la II República..., pp. 333.

cristiana. ¹⁸¹No bastó con este tipo de mecanismos, sino que las cárceles se encontraban tan abarrotadas que, comenzaron a adjudicar la libertad condicional o vigilada a aquellos reclusos cuyas penas hubieran sido cumplidas casi en su totalidad y no superaran los seis años. En 1940, se amplió la libertad condicional a aquellos presos que tuvieran penas menores. Así, dos años más tarde se volvía a incrementar esta medida para los reclusos cuyas penas oscilaban desde los ochos años hasta los catorce. Finalmente, en 1943 alcanzaría a aquellos presos que cumplían una condena de treinta años. ¹⁸²

Las Juntas Disciplinarias de cada centro penitenciario eran las encargadas de seleccionar a aquellos presos que podían solicitar la libertad condicional. Desde que se concedía o era propuesta la "libertad", hasta que realmente el preso era liberado, podían pasar meses y hasta años. Los presos precisaban de un respaldo o aval por parte de algún conocido de su propia localidad, además de, asegurar de que poseería trabajo una vez que fuese liberado. En el mismo año, 1943, se crearía en todos los municipios españoles una Junta Local de Libertad Vigilada. Los presos liberados debían presentarse cada quince días en el juzgado o cuartel de la Guardia Civil de su municipio, y este enviaba un informe a la Junta Disciplinaria de la información referente al liberado. Cualquier error o reiteración en delitos podía suponer el fin de la libertad condicional. 183

El hecho de que los presos liberados estuvieran obligados a presentarse en las instalaciones de las autoridades pertinentes, dificultaba la posibilidad de tener un trabajo fijo, además imposibilitaba al preso que quisiera exiliarse y emprender una nueva vida. El recluso debía acarrear con el estigma de haber sido categorizado como <<rojo>>, y que también recaía sobre la familia. Por ello, en algunas circunstancias los presos no regresaban a sus localidades natales, sino que, como la familia se había tenido que desplazar, se quedaban asentados allí, donde ya habían empezado a vivir. En algunos casos, a partir de 1940 se estableció el destierro de la localidad natal. ¹⁸⁴

Aquellos presos que, o bien no podían acogerse a la libertad condicional, o a la Redención de Penas, podían trabajar dentro de la prisión, en lo que se llamaba <<destinos>> o talleres penitenciarios, donde, según Ángela Cenarro, los reclusos podían redimir su pena, pero no recibían por ello ningún tipo de salario. Este sistema era doblemente exitoso, debido principalmente a que el preso trabajaba para el Estado, y este sólo tenía que pagar la comida del recluso, pues por así decirlo, el propio preso pagaba a través del trabajo su manutención quedando el Estado libre de ello, y además percibiendo la aportación económica del trabajo del preso. ¹⁸⁵

Para el caso de la Prisión Provincial de Huelva, las fuentes periodísticas oficiales (Diario Odiel) ofrecen el porcentaje del 10% del total de los presos que redimían penas por el trabajo. Así, según esta fuente, algo dudosa y que no ha sido corroborada por ninguna investigación hasta el momento, los presos trabajaban dentro de la prisión en las siguientes labores: <<ord>
 </ordenanzas, cocineros, organistas, auxiliares de administrativos, encargado de menores, auxiliar de botiquín, auxiliar del capellán, etc.>>. De esta lista, se sustrae la información de que existía o pudo existir un <<encargado de menores>>, por

_

¹⁸¹ CENARRO, Ángela, "La institucionalización del...", pp. 136.

¹⁸² ORTIEZ HERAS, Manuel, Violencia política en la II República..., pp. 328-329.

¹⁸³ ORTIZ HERAS, Manuel, Violencia política en la II República..., pp. 329-331.

¹⁸⁴ ORTIZ HERAS, Manuel, *Violencia política en la II República...*, pp. 333.

¹⁸⁵ CENARRO, Ángela, "La institucionalización del...", pp. 137.

lo que, los menores vivían con las mujeres en la prisión, en una nave diferente a la de los hombres, como se indica también en el artículo publicado por Odiel. 186

La educación dentro de la prisión se convirtió a la vez, en una forma de pasar el tiempo para los reclusos que no poseían instrucción y eran enseñados por maestros o por aquellos que sí la poseían, y, por otra parte, sirvió como medio de redimir la pena. Así, en 1940 se estableció que aquellos presos que hubieran conseguido una instrucción elemental recibían la posibilidad de reducir la pena a través de trabajos forzados, es decir, mediante la Redención de Penas por el Trabajo. El analfabetismo de los reclusos se utilizó, por parte del régimen, como objeto de propaganda en beneficio de sí mismo. Así lo demuestra el artículo publicado por el diario onubense Odiel el 24 de diciembre de 1960. Es un completísimo artículo descriptivo de la Prisión Provincial de Huelva, que se escribió con el objetivo de contrarrestar las aportaciones negativas que publicaba la prensa internacional en referencia del hacinamiento, la insalubridad y la violencia estatal en las cárceles franquistas. 187

La noticia alumbraba en reiteradas ocasiones que la labor y la preocupación fundamental que tenían los miembros de la prisión era << la educación e instrucción, que se resume en rectificación de conductas>>. El artículo estaba acompañado de fotografías donde se ilustraban las instalaciones de la cárcel. Además, se ratificaba la educación de los reclusos con el testimonio de uno de ellos, añadiendo que, la prisión poseía una Biblioteca propia donde se encontraban ejemplares de obras como << Los episodios nacionales de Benito Pérez Galdós o las de Emilio Salgari>>. ¹⁸⁸

En la Prisión Provincial de Huelva, al igual que en otras cárceles españolas, los teatros, coros y grupos relacionados con el arte constituidos por reclusos eran frecuentes. La prensa onubense se hacía eco de los actos y acontecimientos que ocurrían tras los muros de la cárcel provincial. Así, lo narra una noticia que, a pesar de estar fechada en 1958, nos puede servir de ejemplo sobre los talleres que se realizaban en la institución penitenciaria. <<La exposición de Artesanía de los reclusos, reveladora del afán de estudio y trabajo de sus autores>> reza el título del artículo acompañado de un subtítulo que claudica lo siguiente:<<lo>los talleres y escuela, magníficos exponentes de una política recuperativa y protectora>>. 189

Las noticias publicadas en el diario Odiel durante los años de posguerra hasta 1952, aproximadamente, hacen referencia solamente a la realización de actos religiosos dentro de la prisión con motivo de la celebración de la festividad de la Virgen de la Merced, patrona de la institución penitenciaria española. Además, de la celebración del día de San José o de los Reyes Magos. Se publicaban, también, noticias relacionadas con las visitas del Gobernador Civil a la Prisión Provincial de Huelva. La información relevante que proporciona este tipo de noticias es casi nula, son meramente superficiales y no ahondan en las condiciones de vida de los reclusos o en el número total de ellos. No es un hecho que genere sorpresa, ya que el propio régimen franquista no proporcionaba ningún tipo

¹⁸⁶ Odiel, 24 de diciembre de 1960, pp. 8. Véase Anexo VI.

¹⁸⁷ *Odiel*, 24 de diciembre de 1960, pp. 8.

¹⁸⁸ Véase Anexo VI.

¹⁸⁹ *Odiel*, 22 de septiembre de 1958, pp. 7.

de información relevante al respecto de las prisiones y de los campos de concentración que había en España.

Sin embargo, podemos notar un cambio significativo tras el desbloqueo internacional en la intención del Estado franquista de ofrecer la mejor imagen posible al mundo. Por ello, se esmeran en ser descriptivos y en ser ellos mismos los que realicen las investigaciones o las visitas a las instituciones penitenciarias. El tema de las torturas, vejaciones y malos tratos por parte de los funcionarios penitenciarios es cubierto con un tupido velo:

En la Prisión de Huelva, al igual que en el resto de las demás del país, la disciplina es mantenida por un sistema de recompensas y correcciones; las primeras a estimular y premiar, y tendentes los segundos, a corregir, siempre estos sin emplear los castigos corporales, totalmente prohibidos en el sistema penitenciario español. 190

La situación dramática y decadente que vivieron los presos en la cárcel onubense se extrapoló, a través de las rejas, hacia la propia sociedad onubense, pues, al fin y al cabo, la prisión no fue más que un reflejo de las miserias, hambruna y pobreza en la que estaba sumergida la Huelva de posguerra. En la penuria económica, en la supervivencia y en la represión del hambre ocupó un papel trascendental la mujer. Las mujeres tanto españolas como onubenses se vieron obligadas, por la situación de viudedad o de ausencia del marido preso o bien fusilado o huido, a tomar las riendas de su propia poquedad. Es por ello, y por los resultados obtenidos al consultar los expedientes procesales del AHPH, por lo que, he seleccionado a la mujer como objeto de estudio para el siguiente apartado.

La <<doble>> represión del hambre.

En junio de 1942, entró en la prisión onubense Carmen Sánchez Rodríguez¹⁹¹ una jornalera extremeña de 26 años, aunque aparentemente en el expediente procesal no se recoge delito, en ninguna de las tres ocasiones que cumple condena, se adjunta documentos relacionados con la Fiscalía Provincial de Tasas de Huelva, donde se expone la multa y la pena a cumplir por la reclusa. El motivo de la reclusión: <<compra y venta clandestina de aceite>>. No sería la única ni la última mujer en entrar en la Prisión Provincial por este motivo. En total, desde 1939 a 1949, pasaron aproximadamente 871 mujeres detenidas por motivos de <<estraperlo>>, <<elaboración y venta clandestina de pan>>, <<apre>aprehensión>>, , <<contrabando más otros delitos>>, <<sustracción>> e <<iintervención del trigo clandestino>> entre la variada tipificación que penaba los delitos relacionados con el abastecimiento, las tasas; y la compraventa y circulación clandestina.

Probablemente, más del 25% de las presas que pasaron por la Prisión Provincial de Huelva fueron detenidas por motivos de estraperlo, contrabando, compraventa, circulación y tráfico clandestino de todo tipo de artículos de primera necesidad carentes

-

¹⁹⁰ *Odiel*, 24 de diciembre de 1960, pp. 9.

¹⁹¹ Expediente procesal AHPH Caja 07611 nº 010.

en el mercado "oficial". Casi el 50% de los expedientes procesales de las mujeres aparecen sin el delito señalado, sin embargo, algunos acompañan la documentación pertinente que señala la causa de reclusión. Por ello, teniendo en cuenta que tanto en el caso generalizado de los expedientes procesales¹⁹² y como en el caso concreto de las mujeres, el estraperlo y el contrabando obtuvieron una posición importante en las detenciones, el porcentaje sería mucho mayor del 25%. El 8% y el 7% de mujeres entraron por motivos de robo y fraude respectivamente, y directamente relacionados con la carestía, el hambre y la decaída economía onubense.



Fuente: Elaboración propia a partir de los expedientes procesales del AHPH.

Aproximadamente, la totalidad de las personas que entraron en la Prisión Provincial de Huelva, por los delitos a los que hacemos referencia, fueron mujeres amas

-

¹⁹² Véase Gráfico I.

de casa, ¹⁹³ que no vieron otra salida que la clandestinidad de la compraventa, el robo y los fraudes a la Fiscalía de Tasas, como la solución preventiva a la deficiente dieta alimenticia de su familia y a las condiciones infrahumanas en las que en muchas ocasiones vivían.

Tras la Guerra Civil, España estaba devastada. Los esfuerzos bélicos, humanos y económicos hacían estragos en la Nueva España de Franco. El campo estaba abandonado y no daba los frutos necesarios para alimentar a todo el territorio español, debido principalmente a que, la represión franquista afectó en su mayoría a jornaleros y campesinos, que se dedicaban a las labores agrícolas, pero que ahora, se encontraban presos, fusilados o huidos. Además, el aislamiento internacional que padeció España, durante los años de posguerra, no facilitó la mejoría. La falta de herramientas, el abono, el combustible y las semillas necesarias para la labor agrícola dificultaron el trabajo de la tierra. 194

El comienzo de la Segunda Guerra Mundial, solo haría complicar la situación de penalidad económica, ya que, ésta generó la interrupción del tráfico marítimo con el puerto de Huelva, lo que limitaba la exportación de minerales de las compañías mineras y la importación de alimentos y bienes primarios para la sociedad onubense. La carestía de alimentos y de materias primas, llevaría durante la propia Guerra Civil, a crear por parte del Estado franquista el Servicio Nacional de Trigo (1937). Así, los agricultores estaban comprometidos a entregar su producción al Estado, ya que, el trigo se consideró alimento esencial y el estraperlo que surgió en torno a este alimento alcanzó cotas altísimas. La adulteración a la que era sometido el pan y la harina de trigo, por parte de aquellos que lo vendían introduciendo en la preparación todo tipo de alimentos sustitutivos, generó que la gente comprara el trigo en vez del pan. El trigo era molido o bien en la propia casa, o de forma clandestina en algún molino. 195 Buena prueba de ello, son la decena de personas detenidas en la Prisión Provincial de Huelva por la <moltración clandestina>>.

Dos años después, aun sin finalizar la Guerra civil, se estableció la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, cuya principal función fue el control del abastecimiento y la distribución de los alimentos. En cada provincia había un delegado encargado por la Comisión, aunque posteriormente recaería en el propio Gobernador Civil. ¹⁹⁶Los escasos alimentos que llegaban a Huelva eran gestionados de forma errónea y aprovechado por los altos cargos, desde su posición, para hacerse con cargas y luego venderlas a un precio mayor, siendo parte del propio estraperlo contra el que luchaba el franquismo. ¹⁹⁷

Las cantidades y la distribución de los alimentos eran emitidas desde la Comisión General de Abastecimientos y Transportes a través de circulares, ¹⁹⁸ que luego eran

¹⁹³ Véase Gráfico II.

¹⁹⁴ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 389.

¹⁹⁵ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 389-392.

¹⁹⁶ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 393.

¹⁹⁷ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, La represión económica en la provincia..., pp. 393 y 406.

¹⁹⁸ En las propias circulares se incitaba a los alcaldes, que eran los responsables de la distribución y el abastecimiento de los productos en sus propios municipios, a denunciar ante la Fiscalía Provincial de Tasas a aquellas personas que vendiesen los productos a un precio excesivo mayor del que se marcaba. En LOPA

publicadas por el periódico Odiel, donde se recogía, a pesar de la escasez de papel para la impresión, el precio de los productos alimenticios, ¹⁹⁹ y también el abastecimiento de estos. Por ejemplo, el ejemplar del día 18 de julio de 1943 establecía que para personas de más de dos años las cantidades serían las siguientes: 200 gramos de garbanzos, la carne dependiente de los días de racionamiento, 150 gramos de azúcar, 200 gramos de bacalao, 250 gramos de puré de legumbres. También imponía las cantidades correspondientes a la <<cartilla individual de racionamiento infantil>>, es decir, para las personas de menos de dos años. ²⁰⁰

Según Feria Vázquez, cada persona, de forma semanal, necesitaba las siguientes cantidades de productos alimenticios: entre 100 y 250 gramos de azúcar moreno y café, un cuarto de litro de aceite y 500 gramos de patatas. Así, añade que <<si en un principio la ración diaria era de 400 gramos de pan por persona, pronto se rebajó a 300 gr, y más tarde a 150 gr.>>²⁰¹. The Riotinto Company preocupada por la productividad, más que por el bienestar de los mineros, informó de que el coste de vida familiar en España se había incrementado de las 28,4 pesetas en 1936 a las 50,72 en 1939²⁰². Si ya de por sí, era complicado obtener los alimentos por la falta de género, mucho más se complicaba adquirirlos cuando los salarios no habían aumentado pero el precio de los productos sí.

Como hemos visto, la alimentación en la España de posguerra estaba racionada a través de las cartillas de racionamiento, que se establecieron mediante una Orden del Ministerio de Industria y Comercio en 1939. Las cartillas de racionamiento que se prolongarían hasta 1952, establecían por familia representada en el cabeza de la unidad familiar, las cantidades de productos alimenticios de los que podían suministrarse. Las irregularidades y malas praxis sobre las cartillas de racionamiento fueron sancionadas por la Fiscalía de Tasas con multas y días de privación de libertad. Encontramos en la Prisión Provincial de Huelva diversos casos relacionados con delitos tipificados como <<contribución irregularidades abastecimientos>>, <<di>disposiciones abastecimientos>>, <<al>disposiciones de las disposiciones de abastos>>.

La Fiscalía de Tasas se creó en 1940 como respuesta al nivel de estraperlo que se generaba en el territorio español. Además, un año antes, el estraperlo fue tipificado por el Estado franquista como <<acto de resistencia contra el régimen (...) por lo que fue considerado delito militar>>. Posteriormente, se estableció también la Junta Superior de Precios, y en 1946, la Ley sobre Represión de los Delitos contra el Régimen Legal de

GARROCHO, Diego, Las caras ocultas de Huelva en la II Guerra Mundial. William Martin, el hombre que nunca existió, Servicio Publicaciones Universidad de Huelva, Huelva, 2011, pp. 172.

¹⁹⁹ Odiel, 23 de septiembre de 1939, pp. 2. En dicha publicación, se hace una diferenciación de precios entre los garbanzos para el consumo humano y aquellos garbanzos que eran destinados para la alimentación de los animales. Sin embargo, en Huelva, debido a la carestía de alimentos y a la pobreza en la que se encontraban muchas familias, hizo que consumieran alimentos destinados para el consumo animal como fueron las bellotas. No es de extrañar, pues según Feria Vázquez en su tesis doctoral, *La represión económica en la provincia de Huelva durante la Guerra Civil española y posguerra (1936-1945)*, los onubenses consumieron cualquier tipo de alimentos como las <<vainas de habas, cáscaras de plátano, mondaduras de patata (...), hojas de chumbera cocidas (...), hasta alimentos tradicionalmente propios de los animales, como alpiste, algarrobas, cardos borriqueros o higos secos>> (pp. 402).

²⁰⁰ Odiel, 18 de julio de 1939, pp.2.

²⁰¹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 395.

²⁰² FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 391.

²⁰³ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 393.

Abastecimientos. ²⁰⁴Bajo la tipificación de <<fiscalía de tasas>> se registraron en la Prisión Provincial de Huelva más de 60 casos, donde la mayoría eran mujeres.

En el caso, antes mencionado, a la reclusa Carmen Sánchez Rodríguez se le impuso una multa de mil pesetas, que evidentemente no podía sufragar debido a que el propio delito por el que había sido detenida era la compraventa de artículos de primera necesidad. La multa fue "subsanada" con la reclusión de cien días en la prisión Carmen no fue más que una de las tantas mujeres que en la provincia de Huelva se vieron abocadas al estraperlo o mercado negro, bien siendo consumidoras o bien siendo vendedoras. El hambre, y la situación paupérrima de las familias onubenses, que muchas veces carecían de la figura paterna, obligó a las mujeres a trabajar fuera del hogar y además a complementar los ingresos y la dieta con el estraperlo.

A las afueras de la Prisión Provincial de Huelva, los onubenses padecían las mismas enfermedades que los reclusos como la avitaminosis, el raquitismo, la tuberculosis o el tifus exantemático. Parecía un solo mundo dividido por una desdibujada reja de realidades. Realidad que el franquismo se empeñaba en ocultar, ya que, como señala Feria Vázquez la prensa no recogía ningún tipo de noticia donde se destacara la falta de alimentos, la carestía generalizada o la pobreza y la inmundicia en las calles de Huelva. ²⁰⁷

A pesar de los intentos legislativos y activos violentos que el Estado franquista empleó contra el estraperlo o el mercado negro, las mujeres se seguían arremolinando en las infinitas colas de abastecimiento de los productos alimenticios, donde la picaresca florecía en "supuestos embarazos". Los guardias utilizaban la burla y la violencia de forma indiscriminada contra aquellas mujeres que esperaban en las colas. ²⁰⁸ El estraperlo continuó: localizamos presos y presas detenidos por motivos de estraperlo y contrabando hasta el año 1949, que es el último año que recoge los expedientes procesales de AHPH. Aun así, el período que abarca desde 1941 a 1944 destaca por un aumento considerable de los detenidos por este motivo.

Como hemos comentado anteriormente, la mayoría de los detenidos por estraperlo fueron mujeres, amas de casa que se vieron abocadas a recurrir al mercado negro para

²⁰⁴ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 417.

²⁰⁵ Espinosa Maestre, en *La Guerra Civil en Huelva*, pone de relieve como una circular del Ministerio de Gobernación en 1941 informaba del mal estado en el que ingresaban en la cárcel los presos: <<en un estado de intensa anemia, algunos de pronóstico grave que pasan directamente a las enfermerías>>. El historiador señala, que parecía que ninguna autoridad se hubiese dado cuenta de que, como se observa en el Gráfico II y el IV, la mayoría de los reclusos y las reclusas entraron por el robo o por la compraventa clandestina de los alimentos de primera necesidad (pp. 449). Realmente, podemos calificar esta situación de un doble castigo, de una doble represión. La inhumanidad y la ilógica de las autoridades franquistas llegaron a hasta límites impensables.

²⁰⁶ Expediente procesal del AHPH de Carmen Sánchez Rodríguez, Caja 07611 nº 010. La reclusa entró diez días después de ser sentenciada por la Fiscalía Provincial de Tasas de Huelva a cumplir 100 días de condena debido a que no podía hacerse cargo de la multa de mil pesetas. Así, el 15 de junio de 1942 entraba en prisión y salió el 21 de abril de 1943. Si bien, el expediente indica que la condena sería extinguida en agosto de 1942, el mismo día se volvía a registrar su entrada, y así en otra ocasión más hasta 1943.

²⁰⁷ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 408.

²⁰⁸ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincial...*, pp. 397.

poder subsistir.²⁰⁹ La represión de la hambruna de aquellas mujeres fue cruel en muchos sentidos. Según recoge Espinosa Maestre en *La Guerra Civil en Huelva*, las vejaciones hacia las mujeres tuvieron un procedimiento práctico aplicado desde el comienzo del conflicto y que perduró hasta la dictadura:

(...), según parte recibido de fecha 26 del actual, y de conformidad con las medidas adoptadas contra el tifus exantemático por la falta de higiene y cumplimiento de las prescripciones facultativas,

Sírvase V. disponer se les aplique como medida general a cuantas (detenidas) incurran en actos de delincuencia contra la propiedad, el pelado y el purgante de ricino por dictamen médico, quedando en libertad y a disposición del Comandante del puesto de la Guardia Civil, que atenderá con ellas a la limpieza de locales públicos por el tiempo que juzgue conveniente por su conducta y saludable ejemplo de represión en esa localidad.²¹⁰

La medida fue fechada en 28 de octubre de 1941. A mi parecer, Espinosa Maestre plantea en *La Guerra Civil en Huelva*²¹¹, dos vías de sometimiento y represión de la mujer durante el franquismo. La primera, aquellas mujeres que fueron fusiladas y encarceladas con la consiguiente humillación y vejación. Y la segunda, la represión indirecta de aquellas que habían perdido a una o diferentes figuras masculinas en la familia, que le hacían estar supeditada tanto al trabajo, a los hombres, como a los vencedores. La situación de desamparo en la que se vieron sumergidas muchas mujeres y sus hijos, llevó al régimen franquista a crear el Auxilio Social, que junto a Falange desempeñaron una labor caritativa en los comedores que se establecieron por toda la provincia.²¹²La caridad desplegada por el régimen fue publicada con alarde en la prensa onubense. ²¹³

La supervivencia era tal que, afectó a la propia convivencia entre vencidos y vencedores, reflejándose en la supeditación del primero ante el segundo, con el fin de conseguir cualquier tipo de trabajo o alimento en beneficio propio. No solo se manifestaba desde esta perspectiva, sino que, en la propia prisión el compañerismo pasó a segundo plano cuando de jugarse la vida se trataba.²¹⁴

²⁰⁹ Cientos de personas fueron recluidas en la Prisión Provincial de Huelva por el delito de << compraventa clandestina y circulación>> de los siguientes productos: café, harina, azúcar, patatas, aceite, boniatos, jabón y trigo entre otros.

²¹⁰ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La Guerra Civil en Huelva...*, pp. 437. Como indica el autor en la página siguiente, es difícil el estudio de este tipo de conductas represivas sobre la mujer, ya que, la principal fuente son los testimonios orales, por lo que encontrar documentación que los corrobore no es tarea fácil. Sin embargo, incluso en las personas que nacieron durante la dictadura, en los años 40, aún permanece el conocimiento de la utilización del aceite de ricino en las mujeres como forma de vejación y humillación hacia ellas.

²¹¹ Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 2005, pp. 438.

²¹² FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión de la economía en la provincia...*, pp.410

²¹³ Existen cientos de noticias relacionadas con la labor de Auxilio Social y Falange desde 1937 en la Hemeroteca del ADPH, que se pueden consultar de forma online a través de su página web. Algunos ejemplos los encontramos en Odiel día 5 de abril de 1939 pp. 4, Odiel día 25 de agosto de 1939 pp. 2, Odiel día de 5 enero de 1940 pp. 3 u Odiel día 12 de noviembre de 1940, pp. 3. La numerosidad de este tipo de noticias contrasta con las ínfimas que aparecen sobre la prisión o sobre los campos de concentración, siempre supeditados a la censura periodística.

²¹⁴ ESPINOSA MAESTRE, Francisco, La Guerra Civil en Huelva..., pp. 451.

Portugal se convirtió en la <<raya>> de salvación. La frontera que separaba a Portugal de España, por territorio onubense, se convirtió en un viaje de doble dirección. En ella encontraron un negocio y la supervivencia, tanto portugueses como españoles de los pueblos limítrofes que hicieron del contrabando su forma de vida. Testimonios recogidos por Feria Vázquez en su tesis doctoral *La represión económica en la provincia de Huelva durante la Guerra Civil española y posguerra (1936-1945)*, narran la historia de aquellos que, no teniendo nada más de que vivir, se echaron al monte buscando territorio portugués y la compra clandestina de productos tan solicitados en España como el café. ²¹⁵La mayoría de las personas detenidas en la Prisión Provincial de Huelva por contrabando, lo fueron por café además de por otros productos demandados como tabaco, harina, azúcar y arroz. ²¹⁶

Hombres, mujeres y niños, indiferentemente, todos participaban en el contrabando en Portugal, sobre todo, aquellas familias que habían quedado "rotas" por la Guerra Civil, pues a pocos trabajos podían acceder. Como indica Feria Vázquez, la mayoría de las personas que iban a Portugal, no se dedicaban únicamente al contrabando, sino que, normalmente lo compaginaban con las labores del campo. Muchas mujeres onubenses se vieron obligadas a buscar un recurso económico para poder mantener a su familia. Incluso, algunas desde muy jovencitas ya acompañaban a los hombres en las llamadas partidas o "cuerdas". ²¹⁷

Según los expedientes procesales de la Prisión de Huelva tipificados como <<contrabando>> junto con otros diversos delitos, aquellos que fueron detenidos procedían de pueblos españoles cercanos a la frontera con Portugal como: Rosal de la Frontera, Aroche, Puebla de Guzmán, Encinasola, Calañas, El valle de las Minas de Rio Tinto, Hinojales, Paymogo, Ayamonte, Villanueva de los Castillejos, etc. Desde el otro lado de la frontera, fueron detenidos personas provenientes de Castro Marim, Tavira, Vila Real de San Antonio, Albufeira, Corte Gafo, es decir, de la región del Algarve o Beja...

Las personas apresadas por contrabando fueron sometidas a durísimos interrogatorios, indiferentemente de la nacionalidad, donde eran preguntados sobre todo lo concerniente a las partidas de contrabandistas. En el caso de las mujeres, se conoce que sufrieron abusos sexuales y todo tipo de vejaciones. ²¹⁸Sin embargo, desconocemos la existencia de casos concreto de mujeres que relaten este tipo de torturas y vejaciones que padecieron, tanto en la Prisión Provincial como por otras autoridades franquistas. Tampoco, sabemos las condiciones en las que estas vivieron durante su privación de libertad. Podemos suponer que, sufrieron las mismas o peores situaciones que los hombres, pero no tenemos conocimiento referente a los fusilamientos estando embarazadas, la separación de sus hijos, como vivían estos allí con sus madres, la labor educativa de la Iglesia...

²¹⁵ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 423 y 424.

²¹⁶ Expedientes procesales de la Prisión Provincial de Huelva del AHPH tipificados como <<contrabando>>.

²¹⁷ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 423-426.

²¹⁸ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, La represión económica en la provincia..., pp. 431.

Tenéis que saber que un preso es la diezmillonésima parte de una mierda.

Isidro Castellón López, director de la cárcel Modelo de Barcelona.²¹⁹

Aproximadamente, más de mil personas fueron detenidas en la provincia de Huelva por motivos de delitos políticos. El historiador Feria Vázquez, en su tesis doctoral, *La represión económica en la provincia de Huelva durante la Guerra Civil y posguerra (1936-1945)*, recoge cronológicamente el número de presos que entraron en la Prisión Provincial de Huelva por delitos políticos. De esta evolución se desprende que en los años inmediatos a la posguerra se registró un mayor número de entradas por delitos políticos, que descendería en los años posteriores y tendrían un repunte en 1943. ²²⁰A juicio de Feria Vázquez, esto se debe al <<turb>

turismo carcelario
, ya que los reclusos fueron trasladados desde otros penales como el del Puerto de Santa María o el del Penal de El Dueso.

Por otro lado, señala que el descenso de los ingresos por motivos políticos se entiende en el contexto del final de la II Guerra Mundial y la <<moderación>> de los ánimos. Aunque, en 1948, como bien indica Feria Vázquez nos encontramos con un nuevo repunte, que se produjo debido a las detenciones y fusilamientos de los guerrilleros y huidos que seguían resistiendo en la Sierra de Huelva. ²²²

Muchos españoles admiten o aplican- más o menos conscientemente- un concepto de la nacionalidad y lo nacional demasiado restringido. Según ese concepto, una sola manera de pensar y de creer, una sola manera de comprender la tradición y de continuarla son auténticamente españolas. El patriotismo se identifica con la profesión de ciertos principios, políticos, religiosos u otros. Quienes no lo profesan, o los contradicen, no son patriotas, no son buenos españoles, casi no son españoles. Son la <<antipatria>>.²²³

En esta descripción sobre los diferentes puntos vista de concebir el patriotismo, Manuel Azaña, refleja la concepción que tenía la España franquista sobre el patriotismo de aquellos que no ideaban ni defendían, a la semejanza y forma que ellos pretendían, la nación española. Así, quedaban excluidos de España, como <<no españoles>>, aquellos que no pensaron en nuestro país como <<uno, grande y libre>>. El mero hecho de haber pertenecido o haberse posicionado hacia una tendencia contraria, iba acompañado al calificativo de <<antipatria>> o de <<rojo>>. Pero no solo eso, sino que se les persiguió, se les castigó, se les torturó, se les detuvo y se les fusiló. La creación de una Nueva España no podía permitirse tener en sus filas a <<no adeptos>> del proyecto común de ensalzamiento de la patria. Había que eliminar y expulsar de la sociedad a aquellos que

²¹⁹ CASANOVA, Julián, La Iglesia de Franco..., pp. 266.

²²⁰ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 459.

²²¹ FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia...*, pp. 460.

²²² Ibídem, 460.

²²³ RODRIGO, Javier, Cautivos. Campos de concentración..., pp. 127.

habían intentado perturbarla. Como apunta Javier Rodrigo, la construcción de <<la identidad de los vencedores sobre los vencidos>>. 224

De esta forma, la condición política de izquierdas se convirtió en motivo esencial para la detención, y el haber ocupado cargos de relevancia durante la II República, en atenuante. ²²⁵Fernando Martínez López recoge la filiación política y sindical de los que fueron incoados por el Tribunal de Responsabilidades Políticas para Andalucía, destacando así, los sindicatos como la UGT y la CNT, y los partidos políticos como PSOE, PCE, Izquierda Republicana, y en cuarto lugar una agrupación de izquierdistas. Minoritarios fueron Juventudes Socialistas Unificadas, La Falange y Unión Republicana. ²²⁶A pesar de ser unos datos a nivel andaluz, podemos aplicarlos a Huelva, sobre todo, en cuanto a los sindicatos, ya que en la tradición sindical onubense, con mayor preminencia en la comarca minera, destacaron UGT y CNT a principios del siglo XX.

Por ello, era habitual en los consejos de guerra preguntar al encausado por su pertenencia a grupos o sindicatos políticos y la posición o el cargo de relevancia si se había tenido. Las condenas por delitos de rebelión militar se pagaron con largas estancias en la prisión o incluso, en muchas ocasiones con la muerte. En el caso de la Prisión Provincial de Huelva, observamos que aquellas mujeres que fueron detenidas por <<inducción>>, <<auxilio>>, <<incitación>> o la propia rebelión, durante la dictadura, cumplieron penas alrededor del año y medio o dos años. Otras solo estuvieron días, semanas o meses por este delito.

Este no fue lo que le ocurrió a María Ignacia de los Santos, portuguesa residente en Lepe. Casada y con dos hijos, que no poseía instrucción y la edad, parece que se rectifica sobre esta, era de treinta años. Fue acusada y encarcelada por un delito de rebelión en noviembre de 1936 y saldría en julio de 1941.²²⁷De los Santos ingresaría en 1936 en prisión, sin embargo, hasta 1937, como recoge los legajos del consejo de guerra no fue encausada en un proceso sumarísimo en el que a la misma vez se juzgó a más de sesenta personas.²²⁸

La represión en la provincia de Huelva, teniendo en cuenta su población con respecto a otras provincias andaluzas, fue brutal. Espinosa Maestre para Huelva, aporta la cifra de 6000 personas fusiladas en la provincia desde 1936 a 1945²²⁹, sin embargo,

²²⁶ MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando, "Incautaciones y responsabilidades políticas en la Andalucía franquista (1936-1945), en COBO ROMERO, Francisco (Coord.), *Cuadernos de Andalucía en la Historia Contemporánea. La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de los resultados*, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2012, pp. 117.

²²⁴ RODRIGO, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Alianza, Madrid, 2008, pp. 180.

²²⁵ ORTIZ HERAS, Manuel, *Violencia política en la II República...*, pp. 385.

²²⁷ Expediente procesal de Ma Ignacia de los Santos en el AHPH, Caja 7547 nº 052.

²²⁸ Consejo de Guerra de Mª Ignacia de los Santos en el ADPH, Caja 19 nº292, y que puede consultarse de forma online.

²²⁹ Véase *La Guerra Civil en Huelva*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 2005. O, la comparativa de la represión en el territorio andaluz por provincias en MARTÍNEZ LÓPEZ, Fernando, "Incautaciones y responsabilidades políticas en la Andalucía franquista (1936-1945), en COBO ROMERO, Francisco (Coord.), *Cuadernos de Andalucía en la Historia Contemporánea. La represión franquista en Andalucía.*

debido a nuevas investigaciones se plantea el aumento de dicha cifra.²³⁰ A pesar del alto número de fusilados en la provincia onubense, durante el primer franquismo, seguimos encontrando una oposición interior en los huidos a la sierra o las guerrillas antifranquistas. A partir de la victoria del bando sublevado, numerosos huidos bajaron hasta los pueblos para entregarse, obligados por el hambre y por la desilusión de haber perdido la guerra.²³¹

Otros que padecieron con mayor severidad la falta de alimentos y recursos acudieron al contrabando con la frontera portuguesa como recurso de supervivencia. Para los huidos significaba un "plus de peligrosidad" realizar actividades contrabandistas, ya que, la frontera estaba férreamente vigilada por el Estado español, apoyado por el portugués, para el control de aquellos que pretendían huir o con la intención de frenar el contrabando. ²³² Instaurada la dictadura, la paz para los huidos y los guerrilleros no llegó, sino que, las detenciones, los consejos de guerra y los fusilamientos prosiguieron hasta la década de los cincuenta. Sería durante los primeros años de posguerra cuando, los guerrilleros y huidos caerían de forma masiva. Aun así, durante el resto de años se fueron produciendo las detenciones de los últimos guerrilleros que iban quedando en la Sierra de Huelva. En el año de 1953, se fusilaron a los que fueron considerados los últimos guerrilleros en la provincia onubense. Con ellos caerían también, los enlaces que ayudaban con el suministro de alimentos u otro tipo de productos que los guerrilleros o los huidos necesitaban. ²³³

De esta forma se cerraba la persecución y la represión a los primeros acusados, indistintamente de que asistieran a los consejos de guerra o no, de rebelión militar. se iniciaba entonces, una nueva etapa desde 1946, en la que la represión franquista se dirigió hacia la "nueva generación" de la oposición tipificada como <actividades clandestinas>> o <<subversivas>>. En la Prisión Provincial de Huelva encontramos personas que fueron detenidas por asociación ilegal (1), actos subversivos (1), actividades subversivas (15), y actividades contrarias al régimen (14). Probablemente, la ausencia de una oposición antifranquista clandestina consistente en Huelva, se debió a la férrea represión y control que ejerció el franquismo sobre cualquier intento de reconstrucción sindical o política. A lo que habría que añadir que, la represión en las zonas más movilizadoras y sindicalistas, como fueron las mineras, fue de tal magnitud, que junto con la hambruna y las malas condiciones de vida no dieron opción a pensar en política.

En cuanto al sometimiento moral e ideológico de la población onubense, encontramos una notable resistencia expresada en <<insultos al régimen>>, <<contrarios a la adhesión nacional>>, <<pre>pronunciar palabras subversivas>>, <<insultos al régimen>> e <<insultos a superiores>>. En total, 116 personas fueron detenidas y entraron en la Prisión Provincial de Huelva por delitos de injurias o insultos a las autoridades, al Movimiento Nacional o al régimen. A pesar del control y el orden que ejerció el

Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de los resultados, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2012, pp. 107.

63

http://www.todoslosnombres.org/content/noticias/huelva-el-proyecto-memoria-historica-contabiliza-6254-personas-procesadas-durante (5/11/2016)

²³¹ FORO PARA LA MEMORIA DE HUELVA, *Esperanza en la niebla. Memoria de la guerrilla antifranquista en Huelva*, Artes Gráficas Andaluzas, Huelva, 2011. Pp. 159.

²³² FORO PARA LA MEMORIA DE HUELVA, Esperanza en la niebla..., pp. 161

²³³ FORO PARA LA MEMORIA DE HUELVA, Esperanzan en la niebla..., pp. 170-174.

franquismo sobre la población, en determinadas ocasiones esta tendió a revelarse. En diversos casos, los insultos e injurias fueron malinterpretados por los delatores, o estaban en contextos críticos de hambre y penuria.

<<Represión y represalia>>: mujeres onubenses <<represaliadas>>

A pesar de la ausencia de investigaciones, que aborden la represión franquista desde una perspectiva de género para el caso onubense, he considerado oportuno seguir aportando las diferentes esferas y métodos de represión sobre las mujeres. Haciendo honor a la verdad, deberíamos de tener en cuenta, el artículo publicado por María Luisa Calero Delgado La imagen de la mujer en el primer franquismo a través del Diario Odiel²³⁴, que aporta un matiz diferente a la investigación de género, en el sentido de que, analiza el papel de la mujer durante el franquismo a través de tanto su ausencia en la prensa del momento como su papel secundario en algunos artículos publicados específicamente para <<ellas>>. Es esa dualidad la que le permite hacer un estudio social del papel de la mujer en el franquismo. En cuanto al ámbito español, existen sobre todo desde las últimas décadas, estudios desde una perspectiva de género, que han servido para solapar los vacíos que aún seguimos encontrando sobre la represión de la mujer en el franquismo.²³⁵

Al investigar sobre la mujer para este trabajo, es decir atendiendo a las reclusas en la Prisión Provincial de Huelva, no hemos encontrado ningún resultado favorable al respecto: solo, la noticia que hemos utilizado con anterioridad para la descripción sobre la cárcel onubense, señala, la existencia de una nave donde vivían las mujeres con sus hijos.²³⁶Como señala, Calero Delgado, en el artículo antes mencionado, las únicas noticias referentes a la mujer son sobre la Sección Femenina y el ensalzamiento de sus labores de auxilio social a la población onubense. Además, de secciones secundarias dedicas a la educación y la formación de la mujer en las buenas conductas familiares y del hogar.²³⁷

Antes de aportar pinceladas sobre el ámbito moral y conductual de la represión femenina, vale la pena explicar el concepto de <<represaliadas>> que aporta Pura Sánchez en su monografía Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958). Desde una perspectiva lingüística, la investigadora y también filóloga hispanista, selecciona el término de <<represaliadas>> para referirse a las

²³⁴ Erebea, n° 2, 2012, pp. 343-369.

²³⁵ Por ejemplo, la obra de CUEVAS, Tomasa, *Testimonios de mujeres en las cárceles franquistas*, Instituto de Estudios Altoaragoneses, Huesca, 2004, o, DOÑA, Juana, Desde la noche y la niebla (mujeres en las cárceles franquistas), Ediciones de la Torre, Madrid, 1978. O recientemente, MORCILLO, Aurora, En cuerpo y alma: ser mujer en tiempos de Franco, Siglo XXI, Madrid, 2015. Existen, infinidad de obras relacionadas con las cárceles franquistas de mujeres, como ya hemos comentado anteriormente. Véase nota

²³⁶ Odiel, 24 de diciembre de 1960.

²³⁷ CALERO DELGADO, Ma Luisa, "La imagen de la mujer en el primer franquismo a través del Diario Odiel", Erebea, nº2, 2012, pp. 353 y 354.

mujeres que soportaron cualquier tipo de acción represiva durante el franquismo. Pero matiza que, elige esta forma de denominarlas por la siguiente razón: su elección radica en el significado semántico que surgieren dos palabras como <<represión>> y <<represalia>>. Por un lado, represión alude a los actos que se realizan desde el poder para frenar o castigar <> Y por otro, represalia apunta al hecho de vengar un agravio. Desde la concepción de Pura Sánchez, lo que ocurrió con las mujeres durante el franquismo, fue una consecución de actos violentos encaminados a la venganza de lo que para los sublevados supuso un agravio.

Es por todo esto, por lo que, al utilizar el término <<represaliada>> se incluye la significación y la implicación de <<represión>> y <<represalia>>.²³8 El agravio a vengar sobre la población femenina escondió diversos ámbitos de actuación. No solo se llevó a cabo una represión sexual, con la realización de abusos sexuales de las autoridades hacia las mujeres, sino que el ser hija de, hermana de, o mujer de un <<rojo>>, supuso un estigma con el que fue difícil sobrevivir y convivir. Incontables son los casos de mujeres que fueron represaliadas, solo por el mero hecho de ser la mujer de un <<rojo>>. A ello habría que añadirle, la situación paupérrima en la que se quedaron las mujeres viudas, tras la pérdida de su marido que había sido fusilado, detenido o huido, que como veremos les llevó a prácticas laborales tildadas de inmorales por el franquismo.

Aunque quizá, este tipo de represión física y económica, con la consiguiente represión psicológica que conllevó, no fue nada comparado a la subordinación de la mujer a un papel secundario durante todo el franquismo: a la represión ideológica y moral que padecieron aquellas republicanas que habían luchado por el voto femenino, por una sociedad laboral más igualitaria para ambos géneros, aquellas que habían podido sobresalir y destacar en la política durante la II República, y que durante el franquismo vieron frustrados sus sueños e ilusiones postergados a un lugar insignificante, donde apenas tenían cabida ni siquiera en el hogar.²³⁹

Aun no poseyendo ninguna investigación concreta al respecto, intentaremos acercarnos a la vida de las mujeres recluidas en la Prisión Provincial de Huelva. Desde 1939 a 1949, la entrada de cientos de mujeres en la cárcel ha sido continua, como podemos observar en el Gráfico IV. Desconocemos la capacidad de la nave donde fueron establecidas las presas, pero atendiendo a las altas cifras de ingreso de reclusas, debemos suponer una saturación del lugar.

En el primer período de posguerra, que abarca desde 1939 a 1943, aproximadamente, encontramos que los dos primeros años, 1939 y 1940, son los que menos reclusas ingresan en la Prisión Provincial de Huelva. Ni siquiera el 5% de las reclusas fueron detenidas por delitos calificados como políticos, probablemente, esto se justifique por la escasa representación femenina laboral y política que se dio durante la República, que, a pesar de los avances en materia femenina, estos no llegarían a calar en municipios rurales. Sin embargo, más del 25% de las mujeres detenidas lo fueron por delitos de estraperlo y contrabando, siendo en los años 1941 y 1944 donde mayor número

_

²³⁸ SÁNCHEZ, Pura, *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía (1936-1958)*, Crítica, Barcelona, 2009, pp. 63.

²³⁹ VINYES RIBAS, Ricard, "Doblegar y transformar: la industria penitenciaria y sus encarceladas políticas. Tan sólo un examen", Studio historica, Historia Contemporánea, n°29, 2011, pp. 52-54.

de ingresos de reclusas se produce en el centro penitenciario onubense. El mantenimiento numérico de los ingresos de reclusas indica que los robos, el estraperlo, el contrabando y otros tipos de delitos fueron reprimidos por las instituciones franquistas locales. Además, la existencia de detenidas por robo, estraperlo y contrabando, incluso en el propio 1949 indican la decadente y paupérrima situación económica de la provincia de Huelva. Queda pendiente, para una mayor aportación al respecto, una investigación más exhaustiva por años que desvele la incidencia de cada delito por etapas.

Para el estudio de las condiciones penitenciarias de las reclusas en la Prisión Provincial de Huelva, he tomado como referencia el artículo de Ricard Vinyes por aportar una perspectiva diferente e interesante de la vida de las reclusas de la Prisión Central de Mujeres de Segovia, a través de los paquetes que estas recibían de sus familiares.

Al respecto, la frecuencia con la que se registraban productos alimenticios en estos paquetes, por la Dirección del centro penitenciario, como eran: <<el tocino o aceite, azúcar o miel, pasta o pan>>, reflejan las carencias alimenticias que las reclusas tuvieron que soportar en la cárcel, al igual que los hombres. ²⁴⁰Situación de desnutrición que se dificultaba cuando la mujer estaba embarazada o los hijos vivían con ella en la cárcel, hecho que era bastante frecuente en las prisiones españolas.



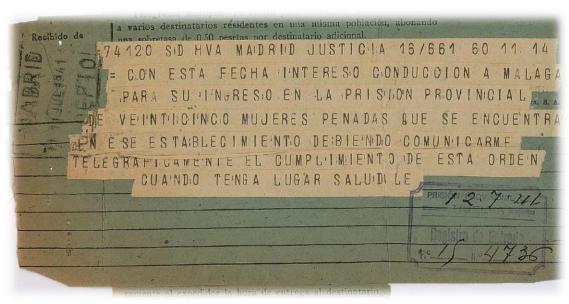
Fuente: Elaboración propia a través de los expedientes procesales de las mujeres en la Prisión Provincial de Huelva del AHPH.

_

²⁴⁰ RIBAS VINYES, Ricard, "Doblegar y transformar...", pp. 39 y 40.

La despersonalización y la exclusión del recluso no tuvo diferenciación de género. Las reclusas llegaban también con lo puesto, aunque posteriormente se les facilitó un uniforme, que en el caso de la cárcel de Segovia era de rayas grises, a lo que las reclusas, en un afán de recuperar la dignidad y su propia personalidad, en definitiva, de diferenciarse, reaccionaron modificándolos a través de la confección. En los paquetes, como señala Vinyes Ribas, también encontramos objetos relacionados con la higiene y los adornos del pelo.²⁴¹ Al fin y al cabo, las reclusas de la cárcel de Segovia luchaban contra la subordinación al franquismo, ya no sólo de sus cuerpos, sino de sus propias mentes. Además, acompañaban los alimentos con ovillos de lana, hilos y telas que les servían a las mujeres para realizar con ellos prendas u objetos que luego podían cambiar o vender, para así conseguir algo de "dinero" y comprar otros alimentos o productos en el propio economato de la cárcel.²⁴² Desconocemos, de nuevo, si en la Prisión Provincial de Huelva, hubo economato, ya que los testimonios hasta ahora recogidos no hacen referencia a la existencia de tal establecimiento dentro de la propia prisión.

En muchas ocasiones, al igual que en los hombres, las reclusas eran enviadas a una provincia española totalmente contraria a la de su procedencia. Para la Prisión de Huelva, encontramos el caso de veinticinco mujeres, que fueron trasladadas desde la cárcel onubense a la Prisión Provincial de Málaga, con el objetivo de desestabilizarlas y descontextualizarlas de su propio círculo vital. A juicio de Encarnación Barranquero y Matilde Eiroa, el hecho de que las presas fueran trasladas de un centro penitenciario a otro, generaba en ellas un desorden psicológico, es decir, aquellas mujeres habían construido unos lazos de unión y de supervivencia en la primera cárcel, cuando eran llevadas a otras prisiones, estos lazos se rompían y se veían obligadas a volver a crearlos para poder sobrevivir. ²⁴³



244

²⁴¹ VINYES RIBAS, Ricard, "Doblegar y transformar...", pp. 33.

²⁴² Ibídem.

²⁴³ BARRANQUERO, Encarnación y EIROA, Matilde, "La cárcel de mujeres de Málaga en la paz de Franco", Studia historica, Historia Contemporánea, nº29, 2011, pp.125.

²⁴⁴ En el expediente procesal de Ma Ignacia de los Santos, Caja 7547 nº 052 en el AHPH.

Imagen V: Telegrama donde se ordenó el ingreso de veinticinco mujeres en la Prisión Provincial de Málaga.

También, según los expedientes procesales de las mujeres de la Prisión Provincial de Huelva, estuvieron entre sus paredes reclusas de procedencia diversa: así, la mayoría de las reclusas provenían de pueblos de la provincia de Huelva como eran los que conformaban La Cuenca Minera (Calañas o Tharsis) o La Sierra de Huelva (Alájar o Cortegana) de tradición sindical y movilizadora. Aunque también encontramos mujeres cuya procedencia de pueblos dispares como Lucena del Puerto, Moguer o la Palma del Condado, indican la diversidad provincial de las reclusas. Además, de mujeres provenientes de todas las provincias andaluzas, sobre todo Sevilla y Cádiz. Y fuera de Andalucía como Barcelona, La Coruña, Extremadura, Cantabria, Vizcaya, etc. De esta forma las reclusas quedaban totalmente en las manos de la propia suerte, desamparadas y sin la inestimable ayuda de sus familias a través de los paquetes, que antes hemos mencionado. En torno a la prisión, como es el caso de la antigua cárcel de Málaga, se creaba una fila enorme de familiares que venían para entregar los paquetes. Aun así, estos familiares no podían asistir de forma cotidiana a la cárcel a suministrar alimentos, ya que, ellos vivían rodeados de la misma penuria o desabastecimiento. 245

Aquellas reclusas de la Prisión de Málaga que poseían instrucción, enseñaron a aquellas que no la tenían, pues era necesario tener una mínima educación para poder leer la correspondencia familiar o para leer las vicisitudes sobre su reclusión. Al igual que escribir, para expresar la frustración, el miedo y la desesperación que vivieron miles y miles de mujeres. Hecho que podemos aplicar para la Prisión de Huelva dada su generalidad.

Si la prisión resultó un calvario al que se sobrevivieron las reclusas, otras fueron fusiladas o murieron por la hambruna y las enfermedades, la calle no iba a convertirse en el paraíso anhelado: «a menudo funcionarias y religiosas nos recordaban sutilmente que habíamos fracasado, que entrábamos jóvenes y salíamos de allí sin posibilidad de casarnos y tener hijos porque seríamos ya mujeres maduras». ²⁴⁶La salida de las reclusas conllevó una férrea vigilancia ²⁴⁷ por parte de las autoridades pertinentes para el control de la moral y la conducta de estas exreclusas, en algunos casos, se promovió el destierro ²⁴⁸ para aquellas reclusas que habían sido consideradas peligrosas. Al abandonar la cárcel, las mujeres se enfrentaban con otra dura realidad: la de rehacer sus vidas en un Estado en el que se les excluía, se las subordinaba y se las mentaba solo para destacar la vida inmoral

²⁴⁵ BARRANQUERO, Encarnación y EIROA, Matilde, "La cárcel de mujeres...", pp. 124.

²⁴⁶ VINYES RIBAS, Ricard, "Doblegar y transformar...", pp. 42.

²⁴⁷ Junto a la Libertad Vigilada, el control de las reclusas en libertad condicional se estableció mediante instituciones como las Delegaciones del Patronato Central de la Merced y el Patronato de Protección a la Mujer, y la Liga contra la Pública Inmoralidad, que a juicio de Ricard Vinyes, fue la institución que mayor control y acoso ejecutaron sobre las reclusas en libertad. En VINYES RIBAS, RICARD, "Doblegar y transformar...", pp. 45.

²⁴⁸ Según Ricard Vinyes en "Doblegar y transformar: la industria penitenciaria y sus encarceladas políticas. Tan solo un examen", el destierro se aplicó con distinto proceder según la tipología de preso: en referencia, a los presos y las presas que él califica como anteriores, el destierro se producía por la falta de uno de los avales de los tres que se requerían como eran el de la Guardia Civil, el párroco y el alcalde. En el caso de los presos y presas posteriores, eran destinados al destierro debido a que fueron <<condenados por delitos contra la seguridad interior del Estado>>. Además, señala que a Barcelona, en el año 1943, llegaron cientos de mujeres provenientes de diversos centros penitenciaros españoles. (pp.43).

que habían llevado. En palabras de Barranquero y Eiroa: <<un perfil de mujer desenfrenada, de bajos fondos morales, desvergonzada y de nula educación>>. 249

El estigma <<rojo>> junto a las duras condiciones económicas a las que tuvieron que hacer frente las mujeres, tras recuperar la libertad, les llevaría a acudir al contrabando y al robo. Como hemos visto para el caso de Huelva, más del 25% de las mujeres fueron detenidas por actividades relacionadas con el estraperlo y el contrabando, al igual, en un porcentaje menor por robos y hurtos. Algunas mujeres desesperadas, recurrieron a la prostitución como modo de vida. Al respecto de la prostitución, Pura Sánchez señala que, no era usual reflejar que las mujeres represaliadas eran prostitutas, este aparecía escrito cuando era diferente del de <<sus labores>> o <<su casa>>. ²⁵⁰Sin embargo, en el caso de la Prisión Provincial de Huelva, encontramos un expediente procesal que refleja que la reclusa ejercía la profesión de prostituta.

Gracia Infante García era natural de Carmona, pero residía en Cádiz, madre de cinco hijos y viuda, aparece en el expediente procesal de Cádiz, de 1939, como prostituta y detenida por un delito de <<corrupción de menores>>, al que fue condenada a más de un año y ocho meses de prisión que sería extinguida entre la prisión de Cádiz y posteriormente, en la Prisión Provincial de Huelva.²⁵¹A pesar de que, en el expediente procesal de la prisión gaditana aparece la profesión de prostituta, esta es modificada en el expediente de la prisión de Huelva por <<su casa>>. Al respecto, Calero Delgado afirma que, en la prensa onubense, es decir en el Diario Odiel, no existieron noticias relacionadas con la prostitución debido a que estaba fuera de lo establecido y de lo considerado moralmente digno por el régimen franquista.²⁵² El resultado nulo de este tipo de búsquedas de información o de corroboración de las mismas, puedan dar lugar a entender que, por ejemplo, la prostitución no se dio, o no de forma notable, en el caso de Huelva. Pero, el expediente procesal como el de Gracia Infante y las 45 personas que fueron detenidas por el delito tipificado como <<pre><<p>prostitución>>, o las 28 por <<corrupción de menores>> en la prisión onubense, delatan que realmente se dio y hasta qué niveles llegó.

Aquellas mujeres que sucumbieron como última alternativa a la prostitución²⁵³, padecieron una doble represión: por un lado, la exclusión por parte de la sociedad y del régimen franquista al haber sido considerada <<roja>> o por haber sido represaliada por los lazos familiares con un <<rojo>>. Por el otro lado, la exclusión que conllevaba el propio ejercicio de la profesión de prostituta. Si durante la II República se tomaron medidas y se alcanzaron logros para una transformación de la prostitución. Con la llegada la dictadura, la prostitución fue tolerada dentro de la esfera social. Así, el burdel, según Pura Sánchez, se convirtió en el lugar donde los hombres sofocaban sus apetitos sexuales conviviendo con la más estricta moral familiar y cristiana de Falange y la Iglesia Católica.

_

²⁴⁹ BARRANQUERO, Encarnación y EIROA, Matilde, "La cárcel de mujeres...", pp. 126.

²⁵⁰ SÁNCHEZ, Pura, *Individuas de dudosa moral...*, pp. 73.

²⁵¹ Expediente procesal de Gracia Infante García de la Prisión Provincial de Huelva y de la Prisión Provincial de Cádiz en el AHPH, Caja 7547 nº 055. Véase Anexo VIII.

²⁵² CALERO DELGADO, Ma Luisa, "La imagen de la mujer...", pp. 357.

²⁵³ Julián Casanova en su obra *La Iglesia de Franco*, recoge parte de una carta escrita por una mujer, que se dedicaba a la prostitución, a su marido diciéndole lo siguiente: << ¿es que iba a dejarte a ti y a los chicos morir de hambre o es que tú crees que yo no os amo y que yo consentiría que nuestros hijos murieran de hambre o que les faltase lo más principal, la educación?>> (pp. 267). Dicha carta recoge la angustia que sufrieron miles de mujeres españolas por darles de comer a sus hijos, y que ante la crítica situación en la que se vieron envueltas, no les quedó otra que optar por la prostitución para sacarlos adelante.

La tolerancia del régimen de Franco se basaba en el propio beneficio que los hombres recibían de la existencia de la prostitución, a la que controlaban. No nos engañemos, esta tolerancia nada tenía que ver con la concepción que el franquismo tenía sobre las prostitutas, consideradas del mismo bajo nivel que las <<rojas>> o las <<marxistas peligrosas>>, las cuales llevaban una vida de degeneración e inmoralidad.²⁵⁴

Así, bajo la percepción del franquismo, estas mujeres de <<vida alegre>> debían redimir su condición de prostituta a través de los trabajos, en este caso, los manuales como la costura. Función de reeducación que llevó a cabo el Patronato de Protección de la Mujer, creado en 1942, y cuya máxima figura era Carmen Polo.²⁵⁵ Otros casos de denigración de la mujer, durante el franquismo, lo encontramos en el caso de Dolores Zaragoza²⁵⁶, acusada por los propios señores a los que servía en su domicilio por injurias contra autoridades, u otras que se vieron "obligadas" a trabajar para los señores vencedores que se regocijaron en el mal ajeno.

La sociedad franquista enfocó el papel de la mujer dirigido hacia la maternidad, que por su propio género le era intrínseca. La Guerra Civil conllevó el descenso de la natalidad que, junto con la reclusión de hombres y mujeres en edad de procrear, incitó al franquismo a incentivar a través de premios y ayudas el nacimiento de hijos, incluso se aportaron ventajas notables a aquellas familias que eran numerosas. A la mujer, se le atribuyeron los roles de continuación de la raza en la España de los años de dictadura. Así, se obligó mediante leyes y la persuasión de que su lugar estaba en el hogar, donde el cuidado de los hijos y las satisfacciones del marido eran sus principales funciones. El sector laboral se cerró para la realización propia de la mujer por cuenta ajena del hombre. Cualquier acto más allá del hogar, implicaba el necesario papel del hombre, como si de un menor se tratase. Como recoge Calero Delgado para el Diario Odiel, las noticias, sobre todo, de la Sección femenina iban enfocadas en este camino de subordinación de la mujer hacia el hombre, así lo refleja Pilar Primo de Rivera²⁵⁷, su máxima representante:

La Sección Femenina, respecto a sus jefes, tiene que tener una actitud de obediencia absoluta, como es siempre el papel de la mujer en la vida de sumisión al hombre.²⁵⁸

Hay que señalar que, como destaca el Gráfico II, más del 90% tenían como profesión <<ama de casa>>, y es que hubo mujeres que se dedicaron a otro tipo de trabajos fuera del hogar, como fue el de enfermera, cuyos cursos de formación estuvieron proporcionados, fomentados y controlados por el propio régimen franquista. ²⁵⁹La persecución de la moralidad y una estricta conducta se observan en las detenciones relacionadas con lo que no era éticamente correcto por el franquismo: el 2% de las

²⁵⁴ SÁNCHEZ, Pura, *Individuas de dudosa moral...*, pp. 73-76.

²⁵⁵ SÁNCHEZ, Pura, *Individuas de dudosa moral...*, pp. 77.

²⁵⁶ SÁNCHEZ, Pura, *Individuas de dudosa moral...*, pp. 68. El expediente procesal de Dolores Zaragoza López se encuentra registrado en la sección de la Prisión Provincial de Huelva en el AHPH, Caja 09250 nº 031, donde se expone como profesión << ama de casa >> y la fecha de entrada y salida de la prisión: del 26 de junio al 1 de julio de 1949.

²⁵⁷ A pesar de la aparición de noticias relacionadas con la figura de Pilar Primo de Rivera y Carmen Polo, estas siempre se vieron subordinadas a la figura o bien de los hombres falangistas, o a la persona de Francisco Franco.

²⁵⁸ CALERO DELGADO, Mª Luisa, "La imagen de la mujer...", pp. 354.

²⁵⁹ CALERO DELGADO, Ma Luisa, "La imagen de la mujer...", pp. 357.

mujeres fueron detenidas en la Prisión Provincial de Huelva por delitos como el aborto (14), el abandono familiar o de menores (4), el matrimonio ilegal (1), el escándalo público (5), o la embriaguez (1).

La Sección Femenina de Falange encontró en la Iglesia y en su doctrina cristiana, el principal apoyo sustentador del sometimiento y la educación de la mujer durante el franquismo. Si durante la República, la atención religiosa en las prisiones había sido suspendida, con la llegada de la Guerra Civil y el franquismo, se volvería, como era de esperar, a retomar. Así, el 5 de octubre de 1938 se reguló la asistencia cristiana, aunque ya, como afirma Julián Casanova, había sido llevada a cabo en el propio verano del 36.260

La misión principal de los capellanes destinados en las cárceles franquitas, elegidos por los obispos y corroborados por el director de la prisión pertinente, era <<pre>condenados a muerte>>. Ante las palizas, torturas y vejaciones que sufrieron los reclusos, el capellán no debía plantearse cuestiones relativas a ello, ni siquiera poner en duda la justicia de estos actos. De este modo, miles de religiosos fueron testigos silenciados de las atrocidades que haría el franquismo. Así lo ratificaba el propio Pérez del Pulgar:

El capellán no debe hablar jamás ni en público ni en privado de asuntos procesales ni poner en tela de juicio la justicia de las condenas, ni ofrecer su intercesión o buenos oficios, que les están estrictamente prohibidos, aun aquellos que pudieran ser lícitos con otras personas. ²⁶¹

Los religiosos se dedicaron tanto fuera como dentro de las cárceles a la reeducación de las almas. Para conseguir la Libertad Vigilada y la Redención de Penas por el Trabajo, a partir de 1940, fue necesario la instrucción religiosa. En cuanto a las mujeres, las religiosas destinadas a estas cárceles femeninas, ocuparon la misma función que los capellanes. Su papel era que la reclusa redimiera su pena y pudiera ser incorporada de nuevo en la fe cristiana y en la España del caudillo. Como hemos mencionado anteriormente, no existía distinción entre <<roja>> y mujer de <<rojo>>. Al respecto, la concepción de la Iglesia sobre las mujeres era la de un género que había nacido para << sufrir, sacrificarse y purgar por sus pecados o por no haber sabido llevar a sus maridos por el camino del bien>>. ²⁶²

Las mujeres fueron sometidas a una reeducación religiosa especial. Aquellas que vivían con sus hijos, fueron obligadas a bautizarlos, además de la asistencia a misas y actos religiosos enfocados a la regeneración en la fe cristiana. Las reclusas también necesitaban de la instrucción religiosa y del aval del clérigo para conseguir la libertad condicional. En las cárceles, se sometió y humilló a las mujeres rapándoles la cabeza, justificándolo con la plaga de piojos, despersonalizándola y utilizando el aceite de ricino como método purificador. ²⁶³

Así las mujeres fueron reprimidas por acción y por omisión. Por acción, por haber desempeñado un papel destacado tanto en la política como en el mundo laboral, que según

²⁶¹ CASANOVA, Julián, *La Iglesia de Franco...*, pp. 258 y 260.

²⁶⁰ CASANOVA, Julián, La Iglesia de Franco..., pp. 261.

²⁶² CASANOVA, Julián, *La Iglesia de Franco...*, pp. 268.

²⁶³ BARRANQUERO, Encarnación y EIROA, Matilde, "La cárcel de mujeres...", pp. 125.

el franquismo no correspondía a su género, y por haber buscado una independencia del hombre, al que debía estar subordinada. Por sobresalir, por significar un cambio en la estructura social tradicional, por significar el comienzo de la igualdad con el hombre. Por omisión, por no reconducir por el buen camino a sus maridos, hermanos, e hijos. No pocas mujeres fueron acusadas, encarceladas y fusiladas al ser consideradas las cabecillas de los actos violentos y rebeldes que cometieron sus maridos u hombres a los que solo trataba por temas laborales. Al fin y al cabo, en la justicia franquista arbitraria e ilógica, poco importaba el motivo, lo trascendental era la expiación y la redención de la pena a través del sacrificio y el sufrimiento.

CONCLUSIONES

La pronta toma, durante la Guerra Civil por parte de los sublevados, de la Provincia de Huelva conllevó una represión hacia la población que continuó durante el primer franquismo. A pesar de las ocultaciones intencionadas por parte del régimen franquista a través de la prensa onubense, concretamente en el Diario Odiel al servicio de la dictadura y sometido a una escrupulosa censura, y de la destrucción o la desaparición de la documentación que hacía referencia a la burocracia o la administración oficial en Huelva, los expedientes procesales de la Prisión Provincial de Huelva desvelan, en todo su esplendor, que más de 14 mil presos y presas pasaron tras las rejas de la cárcel onubense durante el período que va desde 1939 a 1949.

En estos expedientes procesales, analizados en este trabajo, hemos podido observar que: en primer lugar, más de mil onubenses fueron juzgados y penados por delitos políticos hasta aproximadamente 1943, a través principalmente de procesos sumarísimos. Sólo el 5% de la población reclusa femenina fue detenida por delitos tipificados como rebelión, auxilio o incitación a la rebelión militar, lo que sugiere la falta de protagonismo por parte de la mujer dentro del mundo laboral, sindical y político. A pesar de los avances que se sucedieron durante el período republicano, como la consecución del voto femenino y una mayor participación de la mujer en la esfera político-social, con figuras tan relevantes como Clara Campoamor, Victoria Kent o Federica Montseny, las mujeres siguieron postergadas a un segundo plano que se vio sentenciado aún más durante el franquismo.

Con respecto a la detención y el fusilamiento por delitos políticos, a pesar de que el franquismo negaba la existencia de presos políticos en sus cárceles, las comarcas onubenses relacionadas con la minería y su explotación, las cuales ejercieron un papel fundamental en las huelgas y manifestaciones anteriores a la Guerra Civil y poseían una tradición sindical y obrera diferente al resto de la provincia, fueron las que mayor represión sufrieron durante la Guerra Civil y el franquismo. Durante el conflicto bélico fueron detenidos y fusilados los sindicalistas de mayor renombre, otros mineros, obreros, jornaleros y demás trabajadores huyeron a la sierra en un amago de salvación. Allí, en el monte, sobrevivieron durante más de una década huidos y guerrilleros que se convirtieron en la única oposición constante hacia el franquismo. Sería a mediados de la década de los años cuarenta cuando empezamos a localizar, en los expedientes procesales de la Prisión de Huelva, detenidos por actividades clandestinas o subversivas, huidos a la sierra y enlaces que sirvieron de ayuda a estos huidos. Aun así, los huidos y guerrilleros onubenses no tuvieron la transcendencia ni la temporalidad que se dieron en otras provincias andaluzas como Málaga.

Estos grupos de oposición clandestina interior se produjeron en el tiempo de forma aislada y se les reconoce por las detenciones en grupo y relacionadas entre sí, además de por la procedencia común de los integrantes. En el caso de Huelva aparecen a partir de 1946 numerosos detenidos por actividades clandestinas, comunistas y subversivas que repartían propaganda ilegal relacionada con el sindicato CNT, que había tenido cierta importancia en el mundo sindical obrero durante las primeras décadas del Siglo XX. Aun así, habría que tener en cuenta que cualquier acción u ofensa que fuera contra el orden o el régimen franquista instaurado era considerado como delito de

rebelión, por lo que la causa o el motivo respecto a esta tipificación delictiva era muy amplia y realmente carecía de valor ante la legislación franquista.

Los testimonios orales de los onubenses que estuvieron recluidos en los campos de concentración y en la Prisión de Huelva son fuentes de primera mano que describen los horrores, las torturas, humillaciones y los fusilamientos que de forma arbitraria y caprichosa el franquismo aplicó. A pesar de que, los campos de concentración de Huelva sólo tuvieron una función de reclusión y primera clasificación de los republicanos apresados en los frentes del conflicto bélico, de ahí su corta duración, fue el comienzo de la depuración y la exclusión que el franquismo pensaba para los vencidos. La Nueva España que se estaba gestando no los incluía. Era impensable desde la postura del franquismo, concebir dentro de la nueva sociedad a aquellos malhechores y revolucionarios que habían contribuido de forma activa y pasiva a la degeneración de la patria. Motivo por el cual los golpistas se vieron obligados a romper con esta conspiración comunista y salvar a España.

Por ello, quedaron relegados de esta sociedad, ya no sólo desde la exclusión en las cárceles y otros centros de explotación del recluso, sino de la propia vida económica, social y política de España, y lo que tuvo mayores consecuencias trágicas, de la laboral. Muchos onubenses vieron como se les cerraban las puertas de los trabajos teniendo que subsistir de aquel que nadie quería, o mediante el estraperlo, el contrabando y el robo. Otros, que intentaron exiliar en busca de una vida mejor para sus familias y para ellos no pudieron pues, tras la concesión de la Libertad Vigilada debían presentarse cada quince días en el cuartel de la Guardia Civil o cualquier autoridad, con el fin de controlar su conducta y su vida. Aquellos onubenses que emigraron, encontraron en Francia la cara agridulce del exilio, pasando por diferentes campos de concentración nazis hasta su liberación o fallecimiento. Otros, corrieron mejor suerte emigrando a Latinoamérica, donde países como México apoyaron y dieron cobijo, desde un primer momento, a los exiliados republicanos españoles.

Quizá lo más dramático de esta situación, si es que hay algo más que pueda considerarse así, fue el estigma de rojo que acarrearon miles y miles de españoles y de onubenses tras la libertad condicional. No sólo recayó sobre el encausado, sino que, la peyorativa concepción sobre los denominados como rojos influyó en la propia familia del detenido o fusilado, haciendo en algunos casos la vida imposible en sus lugares de procedencia.

A través de la Redención de Penas por el trabajo, impulsada por el religioso José Antonio Pérez del Pulgar, determinados onubenses pudieron redimir su pena a través del sufrimiento y del esfuerzo, como si de una estación de penitencia y expiación de culpas se tratase, en Batallones de Trabajadores o en Colonias Penitenciarias Militarizadas como la construcción del Canal del Bajo Guadalquivir en la provincia de Sevilla. También se sucedieron los indultos, que no amnistía ni perdón para los encausados, en diversos momentos del franquismo, que conllevó la salida de miles de presos de las cárceles franquistas españolas. No pensemos que Franco y sus secuaces obraron de esta forma por caridad y compasión cristiana, sino más bien, por una mera cuestión económica, al ser completamente insostenible la manutención de más de doscientos mil reclusos en todo el territorio español. Por lo que, la mejor solución, como hemos visto fue utilizarlos como

mano de obra para la reconstrucción y la exaltación de la España franquista, reflejada en su magnánima obra El Valle de los Caídos .

La insostenibilidad del sistema penitenciario franquista y el desdén por parte de las instituciones pertinentes junto con la sinrazón de las masivas detenciones de españoles y onubenses propició la insalubridad, las malas condiciones de habitabilidad, la hambruna y las enfermedades de los campos de concentración y las prisiones. Más de dos cientos reclusos murieron en la Prisión Provincial de Huelva con motivo de enfermedades como la caquexia, la avitaminosis y el tifus exantemático. Los testimonios que se recogen sobre las trágicas vivencias de estos reclusos en la prisión son una herramienta útil para conocer como era el mundo penitenciario franquista. De estos testimonios se desvela tanto las condiciones infrahumanas y las torturas a las que se vieron sometidos los reclusos, como la ironía y el humor que les ponían a ciertas circunstancias, por lo que se transformaban en actividades normales y cotidianas.

En la reeducación de los presos jugó un papel preponderante la Iglesia y aquellos clérigos que fueron enviados como capellanes de las prisiones. El trato severo, poco misericordioso e indiferente fue habitual en los religiosos durante el franquismo. Es más, incentivaron y propiciaron la detención, la tortura y el fusilamiento de aquellas personas que ellos mismos señalaron. En Huelva, el sacerdote Luis Calderón Tejero contribuyó especialmente al encausamiento de diversos masones y no masones mediante la validez de su propio criterio y opinión. Al ser considerados los religiosos hombres de alta moral y prestigio social, sus avales en contra o a favor del encausado fueron determinantes para la sentencia de los procesos sumarísimos.

Los Consejos de Guerras de los encausados en la provincia de Huelva reflejan la sociedad de delación, acusación y supervivencia que fomentó el Estado franquista para la limpieza de España de aquellos agentes impuros. No solo clérigos y miembros de Falange fueron los principales delatores, sino que, la gente de "a pie", que poco o nada tenían que ver con las instituciones franquistas, se aglutinaron ante largas colas para acusar al vecino o al compañero. En este clima tan inhóspito entraba en juego no sólo las vacantes de puestos de trabajo de aquellos que habían sido depurados por responsabilidades políticas, o el ansia de posesión de una determinada tierra o bien inmueble, sino la propia supervivencia de las personas en plena posguerra. Sino habías sido considerado como <<ro>
</ro>
>> estabas "en la obligación" de delatar al que sí lo era, para no levantar sospechas y pasar desapercibido.

Por otra parte, los Consejos de Guerra que alcanzan fechas tardías, dándose en plenos años sesenta, desarman la idea de que en Huelva no hubo una notable represión durante el primer franquismo. Pues son más de mil los procesos sumarísimos que se dieron desde 1939 en adelante y que enjuiciaron a más de mil personas, sobre todo, teniendo en cuenta la colectividad de estos juicios. Estos reflejan, al igual que los expedientes procesales de la Prisión Provincial de Huelva que, la represión fue indiscriminada con respecto a los grupos sociales, afectando a cualquier tipo de persona indistintamente de la profesión o de los estudios realizados. Aun así, se denota un alto nivel de represión y detención en sectores como los jornaleros, campesinos, mineros, marineros y pescadores. Evidentemente, la mayoría de los onubenses se dedicaban a estas

labores debido a la economía tradicional de Huelva. Por lo que, en cierta medida, es razonable que sean los grupos sociales más represaliados.

Estos procesos demuestran la disparidad y el ilógico criterio con el que se aplicaron condenas o fusilamientos. La ilegalidad dentro de la legalidad de la justicia franquista se observa en: primero, los motivos por los que eran juzgados los encausados, segundo la colectividad y la indefensión de los juzgados ante los tribunales militares, que no podían ser preparados por parte de la defensa militar de los encausados. Y por último la adjudicación de condenas elevadas por delitos que ni siquiera fueron probados, sino que con antelación se dieron por ejecutados. La mayoría de los detenidos en la Prisión Provincial de Huelva entraron por delitos políticos, robo o hurtos, estraperlo y contrabando. Sin embargo, las condenas no llegan a ser excesivamente altas para los últimos delitos nombrados, pero sí para los delitos considerados como rebelión militar o la reiteración delictiva.

Con el inicio de la dictadura franquista la violencia se transformó, pasó a ser parte de la legalidad y de la justicia franquista, institucionalizándose y siendo una acción cotidiana y normalizada. La violencia, el miedo y el terror ayudaron a mantener la victoria de la Guerra Civil en el tiempo, durante cuatro décadas. La violencia se caracterizó por ser indiscriminada y formar parte de los interrogatorios y represalias que las autoridades franquistas propiciaron a los reclusos y a las reclusas. Las mujeres durante la Guerra Civil y el franquismo sufrieron las consecuencias de sus propios actos, legales en ese momento, y la represalia por los actos de las figuras masculinas de sus familias, también legales. Así las mujeres sufrieron vejaciones, torturas, fusilamiento y abusos sexuales que se llevaron a cabo con mayor recelo y ejemplaridad público. En esto consistían los castigos y las humillaciones, en que sirvieran de escarmiento para el resto de la población. La situación de falta de higiene, de condiciones de habitabilidad, de enfermedades y de una dieta baja en alimentos también fue sufrido por las reclusas en la Prisión Provincial de Huelva, donde se encontraban apartadas en una nave colindante con sus hijos. La avitaminosis y la caquexia, al igual que el tifus exantemático también fueron enfermedades que se presentaron en las mujeres de la cárcel onubense.

La cierta participación de las mujeres en aspectos políticos y laborales, junto con la nueva libertad que adquirieron durante la República propició un papel preponderante de éstas durante los años antes de la Guerra Civil. Sin embargo, dentro de los parámetros ideológicos del franquismo no había cabida para la liberación de la mujer. Ésta tenía como deber preservar la esencia de la familia católica española y mantener la raza. Su lugar estaba en hogar al cuidado de los hijos del matrimonio, por supuesto, y católico. De la reeducación cristiana de las reclusas se encargaron las monjas que atendieron a estas en las cárceles, reconduciéndolas por el buen camino.

Generalmente, la profesión que se encuentra apuntada en los expedientes procesales de la Prisión Provincial de Huelva fue la de «su casa» que corresponde a más del 98% de las reclusas desde 1939 a 1949. A pesar de la imposibilidad en algunos casos de acceder a un trabajo, principalmente debido a que se reservaban las plazas para los mártires de la guerra y que el estigma de ser «roja» les negó la oportunidad de trabajar en determinados casos, encontramos diversas mujeres cuya profesión estuvo relacionada con la confección y el mantenimiento de la ropa, al igual que un mayor

número de jornaleras y campesinas, y alguna que otra enfermera, maestra nacional o estudiante. Pero, en todo caso, estas últimas se presentan de forma minoritaria y casi desapercibida frente a la gran masa de amas de casa que pasaron por la prisión onubense.

Estas amas de casas detenidas jugaron un papel primordial en la economía sumergida y en el mantenimiento tanto de sus familias como del propio franquismo. El cual, de forma indirecta, a través de la rapiña de sus cargos, también se beneficiaba del estraperlo. El estraperlo y el contrabando de alimentos tan indispensables como el arroz, la patata, el azúcar o el café ocupan los motivos de detención de estas amas de casa onubenses. Al respecto de la economía franquista debemos tener en cuenta que en los primeros años de franquismo se aplicó una autarquía que pretendía que España fuese autosuficiente debido al bloqueo internacional que padecía y que no fue levantado hasta los años cincuenta. A esto podemos sumar la situación de permanente conflicto en la que vivieron los españoles, finalizada la Guerra Civil, el resto de Europa y posteriormente del mundo se vio inmersa en una nueva Guerra Mundial, que a pesar de la no intervención de España conllevó consecuencias económicas desastrosas por la carestía de alimentos y de materiales necesarios.

El contrabando en Portugal fue la fuente de sustento económico y alimenticio de muchas familias onubenses, portuguesas y extremeñas que se dedicaron al estraperlo. En el cual se vieron implicados, de forma directa o indirecta, la mayor parte de la población onubense. Son numerosas las mujeres que fueron encarceladas en la Prisión Provincial de Huelva por contrabando por carecer de salvoconducto o de la documentación pertinente. También, encontramos casos de personas que intentaron pasar de forma ilegal la frontera. De esta forma el contrabando y el estraperlo vino a ser una actividad que las mujeres y hombres onubenses complementaron con sus propias profesiones.

Las mujeres <<rojas>> fueron catalogadas y despreciadas por el franquismo como mujeres de mala vida, desviadas y revolucionarias. La conducta impropia de estas mujeres con respecto a la esperada de su género fue causa de delito. En algunas ocasiones se las consideró las causantes o las inductoras del comportamiento de sus propios maridos. La situación paupérrima y de desamparo en la que se vieron envueltas las mujeres tras el fusilamiento, la detención o la huida de los maridos las llevó no sólo a participar en el mercado negro y el contrabando, sino que, cayeron en la prostitución como escapatoria y dinero fácil para alimentar a sus hijos. Algunas ya poseían la profesión de prostituta antes de la guerra, pero, la mayoría se debe a una mera supervivencia. Encontramos numerosos casos en la Prisión Provincial de Huelva relacionados con la prostitución, donde la profesión de la detenida era claramente reflejada. Otras se vieron detenidas por esa doble moral del franquismo, cumpliendo penas por comportamientos antimorales, escándalo público, embriaguez, aborto y matrimonio ilegal. Aunque hay que señalar, que sólo el 2% de las mujeres de la prisión onubense fueron detenidas por estos motivos. Un porcentaje bajísimo que destaca la subordinación total de la mujer hacia el hombre, la Iglesia, la Falange y hacia el propio Estado franquista.

En definitiva, la represión franquista en la provincia de Huelva durante el primer franquismo se caracterizó por la universalidad, la temporalidad y por la implicación de la población y de las instituciones en su consecución. Aun así, la represión de los años de posguerra, aparte de los delitos políticos, se caracterizó por la persecución de la propia

hambruna de la sociedad onubense. Los testimonios aportados en este trabajo reflejan la situación paupérrima y deprimente económicamente que atravesó la provincia en esta etapa de la dictadura. Probablemente, no dista demasiado de la que se vivió en otros lugares de España, igual de deprimidos y abandonados a su suerte. Aunque, a favor de la situación económica de Huelva debemos decir que, fue uno de los puertos principales de recepción de buques mercantes y que el contrabando con Portugal aminoró las dramáticas circunstancias.

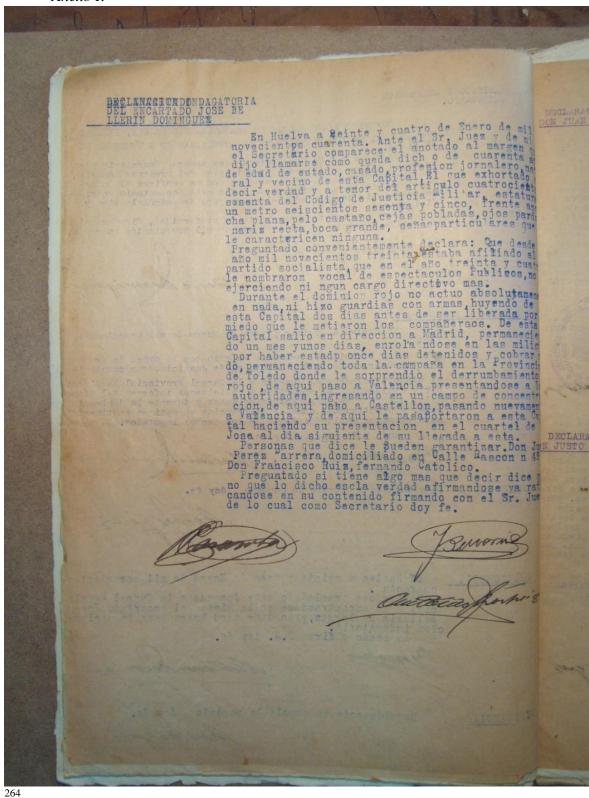
La legislación franquista y sus instituciones llegaron hasta los lugares más recónditos de la provincia, sin excepción, alargando sus largas zarpas ante cualquier acto de oposición o desorden que hiciera tambalear el orden existente. No hubo perdón, compasión ni clemencia con el vencido, se le excluyó, humilló y eliminó. La más estricta y decorosa moral impero en la <<Paz de Franco>>, sometiendo a la mujer a un nuevo letargo. Así, las instituciones y leyes franquistas llegaron y fueron aplicadas en todo el país, haciendo del modus operandi de la represión franquista en Huelva como cortado de un mismo patrón. Probablemente, las características que podemos señalar al respecto de la represión fueron el condicionamiento de una pronta toma por parte de los sublevados de la provincia generando la represión, la depuración y el encarcelamiento en los años de la Guerra Civil. Aunque, como hemos podido comprobar mediante los expedientes procesales y Consejos de Guerra está continuó. La segunda característica vendría a ser la introducción de otro elemento social represaliado como fue el minero o el obrero que, atribuyó una singularidad a la política onubense tanto antes como después del franquismo. Y por último, el papel preponderante que ocupó la mujer onubense en la economía, la familia y la propia subsistencia. Además de la humillante represión que sufrieron a manos de las autoridades franquistas.

Queda bastante camino por recorrer. Como hemos podido comprobar en este trabajo, los límites de la perspectiva de género para la Historia del primer franquismo son infinitos y aportan una riquísima y variada información, no sólo en referencia a la represión de las mujeres, sino sobre el propio contexto de posguerra. Quizá sea el camino a escoger para lograr una historia científica y consecuente. Son numerosas las lagunas que todavía encontramos en la investigación referente a la represión franquista, por ejemplo, en el caso de Huelva. Los expedientes procesales del AHPH aportan una riquísima información a la que aún no se le ha exprimido todo su potencial. Al igual que los infinitos Consejos de Guerra. Queda pendiente estudios, desde otras perspectivas, de los campos de concentración onubenses y de la Prisión Provincial de Huelva.

A pesar de las dificultades encontradas y de la desaparición o el erróneo mantenimiento de los documentos para el estudio de la represión franquista en Huelva, esto no obstaculiza que se genere una línea científica en la que se combinen las fuentes primarias antes mencionadas acompañadas de los testimonios orales, los documentales, la prensa y las memorias locales. No sólo habría que tomar la vía academicista, sino que, todos los resultados obtenidos de las investigaciones deberían de ser extrapolados a la población, para su comprensión y asimilación. Con el fin de construir una Historia sólida y accesible a toda la sociedad. Hacer partícipes a la población de su propia Historia.

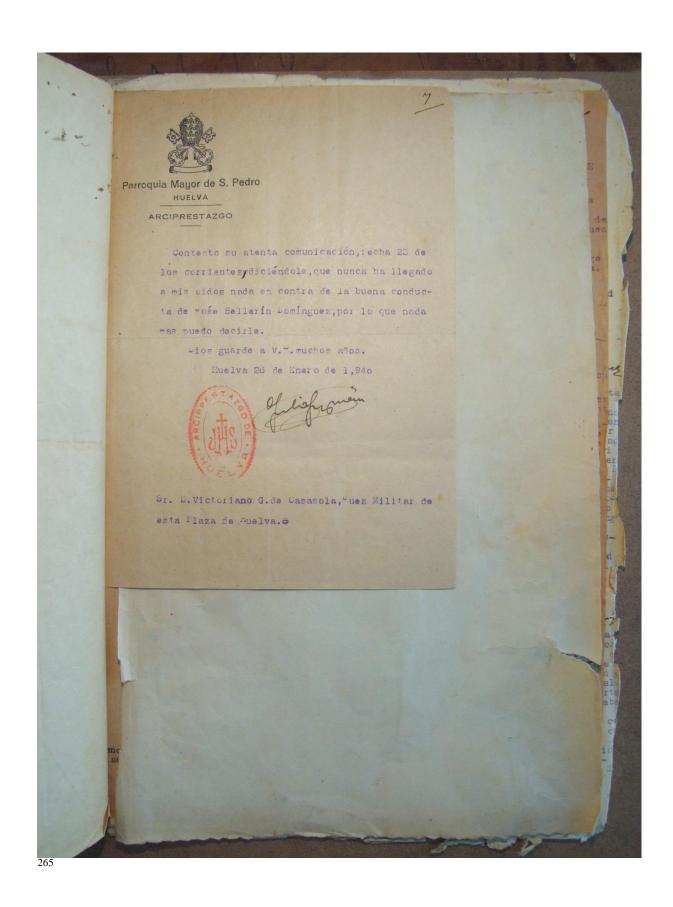
ANEXOS

Anexo I:

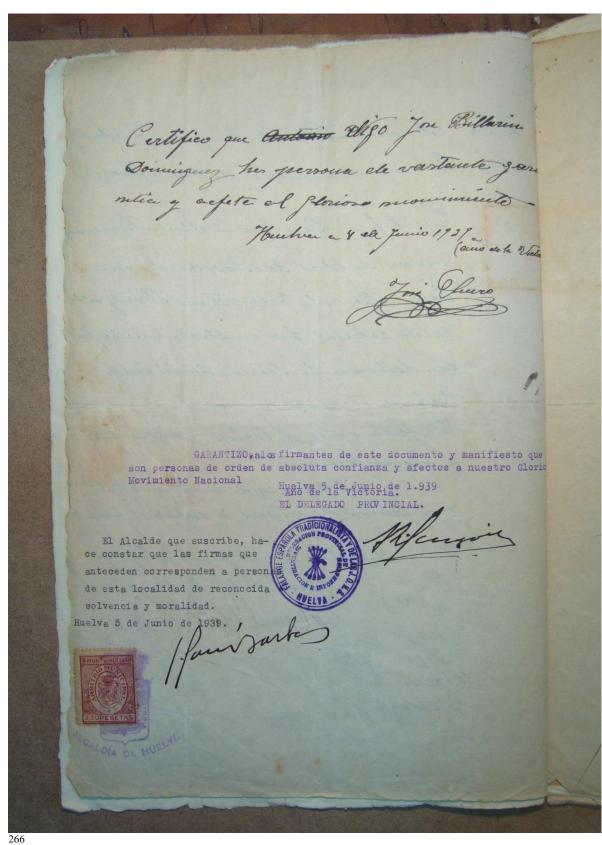


20-

²⁶⁴ ADPH Procesos Sumarísimos José Bellerín Domínguez Caja 112 nº 1511, pp. 13.

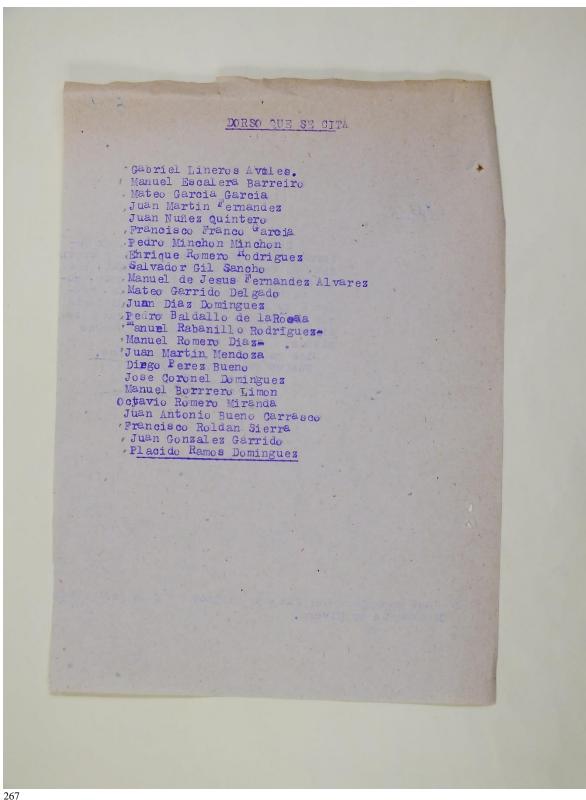


²⁶⁵ ADPH Procesos Sumarísimos José Bellerín Domínguez, aval eclesiástico Caja 112 nº 1511, pp. 10.

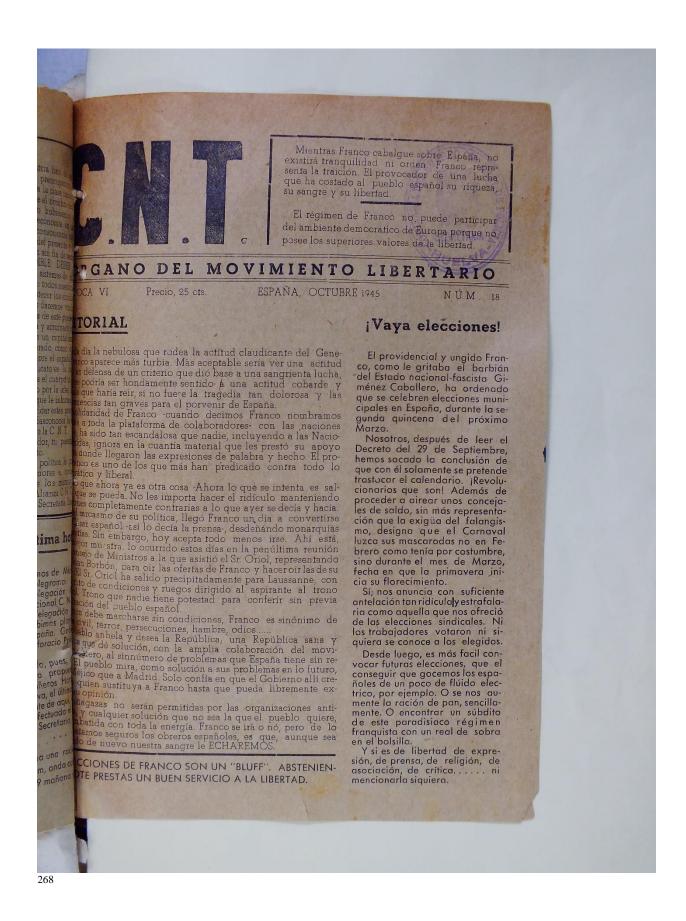


²⁶⁶ ADPH Procesos Sumarísimos José Bellerín Domínguez, aval del Delegado Provincial de Falange Caja 112 nº 1511, pp. 9.

Anexo II:



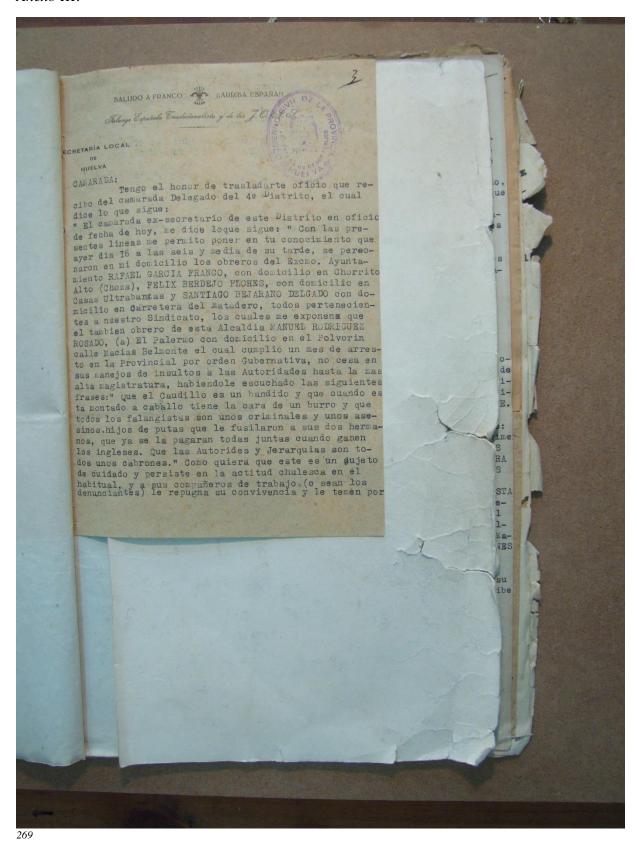
²⁶⁷ ADPH Proceso Sumarísimo Manuel Escalera Barreiro Caja 230 nº 2706 relación de encausados por actividades clandestinas, pp.44.



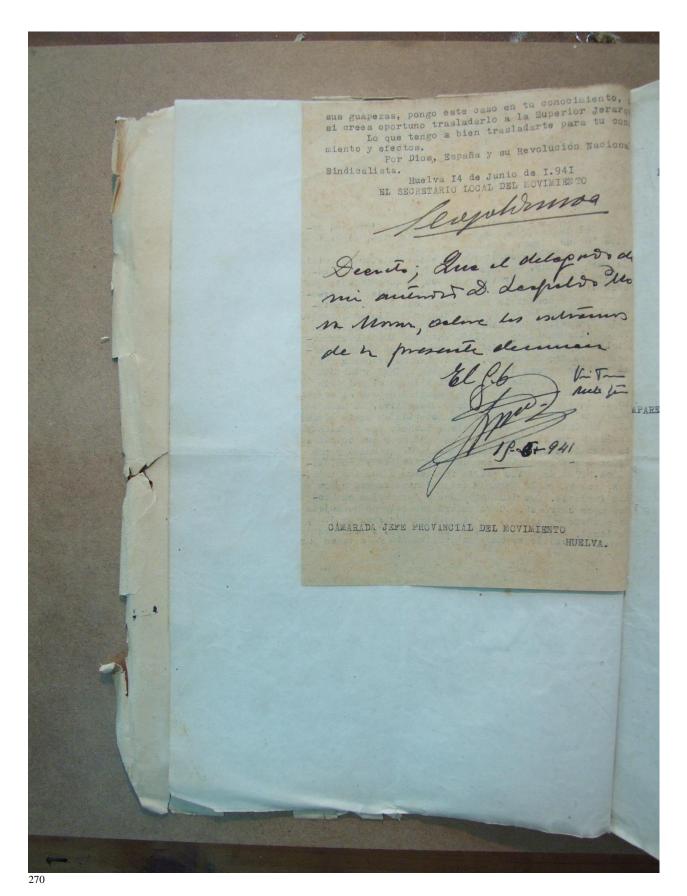
²⁶⁸ ADPH Proceso Sumarísimo Manuel Escalera Barreiro Caja 230 nº 2706, propaganda substraída a los

encausados por actividades clandestinas, pp.31.

Anexo III:



²⁶⁹ ADPH Proceso Sumarísimo Manuel Rodríguez Rosado Caja 157 nº 2061, pp. 6.



²⁷⁰ ADPH Proceso Sumarísimo Manuel Rodríguez Rosado Caja 157 nº 2061, pp.7



271

spe for the special sp

²⁷¹ Odiel 20 de abril de 1939, pp. 3.

Anexo V:

Decreto del 28 de mayo de 1939 en referencia a la Redención de Penas por el Trabajo:

<<p><<Se concede el derecho al trabajo a los prisioneros y presos por delitos no comunes en las circunstancias y bajo las condiciones que a continuación se establecen.

Aquellos prisioneros y presos podrán trabajar como peones, sin perjuicio de que, por conveniencias del servicio puedan ser utilizados en otra clase de empleo o laborales, en atención a su edad, eficacia profesional o buen comportamiento, todo ello a juicio de sus respectivos jefes.

El derecho de trabajo que tienen todos los españoles, como principio básico declarado en el punto 15 del programa de FET y de las JONS, no ha de ser regateado por el Nuevo Estado a los prisioneros y presos rojos, en cuanto no se oponga, en su desarrollo, a las previsiones que en orden a vigilancia merecen quienes olvidaron los más elementales deberes de patriotismo>>.²⁷²

_

²⁷² ORTIZ HERAS, Manuel, *Violencia política en la II República...*, pp. 333 y 334.

Una visita a la Prisión Provincial de Huelva

La población penal onubense está limitada a ciento dos reclusos: noventa y ocho hombres y cuatro mujeres



La piedad humana, la seadallidad de las gentes tora muy directamente el tem de production de conductas.

La piedad humana, la seadallidad de las gentes tora muy directamente el tem de contra muy directamente de contra muy directamente el tem de production de contra muy directamente por de contrada de de poblacion peral en tora de contra muy directamente de con

LAVADORA



Distribuidor oficial: **LA INDUSTRIA ONUBENSE**

SO.

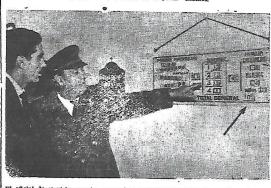
CONSIGNA: RECTIFICACIÓN DE CONDUCTAS

Dos aspectos se descubren
en la tarea encomendada
a los Cuerpos de Prisiones,
los indigues reforma de
los indigues sus dellos y redimen sus
pas en los Establecimientos
penifenciarlos. Ambas son
fundamentales selvación

dos en 1946.

UN BRILLO QUE LO RODEA TODO

Pasado el rastrillo, con el
ruido del cierre de una pesada puerta metalica aun en
los oidos, nos sorprende, ya
en la nave central, un brillo que todo lo rodea. Dos
plantas o galerias, inferior
y superior, con espiendida
la la labili transparencia
la labili transpar



Una visita a la Prisión Provincial de Huelva

En 1935 la Prisión de Huelva acogía a 10 hembras v 392 varones

Dos aspectos se descubren en la tarea encomendada a los Cuerpos de Prisiones: educación e instrucción, que se resume en rectificación de conductas

III índice de la población reclusa en España de los más bajos del munto (15.326)



rueba el menú del dia. Comida sana y abunlos racionados de Entermeria. - Foto Rodri

tivo. Solo los de la 20na de alslamiento (20 dias), encitudios en sus celdas, encrai, dedicados a la lectura o cualquier otro menester. Una medida justa que se ampara en el más extricto sentido sanitario.

to sentido sanitario.

ORDEN Y DICIPLINA

El orden y la diciplina saito a la vista en nuestro recorrido, Ambas cosas —nos
dijeron nuestros acompafantes—constituyen un presupuesto necasirio para el
cumplimario para el
cumplimario para el
cumplimario de la
companio de l

liberado,
a la Prisión de Huelva,
gual que en el resto de
demás del país, la dicia es mantenida por un
ema de recompensas y

a Exodeda consignación para atermenta. Colo Rodri Vimos, relacionada estredimiento con el sistema distinuación de la colora del colora de la colora del colora de la colora del la colora

... SI AL MENOS FUERA

VERANO"

Parcerá una exageracion quiza un chiste, gracia no le falta; pero lo que a continuación reseñamos es pura realidad. Fuimos testigos de ello. Lo curioso y anecdotico tambien cabe en este reporta la

portajo.

A un reciuso — en nuestra presencia — le fue comunicada su libertad. Habia
cumpildo su condena. Estiba redimido de su culpaollidad. No se alegró, no. Con
cara triste dijo:
—Si al menos fuera verano.

-Antes de irme voy a sa-mo la muela; con ello me carme la muela; co ahorro cinco duros

UN PABELLON PARA CUATRO MUJERES... Y UN NIÑO

UN NINO

En el pabellón de las mujeres había poco que ver.
Unas amplias y limpias naves solo para cuatro mujeres. Un espléndido dormitorio con solo cuatro camas
ocupadas.

jeres. Un espientuso comiscorio con solo cuatro camas ocupadas.

Y con las cuatro reclusas un não. Un guapo y rubio bebe nacido en la Prision. Su madre no quiva la estendida participa de la carella per la conferencia de la carel El perqueño con su presencia alesra un soleado patio, Sus mantias juegan con las mantas de un cuidado jardin. De la asistencia de este niño se cuida una maravita de la Merced que protego al carella de la Merced que protego al carella de la Merced que protego al recluso y sus familiares, que nunca, en ningún momento, por la carella de la Merced que protego al carella de la Merced que protego a concentione, con vistas domiciliarias, entrega de asignaciones, colaboraciones, modicinas, servicios espirituales y cuidado de los niños. Una beneficiosa acción tutelar que abarea fordes las modadas en las familias, entrega de las reclusos y auna eteto mismos y a los libertos.

UNA REALIDAD INDISCU-

UNA REALIDAD INDISCU-

Ya poco queda por decir, ya poco queda por decir, yanque el tema da para un extenso libro. Afortunadanente en estas lineas _bretes por el problema de estas lor el problema de estas lacio, siempre patente en lacio, siempre patente en lacio.

rento de hana escasa
— queda receña-español es orgullo de los esad, una Verdad, pañoles y podría muy bien
Henes sido de una
loida Henos de los como super civilizados,
a algunos de los

algunos de los

ultarios, amplio regimen de visitas y comunicaciones, esplendidos metodos de formación cultural, excelente alimentación, etc.
Contra la realidad indiscutible de estos hechos, daas e puede oponer, ya que
afortunadamente, la vendad
e nuestro ordenamiento
jurídico y de las instituciones que lo componen y sirven es bien conocida de trdos.

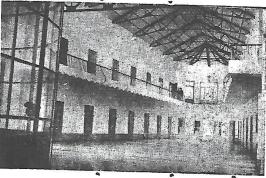
S

Pedid a los Reyes bicicletas B. H. MOTO CICLOS OFER



e hace saber para general conocimiento que el o por el cual el Exemo, Ayuntamiento no ha ado la liuminación extraordinaria de las calles prion y Calvo Solelo, como se venia haricando mica de un esculdo a la fata de colaboración mica de une consecuencia de los señores comer-sos de las referidas calles, uelva, 23 de diciembre de 1600.

Vd.



273

²⁷³ Odiel, 24 de diciembre de 1960, páginas 8 y 9 que reflejan las instalaciones y la vida cotidiana de la Prisión de Huelva en el primer año de la década de los sesenta.

	LIQUIDACIÓN DE CONDENA			
	referente a Carmen Sánchez Rodriguez	, vecina de La Palma	del Condado	
5	en el expediente núm. 1121/003091 reguido por c tinas de aceita	ompraventa y circul	ación clandes-	
	La sué impuesta la multa de	MIL	PESETAS	
	and an impariance qualitative por	CIEN	DIAS	
	de detención subsidiaria en la Cárcel Provincial de Mu con el límite de UN AÑO, o sea que asciende tal sa Tiempo que estuvo detenida a raiz de la falta y que se Tiempo	neión subsidiaria a	. 100 días . 2 * . 98 días	
	Para la extinción de esta pena, le será de abono r también los días de detención proventiva y conducción	no sólo el tiempo que perman a la Prisión Provincial, extre		
	1 / Parlaments	4 Me mayo Br Fiscel Provincial de Tasas.	de 194 2	
	S S Luciva, a	elielle	1	

274

²⁷⁴ Expediente procesal de Carmen Sánchez Rodríguez AHPH Caja 07611 nº 010, documentación perteneciente a la imposición de multa y pena por parte de la Fiscalía Provincial de Tasas de Huelva.

Transcription and the second s	GRACIA INPANTE GARGIA.
Hoja de conducción de	Corners (OFFILIA)
	malde Carmona (SEVILLA)
	de estado. Viude con 5 hijos, hijo de
sugento y de	Gracia instrucción tiene
que en	el dia de hoy sale conducido para 18 Prisión Pro-
Vinuish de Auelva	por orden de Exquo Sr Goneras-
or Civil y a disposición d	e is Direction General de Prisiones
rendo socorrido hasta	
SEÑAS FÍSIC	
(Iris B	Largo
colorasión. Cabello 5	Ancho g
(Piel D	ledo m.
	ie Z
Talla C	odo
Señas generales	Fórmula dactiloscópica
Cara boca	
barba , frente	Motivo de la conducción Para seguir
nariz , oreja	Cold Control of Control
Rasgos característicos	
Señas particulares y cicatrio	nes Delito Corrapción de Menores
	Pena 1 año,8 meses y 21 dias y
	2.500 pesetas de multa. Fecha de su cumplimiento
	27 de Jonih de 1.941 despues tiene
Traje que viste	que cumplir 50 diss por la multa.
	No seja pendiente en esta nin-
	guns ours responsebilised.
(Andrews Control of the Control of t	
	Cádiz 9 de Penrero de 1940.
V. a.	El Subdirector,

_

 $^{^{275}}$ Expediente procesal de Gracia Infante García de la Prisión Provincial de Cádiz en el AHPH, Caja 7547 nº 055.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

ARCHÍVISTICAS

Archivo Histórico Provincial de Huelva

Archivo de la Diputación Provincial de Huelva

HEMERNGÁFICAS

Odiel (Huelva)

BIBLIOGRAFÍA GENERAL

CASANOVA, Julián, La Iglesia de Franco, Temas de Hoy, Madrid, 2001.

CASANOVA, Julián (coord.), *Morir, matar, sobrevivir. La violencia en la dictadura de Franco*, Crítica, Barcelona, 2010.

CASANOVA, Julián (coord.), Cuarenta años con Franco, Crítica, Barcelona, 2015, versión ebook.

FERRER BENIMELI, J.A.(coord.), Masonería, política y sociedad. Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española, Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española, Córdoba, 1987.

FERRER BENIMELI, J.A. (coord.), *Masonería, revolución y reacción. Symposium de Metodología Aplicada a la Historia de la Masonería Española*, Diputación Provincial de Alicante e Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, Alicante, 1990.

MIR CURCÓ, Conxita, "La represión bajo el franquismo", Ayer, 43, 2001.

MOLINERO C., SALA, M., Y SOBREQUÉS, J. Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo, Crítica, Barcelona, 2003.

NICOLÁS, Encarna, *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista, 1939-1975*, Editorial Alianza, Madrid, 2005.

NICOLÁS, Encarna y GONZÁLEZ, Carmen (eds.), Ayeres en discusión. Temas claves de Historia Contemporánea hoy. IX Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, Servicio de Publicaciones Universidad de Murcia, Murcia, 2008.

ORTIZ HERAS, Manuel, Violencia política en la II República y el primer franquismo, Siglo XXI, Madrid, 1996.

PRESTON, Paul, *El holocausto español. Odio y exterminio en la Guerra Civil y después*, DeBolsillo, Barcelona, 2013.

RODRIGO, Javier, "La bibliografía sobre la represión franquista: hacia el salto cualitativo", Spagna Contemporanea, 19, 2001, pp.151-169.

RODRIGO, Javier, Cautivos. Campos de concentración en la España franquista, 1936-1947, Crítica, Barcelona, 2005.

RODRIGO, Javier, *Hasta la raíz. Violencia durante la Guerra Civil y la dictadura franquista*, Alianza, Madrid, 2008.

SÁNCHEZ RECIO, Glicerio (ed.), "El primer franquismo (1936-1975)", Ayer, 33, 1999.

VINYES RIBAS, Ricard, "Doblegar y transformar: la industria penitenciaria y sus encarceladas políticas. Tan solo un examen", Studia historica, Historia Contemporánea, nº 29, 2011, pp. 35-54.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA. ANDALUCÍA Y HUELVA

ÁLVAREZ REY, Leandro y RUÍZ SÁNCHEZ, José Leonardo, "Huelva durante la Segunda República: partidos, elecciones y comportamiento político (1931-1936), Huelva en su Historia, nº 3, 1990, pp. 603-670.

BARRANQUERO, Encarnación y EIROA, Matilde, "La cárcel de mujeres de Málaga en la paz de Franco", Studia historica, Historia Contemporánea, n°29, 2011, pp.119-137.

CALDERO DELGADO, María Luisa, "La imagen de la mujer en el primer franquismo a través del Diario Odiel", Erebea, nº2, 2012, pp. 343-369.

COBO ROMERO, Francisco (Coord.), Cuadernos de Andalucía en la Historia Contemporánea. La represión franquista en Andalucía. Balance historiográfico, perspectivas teóricas y análisis de los resultados, Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2012.

ESPINOSA MAESTRE, Francisco, *La guerra civil en Huelva*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 2005.

FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, *La represión económica en la provincia de Huelva durante la guerra civil española y la posguerra (1936-1945*), directores: Encarnación Lemus López y Cristóbal García García, Universidad de Huelva, Departamento de Historia II Facultad de Humanidades, (en prensa).

FERIA VÁZQUEZ, Pedro Jesús, "El campo de prisioneros de Isla Saltés (1939): una tragedia olvidada", Proyecto "Marismas del Odiel", Universidad de Huelva, (en prensa).

FORO PARA LA MEMORIA DE HUELVA, Esperanza en la niebla. Memoria de la guerrilla antifranquista en Huelva, Artes Gráficas Andaluzas, Huelva, 2011.

GARCÍA DÍAZ, Miguel Ángel, "Huelva (1930-1931): entre la Dictadura y la República", Huelva en su Historia, nº 9, 2002, pp.119-144.

GARCÍA GARCÍA, Cristóbal, "Elecciones y caciquismo durante la II República en la provincia de Huelva", Huelva en su Historia, nº 5, 1994, pp.485-522.

LOPA GARROCHO, Diego, *Las caras ocultas de Huelva en la II Guerra Mundial.* William Martin, el hombre que nunca existió, Servicio Publicaciones Universidad de Huelva, Huelva, 2011.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Antonio Luis, "Mineros, segadores, pescadores y estibadores. Andalucía atrajo a miles de emigrantes lusos entre 1870 y 1936", Andalucía en la Historia, n°27, 2009, pp. 24-29.

MORA RUIZ, Manuel y SENRA GONZÁLEZ, Sabino, "Población y territorio en la Provincia de Huelva", Huelva en su Historia, nº4, 1992.

PEÑA GUERRERO, María Antonia, *La provincia de Huelva en los siglos XIX Y XX, tomo IV*, en REY DE LAS PEÑAS, Remedios (coord.), *El tiempo y las fuentes de su memoria. Historia Moderna y Contemporánea de la provincia de Huelva*, Diputación Provincial de Huelva, Huelva, 1995.

PEÑA GUERRERO, María Antonia, "La provincia de Burgos, el cacicato conservador de Manuel de Burgos y Mazo", Andalucía en la Historia, nº26, 2009, pp.28-33.

RAMÍREZ COPEIRO DEL VILLAR, Jesús, *En tierra extraña. El exilio republicano onubense*, J. Ramírez Copeiro del Villar, Huelva, 2011.

REYES SANTANA, Manuel y DE PAZ SÁNCHEZ, José Juan, *La represión del Magisterio republicano en la provincia de Huelva*, Servicio de publicaciones Diputación de Huelva, Huelva, 2009.

SÁNCHEZ, Pura, *Individuas de dudosa moral. La represión de las mujeres en Andalucía* (1936-1958), Crítica, Barcelona, 2009.

WEBGRAFÍA

- Archivo de la Diputación Provincial de Huelva http://www.diphuelva.es/archivo/contenidos/3800 memoria-historica (consulta continuada: aproximadamente meses agosto y septiembre).
- Hemeroteca del Archivo de la Diputación Provincial de Huelva http://www.diphuelva.es/servicios/hemeroteca (consulta continuada: aproximadamente mes de septiembre).
- https://comunidadrediam.wordpress.com/2014/07/08/luces-y-sombras-en-la-isla-de-saltes/ (1/11/2016).
- http://pares.mcu.es/Deportados/servlets/ServletController (consulta: 4/11/2016).
- http://huelva24.com/not/69739/el-lamentable-estado-de-la-antigua-carcel/ (8/11/2016).
- https://antiguaprisionprovincialcoruna.wordpress.com/otras-carceles/ (8/11/2016).

- http://www.todoslosnombres.org/content/noticias/huelva-el-proyecto-memoria-historica-contabiliza-6254-personas-procesadas-durante (5/11/2016).

DOCUMENTALES

- *Pantalones a la luna* de Paula García Pozuelo, programa La Memoria, RTVA, 1/10/2016.
- *Saltés: la isla del olvido*, emitido dentro del programa Los Reporteros, RTVA, 19/07/2014.